

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

Notas a los Estados Financieros bajo el Marco  
Normativo para Empresas que no Cotizan en el  
Mercado de Valores y que no captan ni administran  
ahorro del Público  
31 de diciembre de 2023

## Tabla de contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	4
1.1 Identificación y funciones.....	4
1.2 Gestión del Capital.....	8
1.3 Declaración explícita de cumplimiento de la normativa contable vigente y periodo cubierto. ....	9
1.4 Forma de organización y/o cobertura.....	9
NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	10
2.1 Bases de Medición .....	10
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	11
2.3 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.....	11
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable .....	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	12
3.1 Estimaciones, juicios y criterios contables relevantes.....	12
3.2 Correcciones contables.....	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	14
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	32
Composición.....	32
5.1 Depósitos en instituciones financieras.....	33
5.2 Otros Equivalentes al efectivo.....	37
NOTA 6. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO.....	38
Composición.....	38
6.1 Inversión de administración de liquidez.....	38
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	40
Composición.....	40
7.1 Asistencia técnica POR \$72.005.159.303 (pesos colombianos) corresponde a: .....	41
7.2. Transferencias y Subvenciones.....	42
7.3. Otras cuentas por cobrar.....	42
7.4. Deterioro acumulado de las Cuentas por Cobrar .....	45
7.5 Baja de las Cuentas por Cobrar.....	45

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR.....	47
Composición.....	47
8.1 Préstamos concedidos.....	47
NOTA 9. INVENTARIOS .....	48
Composición.....	48
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	55
Composición.....	55
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	58
Composición.....	58
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	60
Composición.....	60
Revelaciones adicionales.....	61
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	62
Composición.....	62
Generalidades .....	62
16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado .....	64
16.2 Avances y anticipos entregados.....	64
16.3. Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones.....	65
16.4. Recursos entregados en administración.....	65
16.5 Depósitos Entregados en Garantía:.....	66
16.4. Derechos en Fideicomiso.....	66
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	103
17.1. Como arrendador.....	103
17.2. Como arrendatario.....	104
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	105
Composición.....	105
21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	105
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	111
Desagregación de los beneficios a corto plazo .....	112
Descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo.....	112
NOTA 23. PROVISIONES .....	116
Composición.....	116

NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	117
Avances y Anticipos Recibidos .....	118
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	131
25.1 Activos Contingentes.....	131
25.2 Pasivos Contingentes. ....	135
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	136
26.1 Cuentas de Orden Deudoras .....	136
26.2 Cuentas de Orden Acreedoras.....	144
Acreedoras de Control.....	144
NOTA 27. PATRIMONIO.....	160
Composición.....	160
27.1 Capital Fiscal .....	160
27.2 Resultados de ejercicios anteriores.....	161
27.3 Resultados del Ejercicio a diciembre 31 de 2023.....	161
NOTA 28. INGRESOS .....	164
Composición.....	164
NOTA 29. GASTOS .....	174
Composición.....	174
29.1 Gastos de administración y de operación .....	174
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	181
29.3 Transferencias y subvenciones.....	182
29.4 Otros Gastos .....	183
NOTA 30. COSTO DE VENTAS .....	184
Composición.....	185
30.1 Costos de ventas de Servicio.....	185
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	186
35.1 Activos por impuestos corrientes y diferidos.....	187
35.2 Pasivos por impuestos corrientes y diferidos.....	189
35.3 Ingresos por impuestos diferidos.....	189
35.4 Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido .....	190
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	196

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1 Identificación y funciones**

Mediante el Acuerdo Distrital No. 643 del 12 de mayo de 2016 expedido por el Concejo Distrital, y por el cual se determinó la fusión de Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, D.C., crea la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. como una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la administración distrital y sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

El domicilio legal de la Empresa se encuentra en la Autopista Norte #97-70 Piso 3 y 7, Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

Objeto

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene por objeto principal identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.

Igualmente hace parte de su objeto la realización de las siguientes actividades:

1. Promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda con énfasis en Proyectos de Vivienda de Interés Social e Interés Social Prioritario, conforme la ley 1537 de 2012 y demás normas concordantes.
2. Desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios, de acuerdo con lo establecido en la ley.
3. Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas y proyectos de desarrollo y renovación urbana en cualquiera de sus modalidades, y en general, de proyectos estratégicos en cualquier clase de suelo de acuerdo con la política del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
4. Aportar o conceder acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios o de actividades conexas o complementarias, para lo cual podrá asociarse o consorciarse, de manera temporal o permanente, con otras entidades públicas o privadas para desarrollar tales actividades.
5. Actuar como prestador de servicios especializados en Colombia o en el exterior, siempre que se garantice que dichos servicios sean sufragados integralmente por los contratantes del servicio.
6. Vender, comprar, administrar, construir, alquilar o arrendar inmuebles; promover y comercializar proyectos inmobiliarios, realizar consultoría inmobiliaria, y demás actividades relacionadas con el Sector Inmobiliario.

7. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. se articulará con la Secretaría de Ambiente y sus entidades adscritas, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRDR, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, las alcaldías locales y demás entidades del orden distrital y nacional que garanticen la integridad y sostenibilidad de los proyectos de renovación y desarrollo urbano de la ciudad.

## Funciones

En desarrollo de su objeto, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cumple las siguientes funciones:

1. Gestionar, liderar, promover y coordinar programas y proyectos urbanísticos en el Distrito Capital, los entes territoriales y la Nación, bien sea de renovación, desarrollo o cualquiera otro tratamiento urbanístico que se prevea para los suelos objeto del proyecto de acuerdo con la política pública del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
2. Estructurar, formular y tramitar hasta su adopción ante las autoridades competentes, los proyectos de decreto que adopten planes parciales, actuaciones urbanas integrales y en general los instrumentos de planificación intermedia requeridos para el cumplimiento de su objeto, y proceder a su ejecución una vez sea adoptados, de acuerdo con la política pública del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
3. Preparar, tramitar y someter a consideración de la autoridad competente, los proyectos de delimitación de las Unidades de Actuación Urbanística respecto de predios que conforme con las normas sean aptos para el cumplimiento de su objeto.
4. Presentar para aprobación de la autoridad correspondiente, los proyectos de reajuste de tierras o integración inmobiliaria, o coordinar la cooperación entre partícipes cuando el reajuste de tierras no sea necesario dentro de las Unidades de Actuación Urbanística, respecto de predios que conforme a las normas sean aptos para el cumplimiento de su objeto, así como coordinar los procesos necesarios para su formalización e implementación.
5. Adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requieren para el cumplimiento de su objeto o los que se requieran para la ejecución de unidades de actuación urbanística, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
6. Adquirir a cualquier título derechos reales de bienes inmuebles o garantías inmobiliarias, usando los mecanismos contemplados en la Ley para entidades de su naturaleza.
7. Ejercer el derecho de preferencia en la adquisición de inmuebles en los términos del Capítulo VII de la Ley 9 de 1989, sin perjuicio de los derechos especiales que se otorguen a la Empresa que maneje el Sistema de Transporte masivo tipo metro en sus zonas de influencia.
8. La posibilidad de recibir, habilitar y administrar, cuando hubiere lugar a ello, inmuebles fiscales del Distrito Capital.
9. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones de la empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos

- complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto.
10. Contratar el diseño, la construcción y la interventoría de obras infraestructura para la adecuación de predios destinados a programas de vivienda de interés social y proyectos integrales, incluida la gestión de modelos de gestión bajo instrumentos de desarrollo.
  11. Enajenar bienes muebles, en favor de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas del sector privado. Adoptar, cuando sea el caso, mecanismos que garanticen la construcción de vivienda de interés social prioritario por parte de sus adquirientes.
  12. Canalizar los recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda de que trata el Capítulo 2° de la Ley 3 de 1991 y la Ley 1537 de 2012, para programas de vivienda de interés social y en especial para los de vivienda de interés social prioritario que promueva la empresa en desarrollo de su objeto.
  13. Participar, en cualquier tipo de sociedades o asociaciones, hacer aportes adquirir cuotas o partes de interés, según el caso, siempre y cuando su objetivo social esté directa o indirectamente relacionado con el objeto de la Empresa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
  14. Diseñar, proponer o adoptar fórmulas y mecanismos tendientes a facilitar la creación de entidades gestoras de actuaciones urbanísticas en el territorio nacional, así como participar en entidades gestoras para la promoción y ejecución de proyectos realizados con el objeto de la entidad, y aportar inmuebles a unidades de actuación urbanística, cuando fuere el caso.
  15. Promover la participación democrática y concertar con las comunidades vinculadas, los proyectos que gestione, promueva, lidere o coordine. Así mismo, promoverá la organización comunitaria de familias de bajos ingresos para facilitar su acceso al suelo y/o a la vivienda de interés social y de interés prioritario.
  16. Realizar la modelación urbanística y/o financiera de los predios enlistados en cualquiera de las declaratorias de que trata el artículo 52 de la Ley 388 de 1997, previo al inicio del procedimiento de su enajenación forzosa por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat conforme con la destinación específica para la cual hayan sido declarados, sin perjuicio de los demás usos principales, complementarios y restringidos que hayan sido definidos para el predio por parte de la ficha reglamentaria o el instrumento que haga sus veces.
  17. Realizar hasta su finalización la enajenación voluntaria y/o la expropiación administrativa o judicial de los predios enlistados en las declaratorias de desarrollo y/o construcción prioritaria y/o de inmuebles en desuso, que sean declaradas en los Planes de desarrollo o de Ordenamiento Territorial y objeto de identificación predial por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat una vez quede en firme dicho acto administrativo para cada bien inmueble identificado.
  18. Cobrar honorarios, comisiones u otro tipo de remuneración, por los servicios que preste conforme a sus estatutos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
  19. Celebrar convenios con las organizaciones civiles no gubernamentales del sector solidario y de asociaciones de vivienda popular que permitan el acceso al suelo destinado a vivienda de interés social prioritario, a favor de familias habilitadas legal y reglamentariamente para el efecto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

20. Celebrar contratos de participación, sea como partícipe activa o como partícipe inactiva, consorcios, uniones temporales de empresas, asociación, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto.
21. Constituir sociedades con entidades de derecho público o de economía mixta, o formar parte de ellas, a fin de que puedan ejecutar proyectos propios de su objeto, incluidas la realización de alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscripción de cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial, que le permitan el cumplimiento de su objeto.
22. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas, arquitectónicas y ambientales por parte de los desarrolladores de los Proyectos promovidos por la entidad.
23. En cumplimiento de su objeto, para el diseño y posterior ejecución de cada uno de los proyectos, la Empresa deberá realizar todos los trámites pertinentes de urbanismo y construcción conforme a la normatividad vigente. En el caso que el servicio sea prestado a un tercero dichos servicios serán sufragados integralmente por los contratantes.
24. Gestionar ante la entidad correspondiente la adjudicación de bienes sobre los cuales se haya declarado la extinción de dominio de acuerdo con la reglamentación que al respecto haya emitido el Gobierno Nacional, en función de lo ordenado en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014.
25. Ejecutar operaciones de crédito destinadas a la compra y habilitación de suelo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
26. Estructurar un portafolio de servicios que permita el desarrollo, la ejecución, la asesoría y la consultoría de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios correspondientes a su objeto o en el Distrito Capital, los entes territoriales y la Nación.
27. Facilitar las acciones tendientes para la adquisición de vivienda a través de leasing habitacional y/o contrato de arrendamiento con opción de compra reglamentado por la Ley y los Decretos 2555 de 2010, 1058 de 2014, 1069 de 2015, 1077 de 2015 y demás normas concordantes.
28. Las demás señaladas en las disposiciones legales según el objeto social de la empresa.
29. En el desarrollo de su objeto misional y funciones, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. propenderá por la generación de proyectos que renuevan y desarrollen las zonas circundantes a los megaproyectos de infraestructura vial, de acuerdo con la política pública del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

## Marco Legal

La normatividad que rige a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., es decir, aquella que determina su competencia y la que es aplicable a su actividad o producida por la misma, que se encuentra establecida en Acuerdos Distritales, Decretos, Directivas, Jurisprudencia, Leyes, Normas Constitucionales, Resoluciones y demás regulación que se lista a continuación:



AMBITO	NORMA
<b>LEGAL</b>	Ley 9 de 1989 Ley 1421 de 1993 Ley 42 de 1993 Ley 80 de 1993 y Reglamentarios Ley 87 de 1993 Ley 388 de 1997 Ley 443 de 1998 Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007 Ley Orgánica de Planeación y Ley Orgánica de Presupuesto Acuerdo Distrital 3 de 1987 Plan de Ordenamiento Territorial – POT “Decreto 555 del 2021” Plan Distrital de Desarrollo” Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” Decreto 541 de 2001 Decreto 1042 de 1978 Concepto 1220 de 11/11/1999, Consejo de Estado Decreto 364 de 2013
<b>ACUERDOS ESPECÍFICOS</b>	Acuerdo Distrital 33 de 1999 por el cual se crea la Empresa de Renovación Urbana - ERU. Acuerdo Distrital 643 de 2016 por el cual se fusiona Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, D.C. - ERU y se dictan otras disposiciones. Acuerdos de Junta Directiva 04 de octubre 21 de 2016 por el cual se adopta la estructura organizacional, la planta de cargos y se definen las funciones de las dependencias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. modificado por los Acuerdos 59 de 2023, 61 de 2023 y 60 de 2023.

## 1.2 Gestión del Capital

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., adelanta la gestión de capital atendiendo la normativa vigente, principalmente la que hace referencia a la programación, ejecución y control del presupuesto, y las instrucciones que para tal efecto entrega la Secretaría Distrital de Hacienda a través de las Direcciones Distritales de Presupuesto y/o Tesorería, con lo cual, se atiende el objetivo de la administración de la Empresa, cuya meta es mantener una base de capital sólida a manera de conservar la confianza del gobierno distrital, los acreedores y el mercado, para sustentar el desarrollo futuro del negocio.

La gestión de Tesorería se realiza en el marco de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Resolución No SDH 000073 del 5 de junio de 2019, emitida por la Secretaría Distrital de

Hacienda, por medio de la cual se establecen las políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local.

En desarrollo de lo anterior, todas las operaciones de inversión realizadas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. se estructuran con base en la proyección del flujo de caja y en todos los casos se garantiza el cumplimiento y ejecución de los compromisos incluidos en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Igualmente, los excedentes de liquidez se administran siguiendo rigurosamente las recomendaciones entregadas por la Autoridad Hacendaria del Distrito Capital.

Por otra parte, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., estructura sus recursos financieros a través de un sistema presupuestal, el cual está constituido por:

- A) el Plan Financiero Plurianual: el cual para su elaboración se toma en consideración las proyecciones de ingresos, gastos, superávit o déficit y su financiamiento.
- B) el Plan Operativo Anual de Inversiones: es el conjunto de proyectos de inversión de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI" y
- C) el Presupuesto Anual que es el instrumento financiero para el cumplimiento del Plan de Desarrollo durante una vigencia fiscal.

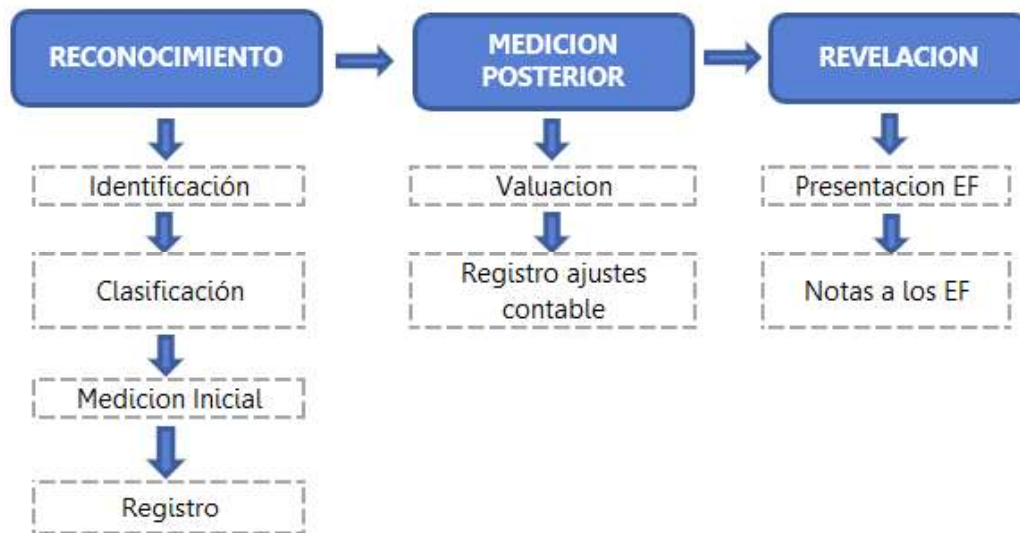
### **1.3 Declaración explícita de cumplimiento de la normativa contable vigente y periodo cubierto.**

Los Estados Financieros Individuales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. a 31 de diciembre del 2023, han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público expedido por la Contaduría General de la Nación CGN y representan la adopción integral, explícita y sin reservas del referido Marco Normativo.

Dicho Marco normativo contable hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública RCP expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los Estados Financieros presentados comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, y los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio y los Estados de Flujo de Efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

### **1.4 Forma de organización y/o cobertura.**

A continuación, se relación la organización del proceso contable.



Corresponde a los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, y los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio y los Estados de Flujo de Efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., no agrega, consolida o contiene información de unidades independientes o de fondos sin personería Jurídica.

## **NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1 Bases de Medición**

Los Estados Financieros han sido preparados atendiendo lo establecido sobre la medición inicial y posterior en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público expedido por la Contaduría General de la Nación CGN y representan la adopción integral, explícita y sin reservas del referido Marco Normativo.

En desarrollo de lo anterior, los Estados Financieros de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante. (Ver Nota 4.)

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un

activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición.

Al estimar el valor razonable, la Empresa utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo

## **2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Para el reconocimiento y medición de los hechos económicos se utiliza como unidad de medida el peso que es la moneda nacional de curso forzoso, poder liberatorio ilimitado. Como consecuencia de lo anterior, los Estados contables de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se presentan en pesos colombianos (COP), de acuerdo con lo señalado en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, y son expresados en pesos, emitido por la Contaduría General de la Nación CGN.

En la elaboración de los Estados Financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Empresa originados durante los periodos contables presentados.

En el periodo contable 2023, la Empresa no realizó operaciones en moneda extranjera y, al cierre del mismo, no se presentan partidas en este tipo de monedas.

## **2.3 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presenta activos y pasivos en el estado de situación financiera separado con base en la clasificación corriente o no corriente.

Un activo o un pasivo es clasificado como corriente cuando:

- Se espera que se realice en el ciclo normal de la operación
- Se mantiene principalmente con el propósito de negociar
- Se espera que se realice en doce meses o antes
- Es efectivo o equivalente a menos que se restrinja el intercambio o se use para liquidar un pasivo durante al menos doce meses después del período de reporte
- En el caso de un pasivo, no existe el derecho incondicional de diferir su liquidación durante al menos doce meses después del período de reporte

Los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

## **2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable**

La Empresa no presenta hechos ocurridos después del periodo contable.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1 Estimaciones, juicios y criterios contables relevantes**

Para la preparación de los Estados Financieros, de conformidad con lo señalado en el Marco normativo contable que debe aplicar la Empresa, la Administración realiza juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los Estados Financieros y sus revelaciones. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la Administración y otros factores. La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

La Empresa realiza estimaciones sobre algunos rubros de los Estados Financieros, tales como: la estimación de vidas útiles, métodos de depreciación/amortización, provisiones o para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo, Propiedades de inversión o activos intangibles, entre otros

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores en libros de activos y pasivos:

#### **3.1.1 Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión**

La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación se realizan teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

#### **3.1.2 Valor razonable y costo de reposición de activos**

En ciertos casos, en atención a las políticas contables de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., adoptadas de conformidad con lo señalado en el Marco

Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, se requiere que algunos activos sean valorados con referencia a su valor razonable o su costo de reposición dependiendo de la Norma que le sea aplicable al activo en cuestión, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez y los inventarios.

El Valor razonable es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. Por su parte, el costo de reposición de los activos se mide por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

### **3.1.3 Impuesto a las ganancias**

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para dicho cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la Empresa.

Juicios significativos son requeridos para la determinación de las estimaciones de impuesto a las ganancias y para evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, los cuales se basan en la habilidad de generar suficientes resultados fiscales durante los periodos en los cuales tales impuestos diferidos podrían ser usados o deducidos.

Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles. En la medida en que los flujos de efectivo futuros y la renta gravable difieran significativamente de las estimaciones, la capacidad de la Empresa para utilizar los impuestos diferidos activos registrados, podrían verse afectados.

Adicionalmente, cambios en las normas fiscales podrían limitar la capacidad de la Empresa para obtener deducciones fiscales en ejercicios futuros, así como el reconocimiento de nuevos pasivos por impuestos producto de cuestionamientos por parte de la auditoría del organismo fiscalizador.

Las posiciones fiscales implican una evaluación cuidadosa por parte de la Empresa, y se revisan y ajustan en respuesta a circunstancias como caducidad en la aplicación de la legislación, cierre de auditorías fiscales, revelaciones adicionales ocasionadas por algún tema legal o alguna decisión de la Corte en un tema tributario en particular. La Empresa registra provisiones con base en la estimación de la posibilidad de una decisión negativa que pueda surgir de una auditoría fiscal. El monto de estas provisiones depende de factores como experiencia previa en auditorías fiscales y diferentes interpretaciones de normas tributarias. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones registradas.

### **3.1.4 Deterioro de activos financieros**

Los activos financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro. Para la determinación del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de los activos financieros, la Empresa calcula los flujos futuros a recibir a partir de las condiciones crediticias de la entidad responsable de realizar el pago y de las condiciones económicas del sector al cual este pertenece. Por su parte, cuando la tasa de descuento debe ser estimada, se toman tasas de mercado que reflejan el valor del dinero en el tiempo y el rendimiento por el riesgo asociado al activo.

### **3.1.5 Deterioro de activos no financieros**

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluyen las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo y de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar dichas entradas de efectivo, así como los flujos netos de efectivo que se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil. Las tasas de descuento que se utilizan son aquellas que reflejan las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

### **3.1.6 Cambios en una estimación**

Los cambios en estimaciones contables se dan por el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos en la Empresa, los cuales se aplicarán de manera prospectiva, afectando el resultado del período a partir de la fecha en que se cambia la estimación.

## **3.2 Correcciones contables**

Para la vigencia no se presentó correcciones contables.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Empresa para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

La Empresa cambia sus políticas contables cuando la Contaduría General de la Nación CGN realiza una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública; en los casos específicos que el Régimen de la Contabilidad Pública lo permita o, cuando la Empresa considera pertinente el cambio y sea relevante en la información financiera. Por tal razón, la Empresa actualizó el Manual de Políticas y de operación y aprobó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Gestión en consonancia con la modificación del marco normativo mediante Resolución 426 de 2019.

Los cambios en políticas contables originados en el Régimen de Contabilidad Pública, se tratan de acuerdo a lo modificado en la norma.

Los cambios en políticas contables que adopte la Empresa se aplican retroactivamente, es decir como si la política se hubiese aplicado siempre. Lo anterior implica que la Empresa ajuste los saldos iniciales a cada componente afectado del Patrimonio para el período más antiguo sobre el que se presente la información.

Cuando sea impracticable determinar el efecto en cada período específico anterior, la Empresa aplicará la nueva política contable desde el período más antiguo que posea información.

#### 4.1 Efectivo y equivalentes

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Empresa y las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, con un riesgo poco significativo de cambios en su valor y que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión.

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste se traslada a otro equivalente al efectivo, tales como títulos (que sean de corto plazo y de alta liquidez, con un vencimiento menor o igual a tres (3) meses desde su adquisición o apertura del título), cuentas corrientes o de ahorros y su medición corresponde al valor nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

El efectivo restringido se reconoce en la subcuenta contable de Efectivo de uso restringido, que permite diferenciarlo de otros saldos del efectivo. Se considerará el efectivo o equivalente al efectivo como de uso restringido únicamente los recursos que estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

#### 4.2 Inversiones en administración de liquidez

La Empresa clasifica sus inversiones atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la Tesorería de la Empresa y los flujos contractuales del instrumento de acuerdo con lo indicado por el Tesorero (a) General.



Para el reconocimiento de las inversiones en administración de liquidez se evalúa el cumplimiento de las condiciones de activo, para lo cual, si las inversiones no generan beneficios económicos futuros o no se tiene control, se llevan a cuentas de orden con el fin de controlarlas sin que afecte la situación financiera de la Empresa, por cuanto no se cumplen los requisitos exigidos en el Marco normativo contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Aplica para todas las inversiones de administración de liquidez, clasificadas en las categorías de valor razonable, costo amortizado y costo, excepto en: controladas, asociadas y acuerdos conjuntos que se contabilizan de acuerdo con el apartado 5 del capítulo 1 inversiones en controladas, apartado 6 del capítulo 1 Inversiones en asociadas y apartado 7 del capítulo 1 acuerdos conjuntos, de las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos.

#### 4.3 Cuentas por cobrar

Son los derechos adquiridos o a favor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se reconocen en el estado de situación financiera cuando surge el derecho contractual a recaudar efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Y se reconocerán cuando sea probable que la Empresa obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable.

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción.

Al final de cada período, la Empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

#### 4.4 Inventarios

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como inventarios los activos tangibles adquiridos o transformados que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios. Los inventarios se registran al menor valor entre el costo y su costo de reposición.

La Empresa reconoce como inventario los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en periodos futuros a través de su consumo o su venta, cuyo monto sea determinable y que cumplan la totalidad de los requisitos previstos en el Marco conceptual para el reconocimiento y revelación de los hechos económicos en las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Los inventarios son medidos inicialmente por su costo original, adicionado con el valor de las demás erogaciones necesarias para dejarlos en las condiciones previstas por la administración, determinado según lo establecido en los acuerdos contractuales, los precios fijados con los terceros, de conformidad con la metodología de la asignación de costos y gastos de los proyectos inmobiliarios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. Sólo formarán parte del costo de adquisición de inventarios aquellas erogaciones directas que sean requeridas para su adquisición.

La Empresa puede tener bajo su control inventarios de la siguiente naturaleza económica:

- Terrenos y edificaciones: Son los bienes inmuebles adquiridos por la Empresa en la ejecución de los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano. En cumplimiento del giro normal del negocio, la Empresa adquiere inmuebles que posteriormente pueden transferirse como aportes a un Patrimonio Autónomo constituido para tal fin. Con lo cual, obtiene derechos fiduciarios.
- Costo de proyectos de inversión en ejecución: Representa el costo de productos en proceso, conformado por el conjunto de costos asociados a estos, lo cual incluye los pagos a terceros por concepto de honorarios, adecuaciones, interventorías, entre otras, que son necesarios para la estructuración de un proyecto inmobiliario. Estas erogaciones incurridas en el proyecto inmobiliario cuentan con viabilidad y una alta probabilidad de generación de beneficios económicos futuros. Al igual que los terrenos posteriormente son transferidos como aportes al patrimonio autónomo.
- Inventario de Prestación de Servicios: Representa el costo en que se incurre por la prestación de servicios para los cuales el ingreso no se ha reconocido, debido a que este no ha cumplido los criterios para su reconocimiento.

Para la medición de los inventarios, será consistente con la aplicación de la metodología de la asignación de costos y gastos de los proyectos inmobiliarios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

#### 4.4.1. Deterioro de valor de los inventarios

Anualmente los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor de reposición.

La Dirección Comercial es la dependencia encargada de determinar el Valor Neto de Realización de los inmuebles. El valor neto de realización es el precio estimado de venta obtenido por la Empresa en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta de los Inventarios.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo y será reconocida como un gasto en el resultado del periodo. Si en periodos posteriores existiera recuperación del deterioro previamente causado este será reconocido como un ingreso en el resultado del periodo por concepto de recuperaciones.

#### 4.5 Propiedades, planta y equipo

La Empresa, reconoce como Propiedades, Planta y Equipo, los activos tangibles, identificables y controlados, con propósitos administrativos y para la prestación de servicios. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

La Empresa mide las propiedades, planta y equipo al **costo** (valor de adquisición). Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Las adiciones y mejoras constituyen un mayor valor del costo; estas son erogaciones en que incurre la Empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos. Por su parte, las erogaciones para reparar o mantener las propiedades, planta y equipo se reconocen como un gasto en el resultado del periodo, de acuerdo con lo señalado en el Marco normativo vigente para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro al público.

Los elementos de propiedad, planta y equipo serán reconocidos de manera independiente, de acuerdo con los toques que se definen a continuación:

- Menos de 25 UVT, reconocer contablemente al gasto sin control administrativo.
- Entre 25 y 50 UVT, reconocer contablemente al gasto con control administrativo.
- Más de 50 UVT, se reconoce contablemente como Activo Fijo.

La vida útil de los diferentes elementos que conforman las propiedades, planta y equipo es el tiempo estimado en que se hará uso de estos, establecida en función de los programas de renovación de bienes.

El rango de vida útil establecido en las políticas contables de la Empresa, son los siguientes:

Activo	Método Depreciación	Años Vida Útil Max	% Anual
Maquinaria y Equipo	Línea Recta	5	20%
Equipos de transporte	Línea Recta	10	10%
Muebles y enseres	Línea Recta	5	20%
Equipos de cómputo y comunicaciones	Línea Recta	5	20%

Los diferentes bienes son objeto de reconocimiento de la depreciación, la cual corresponde a la distribución del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, que inicia, en el momento en que el activo está listo para el uso afectando los Resultados. Ello significa que se trata del tiempo de uso estimado del activo expresado en meses, dividido en su costo total.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación de las edificaciones es calculada linealmente durante la vida útil estimada del activo hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor, si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se reconoce en el resultado del periodo.

#### 4.6 Propiedades de inversión

La Empresa reconoce como propiedades de inversión los terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocen como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Las propiedades de inversión se miden al costo y se tratarán como propiedades de inversión los inmuebles que generen oportunidad de negocio, además se capitalizan y/o reconocen como mayor valor todas las erogaciones directamente atribuibles en que se incurran, hasta que este activo y sus componentes si fuere el caso, se encuentre en condiciones de uso que se pretende dar. Se deprecian por el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada.

#### 4.7 Activos Intangibles

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

La Empresa solo reconoce activos intangibles generados internamente cuando estos sean producto de una **fase de desarrollo** y que estas erogaciones cumplan con lo establecido en el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro al público.

Los activos intangibles se medirán al **costo**, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Los elementos intangibles serán reconocidos de acuerdo con los topes que se definen a continuación:

- Menos de 25 UVT, reconocer contablemente al gasto sin control administrativo.
- Entre 25 y 50 UVT, reconocer contablemente al gasto con control administrativo.
- Más de 50 UVT, se reconoce contablemente como Activo Intangible.

El reconocimiento contable de los elementos con un valor igual o mayor a **50 UVT** se realizará en el momento que se reciba a satisfacción por parte del proceso de Recursos Físicos, independientemente de si se encuentran facturados, siendo activados en las cuentas establecidas para tal fin.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los activos intangibles, y afectará la base de amortización.

Los activos intangibles se amortizan por el **método de línea recta** teniendo en cuenta las estimaciones realizadas por el responsable del proceso de Gestión de TIC'S.

<b>Vida Útil y Método de Amortización</b>		
<b>Intangible</b>	<b>Vida útil</b>	<b>Método Amortización</b>
Licencias		Línea recta
Project 2019 Profesional	5 años	
Suite Adobe Cloud 2019	3 años	
Adobe Acrobat Pro Dcfor Team	2 años	
Autocad 2020	1 años	
Windows Server 2016	5 años	
Autodesk Autocad 2019 Multiuser	2 años	
Argis For Desktop Actualizado A 10.5.1	2 años	
Software	Indefinida	

#### 4.8 Bienes y servicios pagados por anticipado

Representa el valor de los pagos por concepto de adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros en fecha posterior a la del pago, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros.

Los bienes y servicios pagados por anticipado se miden inicialmente por el precio de adquisición y todos los costos directamente atribuibles hasta que se encuentre en condiciones de uso, éstos se amortizan cuando se reciben los bienes o, en el caso de los servicios, en función del consumo de beneficios económicos o, en su defecto, por el método de línea recta de acuerdo con el tiempo que se estima recibir el servicio en el futuro.

#### 4.9 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que, en los términos del acuerdo, se transfieran al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para el caso de los arrendamientos financieros, la Empresa registra inicialmente el préstamo por pagar y los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que la Empresa debe realizar al arrendador. Posteriormente, los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación.

Los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos. Por políticas financieras y del manejo de recursos, la Empresa no está facultada para realizar contratos de arrendamiento financiero como arrendador.

En los arrendamientos operativos, las cuotas se registran como gasto o ingreso, según corresponda, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

#### 4.10 Derechos Fiduciarios

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., suscribe diferentes contratos de Fiducia Mercantil que le otorgan derechos fiduciarios. Este tipo de contratación se adelanta con el objeto garantizar que diferentes proyectos urbanísticos se concreten mediante la vinculación de agentes privados, de tal forma que las inversiones realizadas en el desarrollo de los mismos se materialicen. Por lo tanto, cuando la Empresa obtiene los derechos económicos sobre los beneficios fiduciarios, éstos se registran como activos de la misma.

Con independencia que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., sea la titular de los derechos legales sobre un patrimonio autónomo, cuando la Empresa solo actúe

en calidad de agente gestor, adelantando una determinada gestión por cuenta y riesgo de otra entidad distrital, si esa entidad es la beneficiaria del esfuerzo realizado a través del patrimonio autónomo, sin que la Empresa obtenga beneficios económicos, esos derechos legales fiduciarios se reconocen en Cuentas de Orden, en desarrollo de lo establecido por la Contaduría General de la Nación CGN en la Resolución 092 de 2020.

La Empresa solo reconoce Derechos en Fideicomisos, cuando la Empresa es beneficiaria de los beneficios económicos, es decir, que tienen incorporados un potencial futuro para contribuir, directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo.

Ello ocurre cuando la Empresa realiza aportes en dinero o en especie, mediante la transferencia de bienes inmuebles o de los costos asociados incurridos en desarrollo de proyectos que se capitalizan, o, que se entregan a la Sociedad Fiduciaria y se realizan por el valor determinado en el documento legal de transferencia.

La Fiduciaria actúa como vocera y administradora de los patrimonios autónomos constituidos para cada proyecto, cuyos lineamientos de operación y gestión están definidos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., como Fideicomitente Gestor. Para la materialización de los proyectos de conformidad con el esquema de negocio definido se adelanta la vinculación de los diferentes actores aportantes de acuerdo con la fase de cada proyecto hasta la terminación, entrega y posventas de los productos inmobiliarios desarrollados cuando haya lugar.

#### 4.11 Deterioro del Valor de los Activos no financieros

La determinación del deterioro aplica para las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles que posee la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Al final de cada período, la Empresa evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la Empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

La Empresa evalúa la existencia de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), que es el grupo identificable de activos más pequeños, que genera entradas de efectivo a favor de la Empresa que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. Dentro de una UGE se incorporan activos individuales de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión.

Para comprobar el deterioro de la UGE, la Empresa estima el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre se determina el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Ello ocurre cuando cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, en tal caso no hay deterioro del valor y no se hace necesario estimar el otro valor.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

#### 4.12 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas con terceros por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., originadas en el desarrollo del ciclo normal de operaciones de la Empresa, de las cuales se espera la salida de un flujo financiero determinable como efectivo o equivalente al efectivo.

Los plazos normales de pagos para la Empresa se han previsto en un máximo de 30 días.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo, y corresponden a las obligaciones pactadas en condiciones de crédito normales.

#### 4.13 Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo beneficios por terminación del vínculo laboral (empleados públicos) o contractual (trabajadores oficiales).

Estos beneficios son directamente atribuibles al empleado, beneficiarios y/o sustitutos, ya sean originados por acuerdos formales, requerimientos legales o por obligaciones implícitas.

##### 4.13.1 Beneficios a empleados a corto plazo

Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación), que se otorgan a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Empresa durante un periodo contable, y el pago se realiza durante los doce (12) meses siguientes al cierre de este, algunos de los beneficios a corto plazo presentes en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., son:

- Asignación Básica Mensual



- Gastos de Representación
- Prima Técnica
- Bonificación por Servicios Prestados
- Sueldo por Vacaciones
- Prima de Vacaciones
- Bonificación Especial por Recreación
- Prima de Servicios
- Prima de Navidad
- Cesantías
- Intereses a las Cesantías

Son reconocidos en el resultado del periodo como gasto o como ingreso si corresponden a la recuperación de gastos causados en periodos anteriores (distintos a los errores contables).

Los beneficios a los empleados a corto plazo se miden por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos.

#### 4.13.2 Beneficios a empleados a largo plazo

Son reconocidos como beneficios de largo plazo, aquellos que su obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre contable del periodo, en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. En la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el concepto reconocimiento por permanencia, constituye un beneficio a largo plazo para los trabajadores oficiales, donde es necesario realizar estimaciones de las obligaciones.

Se miden al final de cada periodo, con la información suministrada por Talento Humano (quien aplicará un método de medición actuarial). El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales afectarán el resultado del periodo.

#### 4.13.3 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Son aquellos a los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la Empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente.

Algunos beneficios por terminación del vínculo laboral:

- Indemnización por despido injustificado
- Otras obligaciones relacionadas con la terminación del contrato.

Estas obligaciones se reconocen en el resultado del periodo por el valor reportado por Talento Humano.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se miden por el valor de la obligación al finalizar el periodo contable.

#### 4.14 Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos

##### **4.14.1 Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Empresa, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios la Empresa hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

##### **4.14.2 Impuesto Corriente**

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración de la utilidad fiscal efectuada conforme con lo establecido en las normas tributarias, aplicando al resultado la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente.

Las tarifas utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa, de acuerdo a las normativas fiscales vigentes.

##### **4.14.3 Impuesto Diferido**

El impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias entre los activos y pasivos, es decir en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Las diferencias temporarias se dan de la siguiente manera:

<b>Activo / Pasivo</b>	<b>¿El monto registrado es mayor o menor a la base fiscal?</b>	<b>Naturaleza de la diferencia</b>	<b>Reconocimiento del impuesto diferido</b>
Activo	Mayor	Imponible	Pasivo
Activo	Menor	Deducible	Activo
Pasivo	Mayor	Deducible	Activo
Pasivo	Menor	Imponible	Pasivo

### **Diferencias temporarias deducibles**

El efecto tributario de estas diferencias se reconoce como un menor valor del gasto en el estado de resultados como impuesto de renta diferido y la contrapartida será un activo no corriente denominado "Activos por impuestos diferidos".

Si la partida que generó el impuesto diferido afectó el otro resultado integral o el patrimonio contable, se reconocerá en la misma cuenta sin afectar los resultados del periodo.

La Empresa puede generar pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva (créditos fiscales), los cuales generan el derecho a pagar un menor valor de su impuesto sobre la Renta en el futuro cuando se generen ganancias, en estos casos se reconoce un activo por impuesto diferido.

En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que se puedan compensar las pérdidas o créditos fiscales no aplicados, no se procederá a reconocer el impuesto diferido activo.

### **Diferencias temporarias imponibles**

El efecto tributario de estas diferencias se reconoce como un gasto en el estado de resultados como impuesto de renta diferido y la contrapartida será un pasivo no corriente denominado "Pasivos por impuestos diferidos".

Si la partida que generó el impuesto diferido afectó el otro resultado integral o el patrimonio contable, se reconocerá en la misma cuenta sin afectar los resultados del periodo.

#### **4.15 Provisiones**

Una provisión es un pasivo del cual se tiene incertidumbre en cuanto a su cuantía y/o vencimiento. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como provisión cuando se tiene una obligación presente, para la que es probable que deba desprenderse de recursos y para las que es posible hacerle una estimación fiable.

Trimestralmente, el responsable de la Subgerencia Jurídica de la Empresa, realiza la valoración de los Litigios, mediante una calificación adelantada por los abogados, quienes estiman una probabilidad de alto, medio y bajo a cada proceso, además se tienen en cuenta riesgos y otros criterios adicionales; lo anterior cambia la valoración y alimenta el reporte contable que genera el Sistema de Información SIPROJ, que se constituye en el soporte del registro contable de la Empresa.

El SIPROJ es un sistema de información, en el que se registran todos los procesos judiciales (penales, administrativos, civiles, laborales, trámites arbitrales, entre otros).

La Empresa considera que la mejor estimación disponible sobre el valor de sus provisiones y pasivos contingentes es la arrojada por el SIPROJ, por cuanto el mismo ha sido desarrollado atendiendo los criterios establecidos por la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda, los cuales se ajustan a lo previsto por la Contaduría General de la Nación CGN en el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público.

La Empresa reconoce provisiones, siguiendo los siguientes criterios:

<b>SITUACIÓN</b>	<b>RECONOCIMIENTO</b>	<b>REVELACIONES</b>
Si la ERU posee una obligación presente que <b>probablemente</b> exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la ERU posee una obligación <b>posible</b> , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras contingentes.
Si la ERU posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere <b>remota</b> la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

### **Pasivos Contingentes**

Un Pasivo Contingente es una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Los Pasivos Contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la salida de recursos sea **probable** y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del **pasivo** en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Los pasivos contingentes **posibles** no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes cuando sea posible medirlos.

Para los pasivos contingentes **remotos** no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., deberá revisar trimestralmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una **provisión** en sus Estados Financieros.

"De acuerdo con la política adoptada por la E Empresa, lo que señala el numeral 6.1 del Marco conceptual **6.1. Definición de los elementos de los estados financieros**, en relación con los pasivos, lo que indica es *"Cuando existan dudas sobre la existencia de una obligación presente, la empresa debe evaluar la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo.* Por tanto, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., debe adoptar un criterio para definir en qué caso considera que la probabilidad de tener el pasivo es mayor, que es lo que está definiendo este criterio adoptado por la Empresa."

La tabla de valoración definida por la Empresa considera los siguientes criterios:

<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>RANGO</b>	<b>EFEECTO</b>
<b>Probable</b>	Del 60% al 99%	La tendencia indica que seguramente se concretará. Se reconoce la provisión.
<b>Posible</b>	Del 30% al 59%	Puede presentarse o no, y se revela en los estados financieros
<b>Remoto</b>	Del 0% al 29%	No se presentará o no producirá efectos para la Empresa

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

### **Activos Contingentes**

Los activos contingentes no se reconocen en los Estados Financieros de la Empresa. Un Activo Contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Empresa y no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Los activos contingentes se evalúan cuando la Empresa obtiene nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la Empresa pase a ser prácticamente cierta, se

procede al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

#### 4.16 Ingresos

Los ingresos que obtiene la Empresa son incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

Por lo general, la mayoría de los ingresos de la Empresa surgen de las actividades ordinarias. No obstante, la Empresa también clasifica como ingresos, las ganancias obtenidas por la venta de activos no corrientes, y aquellas surgidas como producto de los cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo

#### **Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos que obtiene la Empresa en desarrollo de actividades ordinarias son aquellas que tienen origen en el desarrollo su objeto social. Los diferentes tipos de ingresos que percibe la Empresa son los siguientes:

Los ingresos por estas actividades se reconocen en los Estados Financieros cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a) la empresa ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y derechos;
- b) la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad;
- d) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e) los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos y costos que están correlacionados se reconocerán en forma simultánea con la entrega de los bienes y derechos. No obstante, los ingresos no se reconocen cuando los costos relacionados con la misma transacción no se puedan medir con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes y derechos se reconocen como pasivo.

Los ingresos por venta de servicios de conformidad con lo establecido en el portafolio de servicios de la Empresa, se reconocen de acuerdo con el grado de avance de la prestación del servicio, sin ser requisito indispensable la factura para su causación.

Los ingresos se miden por el valor de la contraprestación recibida o por recibir. Para calcular el grado de avance, la Dirección Comercial de la Empresa toma como referencia alguna de las siguientes metodologías, de acuerdo con la esencia del contrato siempre que se mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados:

- La proporción de los costos incurridos por el servicio ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados:

La Dirección Comercial evalúa la estimación de los ingresos y costos al inicio del contrato, y mensualmente en la medida en que se realicen los desembolsos de costos relacionados con la prestación del servicio, se reconocen los ingresos correspondientes.

- Las inspecciones del servicio ejecutado:

La Dirección Comercial en conjunto con la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria, revisan mensualmente el progreso del proyecto, con el fin de determinar su porcentaje de avance, y registrar los ingresos y costos correspondientes asociados al proyecto.

- La proporción física de la prestación del servicio:

La Dirección Comercial determina al inicio del contrato las actividades a desarrollar, identificando los ingresos y costos asociados en cada una e informa a la Subgerencia de Gestión Corporativa (Tesorería y Cartera) el momento en que se ejecuten, con el fin de reconocer en ese momento los ingresos y costos correspondientes.

Dentro del cálculo para determinar el grado de avance en la prestación del servicio no se incluyen los pagos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la prestación del servicio realizado.

## **Subvenciones**

Las Subvenciones son recursos procedentes de terceros otorgados a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con un propósito, actividad o proyecto específico. Las Subvenciones pueden ser Monetarias y No Monetarias. Las Monetarias se reconocen por el valor recibido, que puede ser en efectivo o equivalentes al efectivo. Las No Monetarias se reconocen por el valor razonable del activo recibido, y a falta de este, al Costo de Reposición. En ausencia de los anteriores, al Valor en Libros de la Entidad que entrega el recurso.

La Empresa obtiene recursos de terceros en algunas ocasiones por medio de transferencias o donaciones las cuales pueden estar condicionadas o no condicionadas.

Las **Subvenciones Condicionadas** se reconocen inicialmente como Pasivos, en el momento en que se reciben. Una vez cumplidas las condiciones establecidas por el tercero, se reconocen como Ingresos.

Las **Subvenciones No Condicionadas**, es decir, no se tienen requerimientos específicos a cumplir, se reconocen como Ingresos en el momento en que se reciben.

#### 4.17 Gastos

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce gastos cuando se producen decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien, por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

La mayoría de los gastos en la Empresa surgen de las actividades ordinarias. No obstante, la Empresa también clasifica como gastos, las pérdidas que surgen en siniestros, venta de activos no corrientes, ajustes por efectos en la tasa de cambio de una moneda extranjera y cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deben reconocer en el resultado del periodo.

#### 4.18 Costos

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce como costos las erogaciones que constituyen decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con el desarrollo de proyectos de renovación y/o desarrollo urbano y con la prestación de servicios vendidos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente, por la transferencia a un patrimonio autónomo del cual se obtienen derechos fiduciarios, por la venta de bienes y la prestación de servicios, razón por la cual tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la Empresa.

#### 4.19 Corrección de errores contables ocurridos en periodos anteriores

Los errores son omisiones o inexactitudes que se presentan en los Estados Financieros, como resultado de un fallo de información que se encontraba disponible a la fecha de preparación



de estos. Los errores pueden presentarse por fallos aritméticos, en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., corrige los errores de períodos anteriores de manera retroactiva, reexpresando la información como si el error nunca se hubiese cometido, recalculando los saldos de activos, pasivos y patrimonio, del período más antiguo del que se posea información.

Los errores del periodo corriente, evidenciados en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los Estados Financieros.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, la Empresa corregirá el error de forma prospectiva.

4.20. Asuntos sobre los cuales no se presentan transacciones o saldos contables al cierre del periodo contable 2023

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., durante el periodo contable 2023, no realizó transacciones relacionadas con los asuntos que se relacionan a continuación:

- ✓ NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- ✓ NOTA 12 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- ✓ NOTA 15 ACTIVOS BIOLÓGICOS
- ✓ NOTA 18 COSTOS DE FINANCIACIÓN
- ✓ NOTA 19 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- ✓ NOTA 20 PRESTAMOS POR PAGAR
- ✓ NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- ✓ NOTA 33 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- ✓ NOTA 34 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- ✓ NOTA 36 COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

## **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

### **Composición**

El componente de efectivo que maneja la Empresa se administra a través de la Tesorería General, dependencia interna encargada de todas las actividades y operaciones de administración de dineros de las cuentas bancarias y seguimientos a los títulos valores, dando cumplimiento a las normas y directrices de seguridad y operatividad establecidas por los organismos competentes.

Por ser la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., de naturaleza Industrial y Comercial de Distrito Capital, la Tesorería es autónoma y maneja el principio de “unidad de caja”, es decir, que la totalidad de los ingresos recibidos que no tengan destinación específica, ingresan a una cuenta o fondo común, por tratarse de recursos propios de libre destinación.

Así mismo, se manejan cuentas de destinación específica para el control de los recursos de Convenios Interadministrativos suscritos con otras entidades públicas, como también los recursos que se invierten como equivalentes al efectivo.

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>201.277.951.505</b>	<b>105.060.668.098</b>	<b>96.217.283.407</b>
Caja	-	-	-
Depósitos en instituciones financieras	195.777.951.505	105.060.668.098	90.717.283.407
Equivalentes al efectivo	5.500.000.000	-	5.500.000.000

En el cuadro anterior, se observa que la mayor concentración de los recursos líquidos de la Empresa se encuentra en Depósitos en instituciones financieras. La variación se debe principalmente a los recursos entregados por la Secretaría de Educación del Distrito – SED, para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4352924 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 para la construcción de tres (3) colegios, por valor de treinta y cuatro mil novecientos siete millones seiscientos diez mil ochenta y siete pesos mc/te (\$34,907,610,087 pesos colombianos), así como la restitución de aportes por parte de Alianza Fiduciaria por valor de sesenta y seis mil ciento sesenta y un millones trescientos noventa mil doscientos cincuenta y cinco pesos m/cte (\$66,161,390,255 pesos colombianos) a la cuenta de recursos propios de la Empresa Renobo.

### 5.1 Depósitos en instituciones financieras.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>195.777.951.505</b>	<b>105.060.668.098</b>	<b>90.717.283.407</b>
Cuenta de ahorro	<b>195.777.951.505</b>	<b>105.060.668.098</b>	<b>90.717.283.407</b>
Bancolombia CTA No. 03130199622	14.144.915.265	15.446.917.499	-1.302.002.232
BBVA CUENTA No. 144-043080	107.136.484.426	30.552.959.031	76.583.525.395
Occidente CUENTA No. 278-83208-4	592.176.769	564.087.888	28.088.882
ITAÚ CTA NO. 214114089	2.899.843.302	3.119.318.752	-219.475.451
Bancolombia 126-02165858	35.043.508.700	46.546.378.039	-11.502.869.339

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Bancolombia NO. 031-847640-40	653.629.496	269.336.086	384.293.410
Colpatria CTA NO 4502008873	100.265.484	84.838.821	15.426.664
Colpatria CUENTA NO. 4502009460	119.107.143	165.131.218	-46.024.075
Occidente CUENTA NO. 278-83388-4	0	379	-379
BBVA CTA.309-03757-0	4.520.315.923	7.036.921.443	-2.516.605.520
Davivienda CUENTA NO. 5500240329	1.190.273.320	1.274.778.942	-84.505.623
BBVA CTA DE AHO NO.0309055218	29.377.431.675	0	29.377.431.675

Para el manejo de recursos propios de la Empresa, se cuenta con tres (3) cuentas de ahorros en los siguientes bancos: BANCOLOMBIA N° 3130199622, BBVA COLOMBIA N°144043080 y BANCO DE OCCIDENTE N°278832084. Estas entidades financieras se encuentran dentro del Ranking expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuentan con calificación AAA.

En estas cuentas se reciben los ingresos de la Empresa originados por la venta de bienes, venta de servicios, rentas contractuales, transferencias de la administración central, rendimientos por operaciones financieras y se realizan los pagos a terceros derivados de las obligaciones que se contraen por el normal desarrollo del objeto social.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene cuentas de destinación específica, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en desarrollo de Convenios Interadministrativos y de carácter especial, así:

***Cuenta de Ahorros No. 4502009460 - Banco Colpatria.***

VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022
En esta cuenta se registran los recursos consignados por los beneficiarios del predio Brisas del Tintal - Proyecto el Porvenir. El saldo al 31 de diciembre de 2023 es de \$119.107.143 (pesos colombianos). La Subgerencia Jurídica, la Subgerencia de Gestión Corporativa y la Dirección Comercial, siguiendo el procedimiento PD 20- Devolución de recursos a terceros, llevaron a cabo la devolución de fondos a 11 propietarios, conforme al Acta de Devolución de los Recursos consignados en la cuenta de ahorro Banco Colpatria No 004502009460 de Scotiabank Colpatria, por un monto total de treinta y un millones doscientos trece mil seiscientos quince pesos M/Cte. \$31.213.615 (pesos colombianos).	En esta cuenta se registran los recursos consignados por los beneficiarios del predio Brisas del Tintal - Proyecto el Porvenir. El saldo al 31 de diciembre de 2022 es de \$165.131.218 (pesos colombianos). La Subgerencia Jurídica, la Subgerencia de Gestión Corporativa y la Dirección Comercial, siguiendo el procedimiento PD 20- Devolución de recursos a terceros, llevaron a cabo la devolución de fondos a 32 propietarios, conforme al Acta de Devolución de los Recursos consignados en la cuenta de ahorro Banco Colpatria No 004502009460 de Scotiabank Colpatria, por un monto total de ciento treinta y un mil millones ciento treinta mil setecientos cinco pesos M/Cte. \$131.130.705 (pesos colombianos).

**5.2.1 Cuenta de Ahorros No. 4502008873 - Banco Colpatría.**

VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022
<p>Corresponde al saldo de los aportes realizados por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C – Oficina Alta Consejería Distrital de TIC (ACDTIC) y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1210200-295-2014 de agosto 01 de 2014. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$100.265.4845 (pesos colombianos). Este convenio se encuentra en proceso de liquidación.</p>	<p>Corresponde al saldo de los aportes realizados por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C – Oficina Alta Consejería Distrital de TIC (ACDTIC) y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1210200-295-2014 de agosto 1 de 2014. El saldo a 31 de diciembre de 2022 es de \$84.838.821 (pesos colombianos). Este convenio se encuentra en proceso de liquidación.</p>

**5.2.2 Cuenta de Ahorros No. 309037570 Banco BBVA Colombia.**

VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022
<p>Está representada por los aportes realizados por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, SDHT, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE, SDCRD, Y RENOBO. En el marco del Convenio Interadministrativo No. 932 de 2021 celebrado entre la "Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT", "Secretaria Distrital de Movilidad, SDM", "Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, SDCRD", "Secretaria de Educación del Distrito, SED", "Secretaria Distrital de Integración Social, SDIS", "Secretaria de Desarrollo Económico, SDDE", "el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU", "la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO", "el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, DADEP" y "el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRDR". El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$4.520.315.923 (pesos colombianos).</p>	<p>Está representada por los aportes realizados por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, SDHT, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE, SDCRD, Y RENOBO. En el marco del Convenio Interadministrativo No. 932 de 2021 celebrado entre la "Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT", "Secretaria Distrital de Movilidad, SDM", "Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, SDCRD", "Secretaria de Educación del Distrito, SED", "Secretaria Distrital de Integración Social, SDIS", "Secretaria de Desarrollo Económico, SDDE", "el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU", "la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO", "el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, DADEP" y "el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRDR". El saldo a 31 de diciembre de 2022 es de \$7.036.921.443 (pesos colombianos).</p>

**5.2.3 Cuenta de Ahorros No. 278-83388-4 Banco de Occidente.**

VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022
SIN DESTINACION ESPECIFICA - Por cancelar la cuenta bancaria. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de cero \$0 pesos colombianos.	Está representada por el aporte realizado por la Secretaria Distrital del Hábitat, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 359 del 21 de agosto de 2013. El saldo a 31 de diciembre de 2022 es de \$379 (pesos colombianos). Este convenio se encuentra liquidado.

**5.2.4 Cuenta de Ahorros No. 214114089 - Banco ITAÚ Corpbanca.**

VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022
Representa el saldo de los depósitos recibidos del Fondo Financiero Distrital de Salud, para el desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1058 de agosto 13 de 2009. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$2.899.843.302 (pesos colombianos).	Representa el saldo de los depósitos recibidos del Fondo Financiero Distrital de Salud, para el desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1058 de agosto 13 de 2009. El saldo a 31 de diciembre de 2022 es de \$3.119.318.752 (pesos colombianos).

**5.2.5 Cuenta de Ahorros No. 126-021658-58 Bancolombia.**

VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022
Está representada por el saldo de los aportes realizados por la Secretaría Distrital del Educación para el desarrollo del Contrato Interadministrativo SED No. CO1.PCCNTR.2978784/21 (2 Colegios) El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$35.043.508.700 (pesos colombianos).	Está representada por el saldo de los aportes realizados por la Secretaría Distrital del Educación para el desarrollo del Contrato Interadministrativo SED No. CO1.PCCNTR.2978784/21 (2 Colegios) El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$46.546.378.039 (pesos colombianos).

**5.2.6 Cuenta de Ahorros No. 3184764040 - Bancolombia.**

VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022
Corresponde al saldo aportes realizados por el Fundación Gilberto Álzate Avendaño en desarrollo del Convenio Derivado 072 del Convenio Interadministrativo No. 124/FUGA 364/ERU de 2018 de fecha 21 de marzo de 2019. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$653.629.496 (pesos colombianos).	Corresponde al saldo aportes realizados por el Fundación Gilberto Álzate Avendaño en desarrollo del Convenio Derivado 72 del Convenio Interadministrativo No. 124/FUGA 364/ERU de 2018 del 21 de marzo de 2019. El saldo a 31 de diciembre de 2022 es de \$269.336.086 (pesos colombianos).

**5.2.7 Cuenta de Ahorros No. 005000240329 Banco Davivienda.**

VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022
Está Representada por los aportes realizados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Derivado No. 003151 de 2019 celebrado el 26 de junio de 2019. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$1.190.273.320 (pesos colombianos).	Está Representada por los aportes realizados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Derivado No. 003151 de 2019 celebrado el 26 de junio de 2019. El saldo a 31 de diciembre de 2022 es de \$1.274.778.942 (pesos colombianos).

**5.2.8 Cuenta de Ahorros No. 0309055218 Banco BBVA COLOMBIA**

VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022
Está representada por el saldo de los aportes realizados por la Secretaría Distrital del Educación SED, para el desarrollo del Contrato Interadministrativo SED No CO1.PCCNTR.4352924 / 22 (3 Colegios) El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$29.377.431.675 (pesos colombianos).	N.A.

**5.2 Otros Equivalentes al efectivo**

**Certificado de Depósito – CDT por \$5.500.000.000 (pesos colombianos),** Representa el valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertible en efectivo, y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, que se mantienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión, y que no han sido clasificadas como recursos en caja o como depósitos en instituciones financieras.

El detalle comparativo de los equivalentes al efectivo a diciembre 31 de 2023 frente al mismo tipo de estos recursos revelados al cierre del periodo anterior 2022, es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023	% TASA PROMEDIO
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5.500.000.000	-	5.500.000.000	0	

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN		% TASA PROMEDIO
Certificados de depósito de ahorro a término	5.500.000.000	-	5.500.000.000	0	
Banco FINANADINA - Fecha de vencimiento 16-06-2024	5.500.000.000	0	5.500.000.000	0	

La principal variación se da por la inversión constituida en la vigencia 2023, con los excedentes de liquidez. Después de los análisis y estudios de las tasas de interés ofrecidas en su momento por las diferentes entidades bancarias, se hizo la inversión en un CDT con el Banco FINANADINA por valor nominal de \$5.500.000.000 (pesos colombianos), a una tasa de 14.00% E.A., el CDT se constituyó el 06 de diciembre de 2023 a un plazo de 180 días, con vencimiento el 06 de junio de 2024.

## NOTA 6. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO

### Composición

Representa el valor de los recursos financieros colocados por la Empresa en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

Las Inversiones de administración de liquidez clasificadas en la categoría de costo con cambios en el patrimonio, revelados en el estado de situación financiera individual comparativo al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>571.789.228</b>	<b>571.789.228</b>	<b>0,00</b>
Inversiones de administración de liquidez al costo	571.789.228	571.789.228	0,00

### 6.1 Inversión de administración de liquidez

A continuación, se relaciona de manera detallada la composición del valor registrado como Inversiones de administración de liquidez:

CONCEPTO	VALOR
<b>Acciones ordinarias</b>	571.789.228
Transmilenio S.A.	486.789.228

CONCEPTO	VALOR
Aguas de Bogotá S.A.	5.000.000
Metro de Bogotá S.A.	80.000.000

### Acciones ordinarias

Bajo este concepto se clasifican los instrumentos de patrimonio de propiedad de la Empresa, que no se tienen con la intención de negociar y que no le otorgan control, influencia significativa ni control conjunto, las cuales se incorporan en la categoría del costo, de conformidad con lo definido por la Contaduría General de la Nación - CGN en el Marco Conceptual del Marco normativo que debe atender la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por cuanto no es factible la medición y clasificación en la categoría de valor razonable. Estas inversiones son las siguientes:

**Transmilenio S.A. por \$486.789.228 (pesos colombianos):** Corresponde a una inversión de cuatrocientos setenta y tres (473) acciones ordinarias de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A., que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que no se mantienen con el objeto de negociarlas, y que no tienen precio cotizado en bolsa. Dichas Acciones fueron adquiridas así: 334 acciones el 3 de marzo de 2009 y 139 acciones el 14 de septiembre de 2015, por un valor nominal de \$1.029.152,70 (pesos colombianos) por acción.

A 31 de diciembre de 2023, la participación patrimonial de la Empresa Renobo es del 3,33%.

Se realiza la medición de deterioro comparando el valor nominal de la acción con el valor intrínseco de la misma, de acuerdo con la información reportada por la Empresa Transmilenio S.A., con corte a 30 de noviembre de 2023 cada acción presenta un Valor Intrínseco de \$9.242.389, (pesos colombianos), para un total de \$4.371.650.220 (pesos colombianos), el valor del costo de las inversiones es de \$486.789.228 (pesos colombianos); lo cual quiere decir que, estas inversiones no presentan deterioro.

**Aguas de Bogotá S.A. por \$5.000.000 (pesos colombianos):** Valor correspondiente a una inversión de cinco (5) acciones ordinarias de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que no se mantienen con el objeto de negociarlas, y que no tienen precio cotizado en bolsa. Dichas Acciones fueron adquiridas el 19 de mayo de 2006 por valor nominal de \$1.000.000 (pesos colombianos) por acción.

A 31 de diciembre de 2023, la participación patrimonial de la Empresa Renobo es del 0,03333%.

Se realiza la medición de deterioro comparando el valor nominal de la acción con el valor intrínseco de la misma, el cual de acuerdo con la información recibida de parte de la Empresa Aguas de Bogotá S.A., con corte a septiembre de 2023 presenta un valor de \$1.300.205 (pesos



colombianos), cada acción, para un total de \$6,501,025 (pesos colombianos), el valor del costo de las inversiones es de \$5.000.000 (pesos colombianos); por lo cual estas inversiones no presentan deterioro para el cierre de la vigencia 2023.

**Metro de Bogotá S.A. por \$80.000.000 (pesos colombianos):** Valor registrado por concepto de una inversión en ochenta (80) acciones ordinarias de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A., que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que no se mantienen con el objeto de negociarlas, y que no tienen precio cotizado en bolsa. Dichas Acciones fueron adquiridas el 24 de julio de 2017, por un valor nominal de un millón \$1.000.000 (pesos de colombianos) por acción.

A 31 diciembre de 2023, la participación patrimonial de la Empresa Renobo corresponde al 2%.

Se realiza la medición de deterioro comparando el valor nominal de la acción con el valor intrínseco de la misma, el cual, de acuerdo a información reportada por la Empresa Metro de Bogotá S.A., a 30 de septiembre de 2023 presenta un valor de \$1.371.582.448 (pesos colombianos); cada acción, para un total de \$109.726.595.840 (pesos colombianos), el valor del costo de las inversiones es de \$80.000.000 (pesos colombianos); lo cual indica que estas inversiones no presentan deterioro a 31 de diciembre de 2023.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

Al cierre de los periodos contables 2023 y 2022, respectivamente, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tenía saldos pendientes por concepto de cuentas por cobrar; a continuación, se presentan los saldos en la situación financiera individual de la Empresa:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>128.691.231.602</b>	<b>1.346.840.089</b>	<b>127.344.391.513</b>
Prestación de servicios	72.005.159.303	527.985.819	71.477.173.484
Transferencias y Subvenciones	56.127.772.556	0	56.127.772.556
Otras cuentas por Cobrar	558.299.743	1.014.687.376	-456.387.633
Deterioro acumulado cobrar(cr)	0	-195.833.106	195.833.106

Los saldos de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023, presentan variación frente a las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022, principalmente por, la Transferencia que la Dirección Distrital de Tesorería aprobó en el PAC para el mes de diciembre del 2023, el giro sin situación de fondos por \$56.127.772.556 (pesos colombianos), para el proyecto Cable San Cristóbal (cupa de endeudamiento) y por la Modificación No. 02 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4352924 de 2022, entre la Secretaria de Educación – SED

y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por \$71.916.392.628 (pesos colombianos).

A continuación, se detalla la conformación de los principales tipos de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>72.005.159.303</b>	<b>0,0</b>	<b>72.005.159.303</b>	<b>72.005.159.303</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72.005.159.303</b>	<b>100</b>	<b>0</b>
Asistencia técnica	72.005.159.303	0,0	72.005.159.303	72.005.159.303	0	0	72.005.159.303	100	0

### 7.1 Asistencia técnica por \$72.005.159.303 (pesos colombianos) corresponde a:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS, Factura de venta No. 516 de septiembre de 2023, por \$46.780.052 (pesos colombianos), por concepto de "Avalúos comerciales y de referencia de conformidad con las obligaciones previstas en la cláusula tercera del contrato Np.165 DE 2018, para la gestión del suelo de la UAU 1 del Proyecto de Renovación Urbana "Plan Parcial Triángulo de Fenicia".

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, factura de venta No. 534 de diciembre de 2023, por concepto de "Entregable 5.2.2. Entregar escenarios de cálculo tras planteamiento de alternativas de vinculación de propietarios del suelo", por \$15.468.756 (pesos colombianos) y factura de venta No. 535 de diciembre de 2023, por concepto de "Entregable 5.2.5. Entregar un informe de gestión realizado en torno al acompañamiento en socialización y negociación", por \$26.517.867 (pesos colombianos)

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, correspondiente a la Modificación No. 02 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4352924 de 2022, suscrito entre SECRETARIA DE EDUCACION – SED y la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANOS DE BOGOTÁ D.C., por \$71.916.392.628 (pesos colombianos).

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>72.005.159.303</b>	<b>527.985.819</b>	<b>71.477.173.484</b>
<b>GESTION Y ADQUISICION DE SUELO</b>	<b>46.780.052</b>	<b>527.985.819</b>	<b>71.477.173.484</b>
Alianza Fiduciaria SA - Fideicomisos	46.780.052	248.580.737	-201.800.685

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Fondo Financiero Distrital de Salud	0	279.405.082	-279.405.082
<b>GERENCIA DE PROYECTOS</b>	<b>71.958.379.251</b>	<b>0</b>	<b>71.958.379.251</b>
Cámara de Comercio de Bogotá	41.986.623	0	41.986.623
Alcaldía Mayor de Bogotá	71.916.392.628	0	71.916.392.628

### 7.1.2. Administración de Proyectos – Gerencia de Proyectos por \$71.958.379.251 (pesos colombianos), conformada por:

**El valor de \$41.986.623 (pesos colombianos) con la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,** de acuerdo a factura de venta No. 534 de diciembre de 2023, por concepto de “Entregable 5.2.2. Entregar escenarios de cálculo tras planteamiento de alternativas de vinculación de propietarios del suelo”, por \$15.468.756 (pesos colombianos) y factura de venta No. 535 de diciembre de 2023, por concepto de “Entregable 5.2.5. Entregar un informe de gestión realizado en torno al acompañamiento en socialización y negociación”, por \$26.517.867 (pesos colombianos)

**La constitución de la cuenta por cobrar \$71.916.392.628 (pesos colombianos) con la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN – SED,** de acuerdo a lo informado por el supervisor del contrato con la SED a la Modificación No. 02 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4352924 de 2022, entre la Secretaria de Educación – SED y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

### 7.2. Transferencias y Subvenciones

**El valor de \$56.127.772.556 (pesos colombianos),** corresponde a la Transferencia que la Dirección Distrital de Tesorería aprobó en el PAC para el mes de diciembre del 2023, giro sin situación de fondos, para el proyecto Cable San Cristóbal (cupó de endeudamiento).

### 7.3. Otras cuentas por cobrar

Detalle de otras cuentas por Cobrar

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 31/12/2022
<b>Arrendamiento operativo</b>	<b>516.630.504</b>	<b>861.050.840</b>
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	516.630.504	861.050.840

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 31/12/2022
<b>Otras cuentas por cobrar</b>	<b>41.669.239</b>	<b>153.636.536</b>
Incapacidades	16.405.393	3.674.532
Otros	25.263.846	149.962.004
<b>Total Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>558.299.743</b>	<b>1.014.687.376</b>

**Arrendamiento Operativo por \$516.630.504 (pesos colombianos).** Corresponde al cobro de los cánones de arrendamientos originados en contratos de arrendamiento operativo relacionados con las propiedades de inversión de la Empresa, los cuales se relacionan a continuación:

- **Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.:** Valor correspondiente a los cánones de arrendamiento reflejados en las siguientes facturas:
  - ✓ Factura de venta No. 485 del 12 de abril de 2022 por \$172.210.168 (pesos colombianos), por concepto de canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2022, contrato de arrendamiento No. 113 de 2022 Otrosí No 1.
  - ✓ Factura de venta No. 488 del 11 de mayo de 2022 por \$172.210.168 (pesos colombianos), por concepto de canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2022, contrato de arrendamiento No. 113 de 2022 Otrosí No 1
  - ✓ Factura de venta No. 494 del 13 de junio de 2022 por \$172.210.168 (pesos colombianos), por concepto de canon de arrendamiento del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2022. contrato de arrendamiento No. 113 de 2022 Otrosí No 2.

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 31/12/2022	VARIACIÓN
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>41.669.239</b>	<b>153.636.536</b>	<b>-111.967.297</b>
<b>Incapacidad</b>	<b>16.405.393</b>	<b>3.674.532</b>	<b>12.730.861</b>
Eps Y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	8.977.299	0	8.977.299
Entidad Promotora De Salud Sanitas S.A.	1.733.998	0	1.733.998
Coomeva Eps Sa	0	489045	-489.045
Entidad Promotora De Salud Famisanar Ltda	3.379.757	3.185.487	194.270
Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	2.314.339	0	2.314.339
<b>Otros</b>	<b>25.263.846</b>	<b>149.962.004</b>	<b>-124.698.158</b>
Rengifo Abogados S A S	4.859.250	0	4.859.250
Fajardo Gómez Mauricio Alfredo	4.859.250	0	4.859.250
Motta Navas Abogados Asociados S.A.S	4.859.250	0	4.859.250
Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá SA	2.692.584	0	2.692.584
Cámara de Comercio de Bogotá	7.924.112	0	7.924.112
Segura Paez Yuliana Paola	0	4.134.187	-4.134.187
Universidad Distrital Francisco José De Calda	0	28.053.113	-28.053.113

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 31/12/2022	VARIACIÓN
Consortio Urbanizar 2009	0	117.774.704	-117.774.704
Bancolombia	69.400	0	69.400
<b>Total Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>41.669.239</b>	<b>153.636.536</b>	<b>-111.967.297</b>

**Otras cuentas por cobrar por \$41.669.239 (pesos colombianos):**

- **Incapacidades por \$16.405.393 (pesos colombianos).** Corresponde a las incapacidades de los funcionarios de la Empresa, pendientes de recuperación a cargo de EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., Sanitas EPS, Entidad Promotora de Salud Famisanar, y Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A., información que se encuentra debidamente conciliada a diciembre 31 de 2023.
- **Otros por \$25.263.846 (pesos colombianos).** Corresponde a los siguientes conceptos:
  - **Otros - Rengifo Abogados S.A.S. por \$4.859.250 (pesos colombianos).** cuenta por cobrar por concepto de reintegro del valor de la retención de IVA a favor de la empresa, en marco de del trámite arbitral promovido por Acción Fiduciaria en contra de la RENOBO, de acuerdo con lo dispuesto por el tribunal arbitral dentro del expediente 135.145. lo anterior es debido a que el fideicomiso al girar los recursos a los árbitros no practico la respectiva retención en la fuente por IVA.
  - **Otros - Fajardo Gómez Mauricio Alfredo por \$4.859.250 (pesos colombianos).** cuenta por cobrar por concepto de reintegro del valor de la retención de IVA a favor de la empresa, en marco de del trámite arbitral promovido por Acción Fiduciaria en contra de la RENOBO, de acuerdo con lo dispuesto por el tribunal arbitral dentro del expediente 135.145. lo anterior es debido a que el fideicomiso al girar los recursos a los árbitros no practico la respectiva retención en la fuente por IVA.
  - **Otros - Motta Navas Abogados Asociados S.A.S. por \$4.859.250 (pesos colombianos).** cuenta por cobrar por concepto de reintegro del valor de la retención de IVA a favor de la empresa, en marco de del trámite arbitral promovido por acción fiduciaria en contra de la RENOBO, de acuerdo con lo dispuesto por el tribunal arbitral dentro del expediente 135.145. lo anterior es debido a que el fideicomiso al girar los recursos a los árbitros no practico la respectiva retención en la fuente por IVA.
  - **Otros - Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá S.A. por \$2.692.584 (pesos colombianos).** Correspondiente a la retención efectuada por la Fiduciaria, no procedentes del impuesto de Rete ICA, practicados a las facturas de venta 522, 523 y 524 de noviembre de 2023.
  - **Otros - Cámara de Comercio de Bogotá por \$7.924.112 (pesos colombianos).** Correspondiente a las retenciones efectuadas por la CCB, no procedentes de los impuestos de Rete ICA, y Rete IVA practicados a las facturas de venta 530 y 531 de diciembre de 2023

- **Otros – BANCOLOMBIA por \$69,400 (pesos colombianos)** corresponden a los descuentos financieros aplicados erróneamente por el banco BANCOLOMBIA, en la cuenta corriente No 17447997354, destinada a la Caja Menor – Funcionamiento.

#### 7.4. Deterioro acumulado de las Cuentas por Cobrar

NOMBRE DEL DEUDOR	VALOR	ORIGEN - ESTADO ACTUAL OBSERVACIONES	DIFICULTAD EN EL COBRO
COOMEVA EPS SA	489.045	Cartera por incapacidades	Si se presenta incumplimiento

Como consecuencia de lo indicado en el cuadro que se muestra en el apartado anterior, y en cumplimiento de las políticas contables de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., respecto del deterioro de cartera, el área de tesorería procede a evaluar el posible deterioro o baja de cuentas de los derechos que se relacionan a continuación:

Valor correspondiente a la incapacidad de la funcionaria Libia Hincapié López, de agosto de 2021 por \$489.045 (pesos colombianos)

TERCERO	SALDO A 31/12/2023
<b>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar</b>	<b>-489.045</b>
COOMEVA EPS SA	-489.045

#### 7.5 Baja de las Cuentas por Cobrar

Valor correspondiente a la incapacidad de la funcionaria Libia Hincapié López, de agosto de 2021 por \$489.045 (pesos colombianos), por lo anterior, se da de baja, teniendo en cuenta lo informado por el área de Talento Humano:

TERCERO	SALDO A 31/12/2023
<b>Baja de cuentas por cobrar</b>	<b>489.045</b>
COOMEVA EPS SA	489.045

- El 25 de octubre de 2021 se presentó queja ante la entidad, en razón que a esa fecha no habían dado respuesta a la solicitud de reconocimiento de la incapacidad.
- Teniendo en cuenta que la EPS COOMEVA fue liquidada, se han realizado trámites ante la Superintendencia y la Caja de Compensación encargada de pagar las incapacidades.

- Las incapacidades que tenía a cargo la EPS Coomeva, se trasladaron a la Caja de Compensación COMFACUNDI, donde informan que estamos en lista de espera para el pago de la incapacidad.
- En el mes de julio de 2022, COMFACUNDI informó que ellos están en proceso de liquidación y que la señora Libia Hincapié López nunca estuvo afiliada con ellos, por esta razón, nuevamente se va a radicar un derecho de petición donde se aclare que la Superintendencia de Salud indica que ellos son los encargados de asumir las deudas por incapacidades de la EPS COOMEVA liquidada.
- Teniendo en cuenta la respuesta dada por COMFAMUNDI, en agosto de 2022, se envió un derecho de petición a la Supersalud, quienes, a su vez, indicaron que la solicitud se debía realizar a la persona designada como liquidador de Coomeva, por lo cual se envió derecho de petición al señor Felipe Negret Mosquera, designado liquidador de Coomeva Empresa Promotora de Salud S.A. Se adjunta soporte.
- En respuesta al derecho de petición presentado a la entidad liquidadora, nos informan que la incapacidad no aparece registrada y que debemos iniciar de nuevo el trámite de radicación en el portal <https://www.comevaeps.co/>, diligenciando los formatos establecidos para el trámite de cobro de acreencias. Este proceso se realizó el 19 de septiembre de 2022, a la fecha de esta conciliación se está a la espera de la respuesta.
- Para el cierre del mes de noviembre de 2022, Talento Humano informa que se está en trámite de recobro ante el ente liquidador de la EPS COOMEVA.
- En el mes de diciembre de 2022 se instauró un nuevo derecho de petición. Coomeva dio respuesta al derecho de petición, indicando que se debía ingresar al portal y cambiar estado de la acreencia, Talento humano realizó este proceso y está a la espera de una nueva notificación.
- Para el mes de febrero de 2023, la incapacidad se encuentra en trámite de aceptación de la acreditación, la cual fue radicada en el portal el 02 de febrero de 2023 y, a la fecha no se ha obtenido respuesta de una fecha probable de pago.
- Para el cierre del mes de mayo de 2023 se continúa a la espera de que la EPS en liquidación informe cuando realizará el pago.
- En el mes de junio de 2023, Talento Humano indica que la EPS en liquidación a la fecha no ha dado respuesta a la petición, para el pago de la incapacidad.
- En el mes de julio de 2023, Coomeva EPS en liquidación notificó que la incapacidad no será cancelada, teniendo en cuenta que COOMEVA EPS no la relacionó en las cuentas pendientes de pago, por tanto, al interior de la Empresa se debe determinar el paso a seguir con esta cuenta por cobrar.
- Debido a que COOMEVA EPS no reconoce el saldo pendiente de pago por \$489.045 (pesos colombianos), encontrándose en proceso de liquidación y excluyendo a la Empresa de las cuentas por pagar, el área de Tesorería – Cartera ha tomado la decisión, basándose en todos los respaldos proporcionados por el área de Talento Humano – Nómina y en conformidad con el concepto de la Secretaria Distrital de Hacienda, del asunto respuesta solicitud concepto sobre el reconocimiento contable de cuentas por cobrar por concepto

de licencias y/o incapacidades caso COOMEVA EPS en liquidación, aplicar deterioro del 100% a dicha cuenta y proceder a su baja.

## NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

### Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>PRESTAMOS POR COBRAR</b>	<b>360.148.146</b>	<b>515.816.342</b>	<b>-155.668.196</b>
Préstamos concedidos	360.148.146	515.816.342	-155.668.196

### 8.1 Préstamos concedidos

La Empresa cuenta con el Convenio suscrito con el ICETEX No. 2015-0355 cuyo objeto es: "FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR METROVIVIENDA" el cual tiene como finalidad destinar recursos al otorgamiento de créditos condonables del 50% al 100% en atención a las notas obtenidas por los beneficiarios de los préstamos destinados a apoyar la educación superior en nivel técnico profesional, tecnológico y universitario de los trabajadores oficiales de Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C), afiliados al sindicato de empleados distritales de Bogotá - SINDISTRITALES y de sus hijos, en los niveles de educación superior mediante la adjudicación de créditos condonables, bajo el requisito de obtener el título académico de programa que le fue beneficiado. Los recursos del fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula.

Algunas de las condiciones establecidas en el reglamento operativo del convenio en mención son las siguientes:

- Valor Crédito: Hasta Once (11) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Un (1) salario mínimo mensual legal vigente como gastos de sostenimiento solo para los Hijos de los trabajadores.
- La cancelación de los créditos se hará al final de la terminación de materias o por deserción académica, con un periodo de gracia de doce (12) meses
- Será condonable semestralmente el crédito en los siguientes eventos:
  - 1) Con nota promedio igual o superior a 3.80, el cincuenta por ciento (50%)
  - 2) Con nota promedio igual o superior a 4.00, el ochenta por ciento (80%)
  - 3) Con nota promedio igual o superior a 4.50, el ciento por ciento (100%)
- Este crédito no tendrá intereses de plazo y se cancelará el capital actualizado a la fecha de pago.

A continuación, se relaciona el detalle por tercero del saldo registrado en la cuenta Prestamos por cobrar a 31 de diciembre de 2023:



<b>TERCERO</b>	<b>3VALOR PRÉSTAMOS A 31/12/2023</b>
Bedoya Jiménez William	17.384.728
Pérez Cárdenas Betty	43.451.465
Corrales Rodríguez Claudia María	142.908.896
Zambrano Pardo Lita Maritza	11.711.268
Martínez Barragán Nhora Isabel	56.117.236
Ramírez Fontecha Eduardo	12.227.641
Espinel Héctor Alonso	12.505.688
Barrera Espitia Holman Eduardo	18.387.851
Suarez Pedraza Héctor Javier	42.462.590
Segura Páez Yuliana Paola	2.990.782
<b>Total a 31 de diciembre de 2023</b>	<b>360.148.146</b>

En la vigencia 2023 se condonaron créditos por \$231.760.182 (pesos colombianos) en consonancia a los requisitos establecidos en la convención colectiva del beneficio a los trabajadores.

## **NOTA 9. INVENTARIOS**

Los inventarios se miden al costo y su registro se realiza aplicando la política contable adoptada por la Empresa en la "Metodología de la Asignación de Costos" utilizada para el registro, seguimiento y control de las erogaciones relacionadas directa e indirectamente con la ejecución de proyectos de renovación y desarrollo urbano gestionados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Los inventarios se miden por el método de identificación específica (método de inventario que reconoce el costo real pagado por un elemento específico).

Luego de la evaluación correspondiente y de estimar el valor neto de realización de los inventarios a 31 de diciembre del año 2023 y 2022, se determinó que ninguna partida del Grupo Inventarios presenta deterioro. Por otra parte, la Empresa no ha entregado inventarios en garantía para sustentar el cumplimiento de pasivos.

### **Composición**

La desagregación de los inventarios presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>INVENTARIOS</b>	<b>94.162.765.096</b>	<b>49.044.376.092</b>	<b>45.118.389.004</b>
Mercancías en existencia	7.583.405.563	5.995.682.383	1.587.723.180
Prestadores de servicios	3.287.437.432	1.933.984.069	1.353.453.363
Productos en proceso	83.291.922.101	41.114.709.640	42.177.212.461
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	-	-	-

### Conciliación de valores en libros

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	PRESTADORES DE SERVICIOS	PRODUCTOS EN PROCESO	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene-2023)</b>	<b>5.995.682.383</b>	<b>1.933.984.069</b>	<b>41.114.709.669</b>	<b>49.044.376.121</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>4.821.729.510</b>	<b>7.741.413.665</b>	<b>46.224.942.668</b>	<b>58.788.085.843</b>
ADQUISICIONES EN COMPRAS	4.821.729.510	7.741.413.665	46.224.942.668	58.788.085.843
+ Precio neto (valor de la transacción)	4.821.729.510	7.741.413.665	46.224.942.668	58.788.085.843
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>3.234.006.330</b>	<b>6.387.960.303</b>	<b>4.047.730.236</b>	<b>13.669.696.869</b>
COMERCIALIZACIÓN A VALOR DE MERCADO	3.234.006.330	6.387.960.303	4.047.730.236	13.669.696.869
+ Valor final del inventario comercializado	3.234.006.330	6.387.960.303	4.047.730.236	13.669.696.869
BAJA EN CUENTAS (afectación del resultado)	0	0	0	0
+ Mermas	0			0
<b>= SUBTOTAL</b>	<b>7.583.405.563</b>	<b>3.287.437.431</b>	<b>83.291.922.101</b>	<b>94.162.765.095</b>
<b>= SALDO FINAL (31-dic-2023)</b>	<b>7.583.405.563</b>	<b>3.287.437.431</b>	<b>83.291.922.101</b>	<b>94.162.765.095</b>
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)</b>	<b>7.583.405.563</b>	<b>3.287.437.431</b>	<b>83.291.922.101</b>	<b>94.162.765.095</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### 9.1.1. Mercancía en existencia por \$7.583.405.563 (pesos colombianos).

La desagregación de las partidas que componen la Subcuenta "Mercancías en existencia" pueden observarse en el siguiente cuadro:

PROYECTOS INMOBILIARIOS	SALDO	ADQUIRIDOS EN LA VIGENCIA	RETIRADOS DEL INVENTARIOS	SALDO
	31-dic-22			31-dic-23
SANTA CECILIA	380.670.108	0	0	380.670.108
TRES QUEBRADAS	1.640.493.251	0	0	1.640.493.251
BOSA DANUBIO	1.856.005.803	0	0	1.856.005.803
ESTACION CENTRAL	547.155.344	0	0	547.155.344
VOTO NACIONAL	193.357.350	0	0	193.357.350
SAN BERNARDO	3.234.006.330	266.586.800	3.234.006.330	266.586.800
CIUDADELA DEL CUIDADO	0	2.699.136.907	0	2.699.136.907
<b>TOTAL INVENTARIO A DIC 31</b>	<b>5.995.682.383</b>	<b>2.965.723.707</b>	<b>3.234.006.330</b>	<b>7.583.405.563</b>

**- Proyecto inmobiliario Santa Cecilia \$380.670.108 (pesos colombianos).**

Predio denominado Santa Cecilia, ubicado en la Carrera 79 Bis A 73 D 20 Sur en Bogotá D.C., tiene un área de 2002,7 m<sup>2</sup>, identificado con el folio de matrícula 50S- 40109227 y CHIP AAA0140DCJH, se encuentra incluido en la Resolución 147 de 2008 de la Secretaria Distrital del Hábitat "Por medio de la cual se identifican predios de desarrollo prioritario para vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; adquirido por la Empresa por \$298.706.940 (pesos colombianos) más el impuesto de remate por \$8.961.210 (pesos colombianos) para un valor total de \$307.668.150 (pesos colombianos). Este predio hace parte del proyecto del mismo nombre ubicado en la localidad de Bosa.

El valor del suelo fue actualizado con base en el IVIUR, en el marco de la Fusión Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), por lo cual, en el inventario se reconoce por un único valor (precio determinado como valor razonable) es decir, por \$380.670.108 (pesos colombianos).

**- Proyecto inmobiliario Polígono 1 – Plan Parcial Tres Quebradas por \$1.640.493.251 (pesos colombianos).**

Comprende el conjunto de predios que hacen parte del Plan Parcial Tres Quebradas, adoptado mediante Decreto 438 de 2009, con un área bruta de 310.9 hectáreas, de las cuales la Empresa adquirió 100.7 hectáreas, utilizando instrumentos de gestión de suelo (anuncio de proyecto, derecho preferente, declaratoria de condiciones de utilidad pública y desarrollo prioritario, etc.) para evitar la especulación de los precios del suelo en el sector de Usme. A diciembre 31 de 2023, este proyecto está conformado por cuatro (4) inmuebles.

Como parte del desarrollo del proyecto y dado que los predios que deberán ser parte del negocio inmobiliario planteado, se tramitó el desenglobe del lote identificado con CHIP AAA0257ENDE Matrícula No 50S40716311 con un área de 653.160 M<sup>2</sup>, comúnmente conocido como la Hacienda Santa Helena, con el objetivo de transferir al Patrimonio PAS FC 464 las

áreas desenglobadas para el desarrollo del proyecto, sin incluir el lote en el que se desarrolló la Av. Usminia que normativamente hoy se identifica según la modificación del POZ como una carga de ciudad, de acuerdo con el Decreto Distrital No. 675 de 2018 y que, por tanto, se iniciara el proceso de entrega de la misma al IDU en la vigencia 2019.

El proceso de desenglobe se llevó a cabo mediante la escritura pública No. 1855 del 17 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría 45 del Círculo de Bogotá, y Registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos del mes de febrero de 2019.

**- Proyecto inmobiliario Bosa Danubio por \$1.856.005.803 (pesos colombianos).**

A diciembre 31 de 2023 el valor de los inmuebles esta por \$1.856.005.803 (pesos colombianos), se reconoció el predio adquirido a través de Subasta Publica denominado Danubio Bosa, mediante Auto No.004 de 2022.

**- Proyecto inmobiliario Estación Central por \$547.155.344 (pesos colombianos).**

A diciembre 31 de 2023 el valor de los inmuebles esta por \$547.155.344 (pesos colombianos), conformado por un (1) inmueble adquirido por expropiación vía administrativa.

**- Proyecto inmobiliario Voto Nacional por \$193.357.350 (pesos colombianos).**

En septiembre de 2022, se realizó la transferencia al Patrimonio Autónomo Voto Nacional, de cinco (5) predios a título de aportes en especie por \$12.894.576.779 (pesos colombianos) - Proyecto Voto Nacional.

**- Proyecto inmobiliario San Bernardo por \$266.586.800 (pesos colombianos).**

El proyecto de Renovación Urbana "San Bernardo – Tercer Milenio", se ha concebido como un proyecto que busca contribuir a la consolidación del Centro Metropolitano de Bogotá mediante el desarrollo de Vivienda de Interés Social (VIS) con un componente de comercio y uso dotacional que articule los diferentes tipos de servicios del entorno. Igualmente, el proyecto busca mejorar las condiciones urbanas, ambientales, sociales y económicas; así como promover el repoblamiento del centro de la ciudad, aprovechar la infraestructura recreativa y dotacional del sector, planteando el uso eficiente del suelo por medio de la densificación racional de sus áreas urbanísticas, áreas de vivienda, comercio, servicios y uso dotacional.

Este proyecto cuenta con un área bruta total de 88.669,38 m<sup>2</sup> y un área útil de 47.113,76 m<sup>2</sup>, distribuidos en tres (3) áreas de manejo diferenciado y cuatro (4) unidades de gestión que tienen un área bruta total de 76.571,12 m<sup>2</sup> y un área útil de 41.630,09 m<sup>2</sup>. El área útil está destinada al desarrollo principalmente residencial con un máximo de 3.946 unidades de Vivienda de Interés Social (VIS).

En septiembre se reconoció diez (10) predios transferidos a título gratuito por el IDU, mediante la Resolución No. 5641 de 2022, en el marco del proyecto de San Bernardo. El valor por el cual fue incorporado los predios, corresponde al valor en libros informado por el IDU, y que la entidad Cedente tenía reconocidos dichos predios por \$266.586.800 (pesos colombianos).

**- Proyecto inmobiliario Ciudadela del cuidado por \$2.699.136.907 (pesos colombianos).**

La Ciudadela Educativa y del Cuidado revitalizará un sector de la localidad de Suba para disminuir los déficits de espacio público, equipamientos y viviendas, a través de una intervención urbana integral con el desarrollo del corredor verde, que estará cercano a la segunda línea del Metro de Bogotá, la ejecución de la ALO y la articulación de las Reservas Distritales de Humedal.

La Actuación Ciudadela Educativa y del Cuidado hace parte de una estrategia de intervención asociada a corredores de movilidad, lo que facilitará la cualificación del hábitat en territorios de las UPL Tibabuyes, Rincón de Suba y Suba, con la finalidad de constituir un referente de educación y cuidado en Latinoamérica.

Actualmente este proyecto, que es liderado por la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - RENOBO, está en la búsqueda de un socio empresarial que hará el mejor proyecto posible para la ciudad.

En virtud a lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, transfirió seis (6) predios a título gratuito, mediante Resoluciones No. 4703 de 2023 y No. 4704 de 2023 a la Empresa Renobo para el desarrollo del proyecto. El valor por el cual fue incorporado en la situación financiera de la Empresa es el valor en libros que se tenían reconocidos en la contabilidad del IDU.

**9.1.2. Inventario Prestadores de servicios por \$3.287.437.431 (pesos colombianos).**

CONCEPTO	SALDO	SALDO
	31-dic-23	31-dic-22
Sueldos y Salarios	182.465.351	223.517.870
Contribuciones Efectivas	29.258.220	34.929.780
Aportes Sobre La Nomina	7.304.500	9.374.590
Estudios y Proyectos	27.509.637	27.509.637
Comisiones, Honorarios	1.934.752.659	1.055.706.558
Concursos y Licitaciones	66.734.790	66.734.790
Servicios Públicos	53.315.258	22.592.573
Arrendamiento	121.512.945	54.611.323
Seguros Generales	644.743.693	256.525.160
Otros	103.505.754	22.433.370
Impuestos, Contribuciones y Tasas	116.334.624	160.048.418
<b>TOTAL</b>	<b>3.287.437.431</b>	<b>1.933.984.069</b>

En la cuenta Prestadores de servicios, se han reconocido los costos relacionados con las erogaciones efectuadas en desarrollo de contratos de prestación de servicios y en el Marco de Convenios Interadministrativos de asociación, en los que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., apoya la gestión realizada por otras entidades públicas, cuyo valor se le compensa de acuerdo con lo pactado en los mismos, lo cual se encuentran asociados a los siguientes proyectos inmobiliarios:

PROYECTO	Saldo A	Saldo A
	31-dic-23	31-dic-22
PROYECTO CINEMATECA	600.338.456	600.338.456
GERENCIA SECRETARIA DE EDUCACION	1.457.241.026	787.543.429
GERENCIA UNIVERSIDAD DISTRITAL	1.022.543.198	546.102.184
CABLE SAN CRISTOBAL	116.063.768	0
IDU	3.762.900	0
ACTUACIONES POT	87.488.083	0
<b>TOTAL DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>3.287.437.431</b>	<b>1.933.984.069</b>

**Proyecto Cinemateca por \$600.338.456 (pesos colombianos).**

Erogaciones reconocidas en desarrollo del Convenio Interadministrativo suscrito en el 2014 entre la ERU – IDARTES y la Secretaría General para el “Diseño, Construcción, Dotación y Operación de la Nueva Cinemateca Distrital”, desarrollado en el Lote 1 del Proyecto de Renovación Urbana Manzana 5 Las Aguas.

Esta partida asciende a \$600.338.456 (pesos colombianos), valor que se prevé será aportado al Fidecomiso a efecto de ser incorporados en las mejoras y restituidos a IDARTES en su condición de beneficiario de derechos fiduciarios, al momento de liquidar el patrimonio autónomo entre las partes.

**Contrato interadministrativo con Secretaría Distrital de Educación \$1.457.241.026 (pesos colombianos).**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital y, en desarrollo de su objeto social de *“Identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a las políticas públicas de desarrollo y de renovación urbana”*. Con base en lo anterior, suscribió el contrato de prestación de servicios con la Secretaria de Educación del Distrito, cuyo objeto es: *realizar la gerencia integral de proyectos de infraestructura educativa priorizados por esta Secretaria Distrital para la construcción e interventoría (Infraestructura en Restitución) de los colegios la Magdalena ubicado en la localidad de Kennedy y Colegio San Francisco de Asís en la Localidad Los Mártires.*

El contrato de gerencia integral comprende la contratación de las obras y sus respectivas interventorías, cuyos diseños y licencias de construcción serán entregados por la Secretaria de Educación del Distrito SED, por lo cual, La Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., debe asumir la responsabilidad, riesgo y resultado del objeto contractual (construcción e interventoría de las instituciones educativas priorizadas por la Secretaría de Educación Distrital).

Corresponde a los costos por servicios profesionales que ha incurrido la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en la ejecución del Contrato.

**Contrato interadministrativo Universidad Distrital por \$1.022.543.198 (pesos colombianos).**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, y en desarrollo de su objeto social de *“Identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a las políticas públicas de desarrollo y de renovación urbana”*. Con base en lo anterior, se suscribió el contrato de prestación de servicios con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo objeto es: *contratar la gestión integral y la prestación de servicios especializados de asistencia técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental, para desarrollar el proyecto de construcción y dotación del edificio de laboratorios e investigación de la facultad de ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*

**9.1.3. Inventarios Productos en Proceso por \$83.291.922.083 (pesos colombianos).**

En esta cuenta se reconocen todas las erogaciones relacionadas directa e indirectamente con el desarrollo de los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano gestionados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., mediante contratos de fiducia mercantil, las cuales se han ejecutado directamente por la Empresa con cargo a su presupuesto de gastos e inversiones, cuyo valor será transferido como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

El reconocimiento de los costos reconocidos en esta cuenta se realiza utilizando como soporte documental el reporte presentado al área contable por la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria, dependencia de la Empresa encargada de liderar, controlar y evaluar la ejecución de cada proyecto de renovación y/o desarrollo urbano adelantado por la Empresa.

Dado que el costo corresponde principalmente a la prestación de servicios realizada por el personal de planta y/o contratistas que ejecutan labores relacionadas directa o indirectamente con la ejecución de los diferentes proyectos gestionados por la Empresa, el reconocimiento del costo de los productos (proyectos) en proceso elaborado y presentado por la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria, se elabora con base en la información suministrada por las diferentes

áreas misionales y la consulta de los "Certificados de Cumplimiento", diligenciados por cada uno de los Supervisores o Interventores en el sistema de correspondencia que tiene la Empresa.

Por lo anterior, en la vigencia 2023, se hicieron las respectivas reclasificaciones en la contabilidad de la Empresa, con base en la información suministrada por la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria.

Actividades/Servicios que fueron clasificadas como inventarios en procesos a 31 de diciembre de 2023:

ACTIVIDAD	SALDO	SALDO
	31-dic-23	31-dic-22
ESTUDIOS Y DISEÑOS	44.796.801.816	12.478.261.155
LICENCIA DE URBANISMO	80.116.971	46.112.767
AVALUOS	306.091.458	306.091.458
HONORARIOS	32.038.133.417	23.501.198.475
SERVICIOS	1.639.393.184	1.465.082.486
OTROS	520.608.893	520.608.893
SERVICIOS PÚBLICOS	479.910	479.910
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	82.040.665	39.107.685
IMPRESOS, PUBLICACIONES,	30.477.137	4.414.550
PROMOCION Y DIVULGACION	1.270.743.255	1.140.751.631
GASTOS LEGALES	9.969.996	9.969.996
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.244.356.307	991.009.937
OTROS	1.272.709.074	611.620.696
<b>TOTAL</b>	<b>83.291.922.083</b>	<b>41.114.709.640</b>

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

La desagregación de la Propiedad, Planta y Equipo, que se refleja en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022; se presenta teniendo en cuenta el detalle del valor bruto en libros, depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas por categoría de activos

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>605.591.101</b>	<b>881.997.038</b>	<b>-276.405.936</b>
Muebles y enseres y maquinaria y equipo	400.911.504	392.938.504	7.973.000
Equipo de comunicación y computación	1.587.886.341	1.643.235.266	-55.348.925



CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Equipo de transporte, tracción y elevación	554.676.671	533.150.999	21.525.672
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1.937.883.415	-1.687.327.731	-250.555.684
Depreciación: Muebles, enseres y equipo	-241.601.842	-190.691.194	-50.910.648
Deprec: Equipo de comunicación y computación	-1.276.696.914	-1.125.899.220	-150.797.694
Deprec: Equipo de transporte	-419.584.659	-370.737.318	-48.847.341

### a) Conciliación de los valores en libros

El detalle de las transacciones de propiedades.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE	EQUIPO DE MAQUINARIA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (1-ene-23)</b>	<b>250.174.309</b>	<b>1.643.235.266</b>	<b>533.150.999</b>	<b>142.764.195</b>	<b>2.569.324.769</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36.366.400</b>	<b>7.973.000</b>	<b>44.339.400</b>
Adquisiciones en compras	0	0	36.366.400	7.973.000	44.339.400
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0</b>	<b>(55.348.925)</b>	<b>(14.840.728)</b>	<b>0</b>	<b>(70.189.653)</b>
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	(14.840.728)	0	(14.840.728)
Baja en cuentas	0	(55.348.925)	0	0	(55.348.925)
<b>= SUBTOTAL</b>	<b>250.174.309</b>	<b>1.587.886.341</b>	<b>554.676.671</b>	<b>150.737.195</b>	<b>2.543.474.516</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>= SALDO FINAL (31-dic-23)</b>	<b>250.174.309</b>	<b>1.587.886.341</b>	<b>554.676.671</b>	<b>150.737.195</b>	<b>2.543.474.516</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>161.630.940</b>	<b>1.276.696.914</b>	<b>419.584.659</b>	<b>79.970.902</b>	<b>1.937.883.415</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	137.462.663	1.125.899.220	370.737.318	53.228.530	<b>1.687.327.731</b>
+ Gto Depreciación aplicada vigencia actual	24.168.277	210.495.819	59.854.214	26.742.372	<b>321.260.682</b>
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	59.698.126	11.006.873	0	<b>70.704.999</b>
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>= VALOR EN LIBROS</b>	<b>88.543.369</b>	<b>311.189.427</b>	<b>135.092.012</b>	<b>70.766.293</b>	<b>605.591.101</b>
- - -	-	-	-	-	-
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>65</b>	<b>80</b>	<b>76</b>	<b>53</b>	<b>76</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- - -	-	-	-	-	-
<b>CLASIFICACIONES DE PPE – MUEBLES</b>					
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>150.737.195</b>	<b>1.597.803.857</b>	<b>554.676.671</b>	<b>250.174.309</b>	<b>2.553.392.032</b>
+ En servicio	150.737.195	1.597.803.857	554.676.671	250.174.309	<b>2.553.392.032</b>

Se presenta un aumento en la familia contable Equipo y Máquinas de Oficina correspondiente a la compra realizada por la Empresa Renobo en el 2023 por \$7.973.000 (pesos colombianos), detalle que se relaciona en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	COSTO	CANTIDAD	VALOR
Máquina Trituradora de papel	\$7'973.000	1	\$7'973.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$7'973.000</b>	<b>1</b>	<b>\$7'973.000</b>

Se presenta una disminución en la familia contable Equipos de Comunicación y Computación en la vigencia 2023 por \$55.348.925 (pesos colombianos), detalle que se relaciona en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	COSTO
Administrador De Ancho De Banda Allot	\$40.420.584
Impresoras Lexmark	\$9.917.515
Celular Samsung	\$2.052.826
Computador Lenovo	\$2.958.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$55.348.925</b>

En la familia contable Equipo de Transporte Terrestre se presenta la disminución de \$14.840.728, por una baja que se realizó en el 2023, se relaciona el detalle de la baja:

DESCRIPCIÓN	COSTO
Transformado Trifásico (componente del cargador de la camioneta)	\$9.117.600
Caja medidor eléctrico (componente del cargador de la camioneta)	\$5.723.128
<b>TOTAL</b>	<b>\$14.840.728</b>

En la misma familia, se presenta un aumento por \$36.366.400, se relaciona el detalle de la compra.

DESCRIPCIÓN	COSTO
Transformado Trifásico (componente del cargador de la camioneta)	\$36.366.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$36.366.400</b>

## b) Distribución de la depreciación

Los bienes que conforman las propiedades, planta y equipo se deprecian aplicando el método de línea recta, a partir de las siguientes estimaciones:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>MUEBLES</b>	Maquinaria y equipo	24	120
	Equipos de comunicación y computación	40	60
	Equipos de transporte, tracción y elevación	88	120
	Muebles, enseres y equipo de oficina	264	60
<b>INMUEBLES</b>	Terrenos	-	-
	Edificaciones	72	72

### c) Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo

La Empresa no realiza un análisis individual sobre el deterioro de los bienes que conforman las propiedades, planta y equipo, tal como se determinó en sus políticas contables; dado que éstos, considerados por separado, no generan flujos de efectivo de manera independiente. Adicionalmente, no es posible asignar a cada activo los ingresos que genera del total de ingresos de la Empresa (es decir, a cada elemento de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles).

Para tal efecto, el análisis del posible deterioro de este tipo de bienes se realiza de manera unificada, asociándolos a una única Unidad Generadora de Efectivo UGE, que, para este caso, comprende toda la Empresa.

No obstante, en sus políticas contables, la Empresa también estableció que solo verificará si se han deteriorado aquellos bienes cuyo costo sea igual o inferior a 870 UVT de 2023 (\$42.412 c/u), es decir, aquellos cuyo costo supere la suma de \$36.898.440 (pesos colombianos).

Para el análisis de deterioro de la propiedad planta y equipo, se tomaron los activos mayores a 870 UVT de 2023, como se indicó anteriormente, que corresponde a los siguientes trece bienes:

BIENES QUE SUPERAN LAS UVT 2023 FAMILIA MUEBLES Y ENSERES			
Familias	Descripción	Costo	Concepto
Equipo de Transporte Terrestre	camioneta eléctrica byd oix 979	\$ 135.000.000	Desgaste normal por su uso, mantenimientos preventivo programados mediante contrato, sin presentar deterioro
	camioneta eléctrica byd oix 277	\$ 135.000.000	
	camioneta eléctrica byd odt 000	\$ 126.512.288	
	camioneta eléctrica byd oix 261	\$ 110.783.202	
Muebles y Enseres 166501	estantería pesada dos pisos cuatro cuerpos	\$ 86.989.000	Estantería con tres años de uso, sin deterioro reportado.
	archivador rodante	\$ 49.744.512	
Equipo de Comunicaciones 167001	planta telefónica avaya	\$ 46.342.681	Se le realiza mantenimiento preventivo cada cuatro meses, su uso y desgaste ha sido el normal
Equipo de Computación 167002	servidor hp dl 360 p gen 8	\$ 42.270.073	Todos los equipos de cómputo se les realiza mantenimiento preventivo cada seis meses y se tiene contrato de soporte técnico a los equipos que lo requieran, no se reporta deterioro de los elementos

## NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

### Composición

El saldo de la cuenta propiedades de inversión presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>	<b>0</b>
<b>Propiedades de inversión</b>	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>	<b>0</b>
Edificaciones con uso	536.517.598	536.517.598	0
<b>Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)</b>	-	-	-
Edificaciones con uso	-	-	-

### **Superlote SM3-1A de la Supermanzana SM3, Urbanización de la Ciudadela EL RECREO**

Del saldo de la cuenta Propiedades de Inversión también hace parte el inmueble ubicado en la Calle 69ª Sur No. 92-47, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40358740, Superlote SM3-1A de la Supermanzana SM3, predio que surge de la Urbanización de la Ciudadela EL RECREO con escritura pública 3910, notaría 52 de fecha 28/12/2000, registrado por \$536.517.598 (pesos colombianos). Este inmueble se encuentra cedido transitoriamente, mediante el Contrato de Comodato No. 1210100-315 suscrito el 10 de septiembre de 2012 a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Este inmueble se mantiene en la Cuenta Propiedades de Inversión, por cuanto la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en principio, se ha comprometido a reintegrar el inmueble a la Empresa Renobo, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, es decir, que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., no ha cedido las ventajas y los riesgos sustanciales del predio.

#### **a) Conciliación de los valores en libros**

El saldo total por \$536.517.598 (pesos colombianos), representa el valor correspondiente al reconocimiento de la adquisición, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios a diciembre 31 de 2023.

Los movimientos realizados durante los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, relacionados con las propiedades de inversión, se detallan a continuación:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EDIFICACIONES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL ene-2023</b>		<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>
=	<b>SUBTOTAL</b> (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>
+	<b>CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	-	-
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-	-
=	<b>SALDO FINAL</b> (Subtotal + Cambios)	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>
-	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	-	-
	- Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	-
	- Depreciación aplicada vigencia actual	-	-
	- Otros Ajustes de Depreciación acumulada	-	-
-	<b>DETERIORO ACUMULADO DE PROP. DE INV. (DE)</b>	-	-
=	<b>VALOR EN LIBROS dic 2023</b>	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>
	<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	-	-

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

A diciembre 31 de 2023, el saldo de la cuenta que presenta los activos intangibles alcanzó la suma de \$2.614.617.600 (pesos colombianos) y Amortización de Activos Intangibles por \$1.340.276.760 (pesos colombianos) y deterioro acumulado por \$77.395.468 (pesos colombianos).

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>1.196.945.372</b>	<b>1.197.661.167</b>	<b>-715.795</b>
Activos intangibles	2.614.617.600	2.099.952.551	514.665.049
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.340.276.760	-902.291.385	-437.985.375
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-77.395.468	0	-77.395.468

### d) Conciliación de los valores en libros

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>		<b>2.040.193.752</b>	<b>59.758.800</b>	<b>2.099.952.552</b>
+	<b>ENTRADAS (DB):</b>	<b>546.910.692</b>	<b>0</b>	<b>546.910.692</b>
	Adquisiciones en compras	546.910.692	0	546.910.692

-	<b>SALIDAS (CR):</b>	<b>109.641.111</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0
	Baja en cuentas	109.641.111	0	0
	Otras salidas de intangibles	0	0	0
=	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.554.858.800</b>	<b>59.758.800</b>	<b>2.614.617.600</b>
+	<b>CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
=	<b>SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>2.554.858.800</b>	<b>59.758.800</b>	<b>2.614.617.600</b>
-	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>1.340.276.760</b>	<b>0</b>	<b>1.340.276.760</b>
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	902.291.385	0	<b>902.291.385</b>
+	Amortización aplicada vigencia actual	547.626.482	0	<b>547.626.482</b>
-	Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	109.641.107	0	<b>109.641.107</b>
-	<b>DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES</b>	<b>77.395.468</b>	<b>0</b>	<b>77.395.468</b>
=	<b>VALOR EN LIBROS</b>	<b>1.137.186.572</b>	<b>59.758.800</b>	<b>1.196.945.372</b>
	<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>51</b>
	<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

Dentro de esta familia de Licencias se encuentra un aumento de \$546.910.692 (pesos colombianos) correspondiente a licencias adquiridas en el 2023, en el siguiente cuadro se relaciona el detalle de la compra.

DESCRIPCIÓN	COSTO
40 Licencias Project Control	\$152.225.700
10 Licencias Asset Management	\$82.863.000
50 Licencias verano Link	\$296.721.182
Licencia Adobe Creative Cloud Completa	\$15.100.800
<b>TOTAL</b>	<b>\$546.910.692</b>

Dentro de las licencias se encuentra una disminución de \$109.641.111 (pesos colombianos), correspondiente a la baja de unas licencias, a continuación, se relaciona el detalle de la baja.

DESCRIPCIÓN	COSTO
Licencia De Zoom Capacidad 500 Personas	\$4.478.108
24 licencias clasificadas como obsoletas	\$105.163.003
<b>TOTAL</b>	<b>\$109.641.111</b>

El deterioro es dado por el análisis realizado por el área de TIC's de la Empresa, donde se evidencia que once (11) licencias Arcgis están por encima del valor del mercado, debido a que, cada año las licencias se actualizan.

#### Revelaciones adicionales.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL</b>	<b>156</b>	<b>3</b>	<b>159</b>
+ Vida útil definida	36	0	<b>36</b>
+ Vida útil indefinida	120	3	<b>123</b>

<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>437.269.581</b>	<b>0</b>	<b>437.269.581</b>
+ Ingresos (utilidad)	546.910.692	0	<b>546.910.692</b>
- Gastos (pérdida)	(109.641.111)	0	<b>(109.641.111)</b>

Los activos intangibles que posee la Empresa Renobo, no tienen restricción alguna sobre su titularidad o derecho de dominio y tampoco se han entregado como garantía para el cumplimiento de pasivos.

La Empresa no mantiene activos intangibles individuales que tengan importancia significativa dentro del total de este grupo de activos.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En este grupo se presenta la desagregación de los "Otros Activos" presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, cuyo detalle es el siguiente:

### Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>392.152.032.534</b>	<b>413.818.003.061</b>	<b>-21.665.970.527</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	26.122.272	861.710.348	-835.588.076
Avances y anticipos entregados	3.212.390.311	9.146.848.238	-5.934.457.927
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos	2.519.398.508	2.038.583.000	480.815.508
Recursos entregados en administración	314.798.594	332.223.055	-17.424.461
Depósitos entregados en garantía	1.300.000.000		1.300.000.000
Derechos en fideicomiso	380.626.240.078	397.368.686.612	-16.742.446.534
Propiedades de inversión	536.517.598	536.517.598	0
Activos Intangibles	2.614.617.600	2.099.952.554	514.665.046
Amortización Acumulada de Activos	-1.340.276.760	-902.291.384	-437.985.376
Deterioro acumulado de activos	-77.395.468		-77.395.468
Activos por impuestos diferidos	2.419.619.801	2.335.773.040	83.846.761

### Generalidades

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>10.549.836.445</b>	<b>384.742.214.574</b>	<b>392.152.032.534</b>	<b>12.047.141.586</b>	<b>401.770.861.476</b>	<b>413.818.003.061</b>	<b>21.665.970.527</b>
Seguros	26.122.274	-	26.122.274	861.710.348	-	861.710.348	835.588.074

Seguros	26.122.274	-	26.122.274	861.710.348	-	861.710.348	835.588.074
<b>Otros avances y anticipos</b>	<b>3.212.390.311</b>	-	<b>3.212.390.311</b>	<b>9.146.848.238</b>	-	9.146.848.238	<b>5.934.457.927</b>
Avances y anticipos en efectivo	3.212.390.311		3.212.390.311	9.146.848.238		9.146.848.238	5.934.457.927
<b>Impuesto sobre la renta para la equidad</b>	<b>3.212.390.311</b>	-	<b>3.212.390.311</b>	<b>2.038.583.000</b>	-	<b>2.038.583.000</b>	<b>3.657.748.756</b>
Saldo a favor imponible	3.212.390.311		3.212.390.311	2.038.583.000		2.038.583.000	3.657.748.756
<b>Impuesto de industria y comercio retenido</b>	<b>193.508</b>	-	<b>193.508</b>	-	-	-	<b>193.508</b>
Impuesto de industria y comercio	193.508		193.508			-	193.508
<b>En administración</b>	<b>314.798.596</b>	-	<b>314.798.596</b>	-	<b>332.223.055</b>	<b>332.223.055</b>	<b>17.424.459</b>
Convenios ICETES e IDPC	314.798.596	-	314.798.596		332.223.055	332.223.055	17.424.459
<b>Depósitos judiciales</b>	<b>1.300.000.000</b>	-	<b>1.300.000.000</b>	-	-	-	<b>1.300.000.000</b>
Depósito judicial - medida cautelar	1.300.000.000		1.300.000.000				1.300.000.000
<b>Fiducia Mercantil constitución de</b>	-	<b>380.626.240.078</b>	<b>380.626.240.078</b>	-	<b>397.368.686.612</b>	<b>397.368.686.612</b>	<b>16.742.446.535</b>
Patrimonios autónomos	-	380.626.240.077	380.626.240.077	-	397.368.686.612	397.368.686.612	16.742.446.535
<b>Edificaciones con uso</b>	-	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>	-	<b>536.517.598</b>	<b>536.517.598</b>	-
Costos atribuibles	-	536.517.598	536.517.598	-	536.517.598	536.517.598	-
<b>Licencias</b>	-	<b>2.554.858.800</b>	<b>2.554.858.800</b>	-	<b>2.040.193.754</b>	<b>2.040.193.754</b>	<b>514.665.046</b>
Licencias	-	2.554.858.800	2.554.858.800	-	2.040.193.754	2.040.193.754	514.665.046
<b>Softwares</b>	-	<b>59.758.800</b>	<b>59.758.800</b>	-	<b>59.758.800</b>	<b>59.758.800</b>	-
Softwares	-	59.758.800	59.758.800	-	59.758.800	59.758.800	-
<b>Amortización Licencias</b>	-	<b>1.340.276.760</b>	<b>1.340.276.760</b>	-	<b>902.291.384</b>	<b>902.291.384</b>	<b>437.985.372</b>
Licencias	-	1.340.276.756	1.340.276.756	-	902.291.384	902.291.384	437.985.372
<b>Deterioro Licencias</b>	-	<b>77.395.468</b>	<b>77.395.468</b>	-	-	-	<b>77.395.468</b>
Licencias	-	77.395.468	77.395.468	-	-	-	77.395.468
<b>Inventarios</b>	-	<b>1.952.060.422</b>	<b>1.952.060.422</b>	-	<b>1.951.780.257</b>	<b>1.951.780.257</b>	<b>1.768.033</b>
Inventarios	-	1.952.060.422	1.952.060.422	-	1.951.780.257	1.951.780.257	1.768.033
<b>Propiedades, Planta y Equipo</b>	-	<b>20.815.735</b>	<b>20.815.735</b>	-	<b>22.939.842</b>	<b>22.939.842</b>	-
Propiedades, Planta y Equipo	-	20.815.735	20.815.735	-	22.939.842	22.939.842	-
<b>Activos Intangibles</b>	-	<b>175.028.916</b>	<b>175.028.916</b>	-	<b>96.798.484</b>	<b>96.798.484</b>	<b>78.230.432</b>
Activos Intangibles	-	175.028.916	175.028.916	-	96.798.484	96.798.484	78.230.432
<b>Beneficios a</b>							-



empleados	-	182.632.470	182.632.470	-	264.254.458	264.254.458	33.259.983
Beneficios a empleados	-	182.632.470	182.632.470	-	264.254.458	264.254.458	33.259.983

## 16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado

### Bienes y servicios pagados por anticipado por \$26.122.272 (pesos colombianos).

Corresponde a los pagos generados anticipadamente por concepto de pólizas de seguros tales como seguro colectivo de vehículos, póliza de infidelidad y riesgos financieros, manejo global para entidades oficiales, todo riesgo daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil servidores públicos, póliza vida grupo para servidores públicos, póliza de seguro de automóviles, de transporte de valores, SOAT entre otras: estas erogaciones son amortizadas mensualmente y durante el plazo de tiempo de cubrimiento de cada póliza.

A continuación, se relacionan los movimientos realizados durante la vigencia 2023:

<b>Saldo a 31 de diciembre de 2022</b>	<b>861.710.348</b>
Adquisiciones	21.827.822
Amortización	857.415.900
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2023</b>	<b>26.122.272</b>

## 16.2 Avances y anticipos entregados

Corresponde al saldo del anticipo del 20% de los contratos No. 133 de 2022 y No. 136 de 2022 en el marco del contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Educación Distrital, cuyo objeto es la construcción de los Colegios Gabriel Betancourt Sede La Magdalena y San Francisco de Asís Localidad de los Mártires, este anticipo fue desembolsado en el mes de julio de 2022.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>Avances y anticipos entregados</b>	<b>3.212.390.311</b>	<b>9.146.848.238</b>	<b>-5.934.457.927</b>
Consortio Colegio ERU 2022	3.212.390.311	7.380.176.875	-4.167.786.564
Consortio IS	0	1.766.671.363	-1.766.671.363

Durante la ejecución de los contratos suscritos se han realizado amortizaciones correspondientes a las facturas emitidas por Consortio IS y Consortio Colegio ERU 2022, con relación a la construcción de los colegios San Francisco de Asís y Gabriel Betancourt sede La Magdalena, así:

CONCEPTO	VALOR ANTICIPO	VALOR AMORTIZADO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>Avances y anticipos entregados</b>	<b>11.169.189.533</b>	<b>7.956.799.222</b>	<b>9.146.848.238</b>
Consortio Colegio ERU 2022	8.664.427.536	5.452.037.225	3.212.390.311
Consortio IS	2.504.761.997	2.504.761.997	0

### 16.3. Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones.

### 16.4. Recursos entregados en administración

La desagregación de los recursos entregados en administración presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>Recursos entregados en administración</b>	<b>314.798.594</b>	<b>332.223.055</b>	<b>-17.424.459</b>
Convenio ICETEX - ERU 2015-0355	302.252.250	313.778.907	-11.526.657
Convenio No 342 -2021 IDPC	12.546.344	18.444.148	-5.897.806

A continuación, se detalla la composición del saldo registrado como Recursos entregados en administración:

- **Convenio 2015-0355 por \$302.252.250 (pesos colombianos):** Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el ICETEX, denominado "Fondo de Financiamiento para estudios de educación superior Metrovivienda" este saldo se actualiza periódicamente de acuerdo con los informes de gestión trimestrales que remite el ICETEX.

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio, la duración del mismo será de Cinco (5) años contados a partir del 30 diciembre de 2015, y se prorrogará automáticamente por el termino anteriormente señalado, salvo, manifestación expresa en contrario por alguna de las partes. Por lo anterior este convenio se encuentra vigente y con un plazo de ejecución hasta diciembre de 2025.

- **Convenio 342 de 2021 por \$12.546.344 (pesos colombianos):** Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, tendientes a salvaguardar, proteger, potencializar y hacer reconocibles los valores culturales del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en perspectiva de integralidad de sus patrimonios, mediante procesos de activación social, salvaguardia, definición de estrategias y asesoría técnica"*

para la protección e intervención en el conjunto patrimonial.”, la conformación del saldo registrado a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	357.500.000
(-) Ejecución	344.953.654
<b>Saldo Disponible</b>	<b>12.546.346</b>

El área de supervisión de este convenio informa que se encuentra en proceso de liquidación.

### 16.5 Depósitos Entregados en Garantía:

Corresponde a la constitución de un Depósito Judicial por \$1.300.000.000 (pesos colombianos), ordenado a través de la Resolución ERU No.051 del 22 de marzo de 2023, cuya finalidad es evitar la práctica de la medida cautelar decretada mediante auto expedido por el Juzgado 35 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá en el proceso ejecutivo de la Gobernación de Cundinamarca contra la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con radicado número 11001 33360 35 2020 00267 00.”

La situación anterior se originó, mediante auto de fecha de 16 de marzo de 2023 el Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito de Bogotá, que, resolvió decretar el embargo y retención en los siguientes términos: *“PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención hasta por mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000) M/cte. de los dineros que tenga o llegare a tener la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. identificada con el NIT 830.114.890-8, en cuentas bancarias de las siguientes entidades financieras (...).”*

### 16.4. Derechos en Fideicomiso

Los negocios fiduciarios son el vehículo de gestión para el desarrollo de los proyectos urbanos.

### Resumen conciliación en libros contables

A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los patrimonios autónomos constituidos en desarrollo de la gestión adelantada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en los que se presentan saldos de derechos fiduciarios controlados por la Empresa:

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO ENE 2023	AUMENTOS	DISMINUCION	RESULTADO	SALDO DIC 2023
SANVICTORINO CENTRO	184.063.508.837	117.000.000	- 6.146.670.556	3.368.495.546	181.402.333.827
MANZANA 5 LAS AGUAS	131.252.412	-	-	18.021.598	149.274.011
ESTACION CENTRAL	48.738.282.245	1.800.000.000	-	\$1.146.658.325	51.684.940.570
P.A. F.C.-DERIVADO SAN JUAN	24.705.250.657	7.272.322.048	- 8.478.665.504	4.917.148.734	28.416.055.935

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO ENE 2023	AUMENTOS	DISMINUCION	RESULTADO	SALDO DIC 2023
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	16.506.151.204	296.034.297	- 11.918.243.206	954.158.726	5.838.101.021
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	751.035.999	626.063.315	- 741.847.921	60.485.250	695.736.643
PA SUBORD LA VICTORIA	4.086.637.284	-	- 38.539.862	1.088.314.317	5.136.411.739
PA FC SUBORDINADO 720	11.297.438.227	-	- 2.191.786.395	663.231.112	9.768.882.943
PA SUBORDINADO IDIPRON	2.487.248.032		- 3.709.009	103.007.680	2.586.546.703
PA SUBORDINADO LA ESTACION	2.668.819.861		- 139.308	3.425.017	2.672.105.570
PA SUBORDINADO LAS CRUCES	2.443.729.901		- 2.783.927	69.580.597	2.510.526.571
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER	5.618.920.513		- 5.986.495	147.525.736	5.760.459.753
P.A.S 464	9.498.192.442		- 9.506.522.620	8.330.178	- 0
SUBORDINADO URBANISMOS	1.064.417		- 6.851	171.279	1.228.845
VOTO NACIONAL	16.311.192.766	1.020.138	- 6.085.854.404	3.885.342.065	14.111.700.565
SAN BERNARDO	56.947.100.514	663.566.405	- 49.579.445.605	2.270.523.247	10.301.744.561
FORMACION PARA EL	576.212.373	18.427.880.106	- 18.029.961.403	138.754.538	1.112.885.614
PATRIMONIO AUTONOMO PAD	10.536.648.932	48.445.315.156	- 504.658.880	-	58.477.305.208
<b>TOTAL</b>	<b>397.368.686.611</b>	<b>77.649.201.465</b>	<b>-113.234.821.948</b>	<b>18.843.173.945</b>	<b>380.626.240.078</b>

**(1) Patrimonio Autónomo 237917 San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista por \$181.402.333.827 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.**

**- Constitución.**

Mediante contrato de fiduciaria mercantil irrevocable No. 005 del 6 de febrero de 2007 celebrado con Fiduciaria Bogotá S.A. cuyo objeto es "que la fiduciaria, en su condición de vocero del mismo, los administre y permita el desarrollo del Proyecto de construcción denominado San Victorino - Centro Comercial de Cielos Abiertos y Centro de Servicios Logísticos – Manzanas 3-10-22 (Centro Internacional de Comercio Mayorista)."

**- Cesión de derechos de Fiduciaria Bogotá S.A. a Alianza Fiduciaria S.A.**

En la vigencia 2013, mediante Escritura Pública No. 3596 del 29 de agosto de 2013 de la notaria cuarenta y siete de Bogotá, se acordó la cesión de la posición contractual de Fiduciaria del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable constitutivo del Fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista Otorgantes de Fiduciaria Bogotá S.A a Alianza Fiduciaria S.A. vocera y administradora del Fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista.

**Aportes:** Dando cumplimiento a cláusula tercera del contrato de fiduciaria mercantil la Empresa aportó la suma \$7.000.000.000 (pesos colombianos), como aporte inicial en diciembre de 2007.

Se han realizados incremento de aportes, restituciones y distribución de utilidades, en la vigencia 2023 se presenta la siguiente variación

DERECHO FIDUCIARIO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
SANVICTORINO	181.402.333.827	184.063.508.837	-2.661.175.010

En la vigencia 2023, se presenta una variación del Derecho Fiduciario, disminuyéndolo en \$2.661.175.010 (pesos colombianos), que está representada por:

- a) Distribución de Utilidades por concepto de arrendamiento en \$5.532.850.368
- b) Restitución de aportes por valor de \$613.820.190
- c) El resultado del Ejercicio de \$3.368.495.546

#### - Composición

A diciembre 31 de 2023 Alianza Fiduciaria S.A certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo. Su composición contable en el Patrimonio Autónomo es la siguiente:

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC-23
	DINERO	ESPECIE		
SANVICTORINO	30.014.442.477	53.065.170.327	98.205.721.022	181.285.333.826

El Derecho Fiduciario, está compuesto por aportes en dinero con su aporte inicial en 2007 y los incrementos de aporte para el desarrollo del proyecto.

**Los aportes en especie** están representados en la adquisición y adecuación de suelo, así como adopción de normas, licencias, estudios y diseños para la ejecución del proyecto, su valor está reconocido en la cuenta de propiedad planta y equipo - terrenos, propiedades de inversión, y sus aportes son:

- En la vigencia 2010 con Escritura Pública No. 1571 aporte de (33) inmuebles por \$21.091.936.000 (pesos colombianos),
- En el año 2013, mediante acta de transferencia se aportó \$7.846.186.094 (pesos colombianos),
- En el año 2014, mediante Escritura Pública se aportaron siete (7) inmuebles por \$5.673.690.000 (pesos colombianos), y con oficio se aportó estudios, diseños y demás activos diferidos en cuantía de \$41.601.000 (pesos colombianos),
- En la Vigencia 2019, se trasladó el predio MZ 10 L 14 por \$9.747.189.000 (pesos colombianos), y las adecuaciones realizadas en la ejecución del urbanismo y montaje de los contenedores por \$8.664.568.232 (pesos colombianos),

El resultado del ejercicio acumulado representa una utilidad por el ingreso de arrendamiento según los contratos suscritos con la Unión Temporal Titán Group, y Unión Temporal Lo Nuestro, por los rendimientos financieros el reconocimiento de gastos por comisión, gravamen movimiento financiero, bancarios en las vigencias del negocio.

**- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE-23	APORTES/FONDEOS	RESTITUCION	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31-DIC-23
SANVICTORINO	184.063.508.838	-	6.146.670.558	3.485.495.547	181.402.333.827

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

**- Aportes en la vigencia 2023**

En la vigencia 2023, no se efectuaron aportes,

**- Restituciones y Distribuciones 2023**

En la vigencia desde la Dirección Comercial, se tramito dos distribuciones de utilidades por concepto de ingresos por arrendamiento,

- a) En el mes de enero, se tramito distribución de utilidades vigencia 2023 por \$2.850.000.000 (pesos colombianos), con una retención en la fuente de \$99.750.000 (pesos colombianos)
- b) En el mes de mayo, se tramito distribución de utilidades vigencia 2023 por valor de \$959.601.069.04 (pesos colombianos), con una retención en la fuente de \$33.586.038 (pesos colombianos) y restitución de aporte por \$145.810.933 (pesos colombianos)
- c) En octubre se tramito restitución de aportes por \$468.009.256 (pesos colombianos), teniendo en cuenta, la liquidación de contrato de vigilancia No. 222 de 2021 celebrado con la UNION TEMPORAL AMCOSEP,
- d) En el mes de noviembre, se tramito distribución de utilidades vigencia 2023 por \$1.723.249.298 (pesos colombianos), con una retención en la fuente de \$60.313.724 (pesos colombianos).

**- Aportes Convenios Interadministrativos.**

Alianza Fiduciaria, certifica a 31 de diciembre de 2023 aportes de recursos del IPES por \$2.989.949.418 (pesos colombianos), en cumplimiento según convenio entre Renobo y el Instituto para la Economía Social –IPES- a través del convenio interadministrativo 1725 de 2007, cuyo objeto es: "aunar esfuerzos técnicos, institucionales y financieros entre la Renobo y el IPES,

para estructurar una operación de diseño y construcción de un espacio análogo en el proyecto centro internacional de comercio popular de San Victorino"- convenio firmado el día 22 de junio de 2007.

Cuenta con 5 otrosí y El plazo depende del cumplimiento en la entrega del área (800mt2) área construida.

**- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso no cuenta con aportes de cargas urbanísticas obligados 327.

**(2) Patrimonio Autónomo 324746 Estación Central por \$51.684.940.570 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.**

**- Constitución.**

Mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable No. 124 del 20 de diciembre de 2011, celebrado con Alianza Fiduciaria S.A., - FIDUALIANZA, cuyo objeto es "realizar con cargo al Patrimonio Autónomo, todas las actividades inherentes a la dirección, coordinación, supervisión y control de los procesos relacionados con la administración de los bienes y recursos afectos a la operación urbana Estación Central. Tiene por finalidad servir de instrumento para la debida administración y ejecución de todas las actividades que permitan el desarrollo del Proyecto Integral Estación Central".

DERECHO FIDUCIARIO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
ESTACION CENTRAL	51.684.940.570	43.488.444.245	8.196.496.324

En la vigencia 2023, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$8.196.496.324 (pesos colombianos), representado por el incremento de aportes que suman \$7.049.838.000 (pesos colombianos) y por el resultado del ejercicio de \$1.146.658.324 (pesos colombianos)

**- Composición**

A diciembre 31 de 2023 Alianza Fiduciaria S.A certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo. Su composición contable en el Patrimonio Autónomo es la siguiente:

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES	UTILIDADES/P ERDIDAS	SALDO 31-DIC-23
--------------------	---------	----------------------	-----------------

	DINERO	ESPECIE		
ESTACION CENTRAL	26.370.754.067	25.822.638.255	- 508.451.752	51.684.940.570

El Derecho Fiduciario, está compuesto con su aporte inicial en 2011 y los incrementos de aporte para el desarrollo del proyecto.

**Los aportes en especie** están representados en la adquisición y adecuación de suelo, así como licencias, estudios y diseños, adopción de norma entre otros para la ejecución del proyecto, su valor está reconocido en la cuenta de inventarios y sus adiciones son:

- En la vigencia 2013 aportes por \$16.632.375.419
- En la vigencia 2014 aportes por \$2.937.496.940
- En la vigencia 2015 aportes por \$1.832.169.274
- En la vigencia 2017 aportes por \$6.195.082.187
- En la vigencia 2018 aportes por \$2.065.207.464
- En la vigencia 2020 aporte por \$214.764.807
- En la vigencia 2021 aporte por \$366.121.540

El resultado del ejercicio acumulado representa una pérdida correspondiente al reconocimiento de gastos en las vigencias del negocio.

#### - Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31-DIC-23
ESTACION CENTRAL	43.488.444.245	7.049.838.000	-	1.146.658.325	51.684.940.570

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

#### - Aportes vigencia 2023

- En enero la Empresa realizo traslado de aportes al patrimonio para dar cumplimiento al proyecto e inversión – gestión de suelo por \$5.249.838.000 (pesos colombianos).
- En marzo la empresa realizo aporte de recursos por \$1.800.0000.000 (pesos colombianos), para garantizar los gastos relacionados con la estructuración y desarrollo del proyecto calle 26

El resultado del ejercicio por \$1.146.658.325 (pesos colombianos) representa los ingresos por rendimientos y el reconocimiento de gastos generales como son (comisión fiduciaria, gastos de vigilancia, GMF y gastos bancarios) en las vigencias del negocio.



**- Aportes Convenios Interadministrativos.**

El Fideicomiso no cuenta con aportes de convenio.

**- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso no cuenta con aportes de cargas urbanísticas obligados 327.

**(3) Patrimonio Autónomo FC - Derivado San Juan de Dios 82223 por \$28.416.055.935 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatría S.A.**

**- Constitución.**

Mediante Contrato de Fiducia de Tesorería y Pagos y otros accesorios, celebrado el 22 de enero de 2015, con Fiduciaria Colpatría S.A. - FIDUCOLPATRIA, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo San Juan de Dios.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
SAN JUAN DE DIOS	28.416.055.935	24.705.250.658	3.710.805.277

En la vigencia 2023, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$3.710.805.277 (pesos colombianos), que corresponde al incremento por el resultado del ejercicio por \$4.917.148.734 (pesos colombianos), una reclasificación de aportes de \$7.272.325.047 (pesos colombianos) por pagos afectando los recursos del Ministerio de Cultura, la disminución del derecho por pagos de contratación derivada que suman \$8.314.447.848 (pesos colombianos) y retención en la fuente por \$164.220.656 (pesos colombianos).

**- Composición**

A diciembre 31 de 2023 Fiduciaria Colpatría S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo:

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES / PERDIDAS</b>	<b>SALDO 31-DIC-23</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
SAN JUAN DE DIOS	23.498.907.201		4.917.148.734	28.416.055.935

El Derecho Fiduciario, está compuesto por aportes en dinero con su aporte inicial en 2015 y los incrementos de aporte para el desarrollo del proyecto, por vigencias así:

### - Adición

En la vigencia 2015, aporte por \$168.499.863.200

En la vigencia 2016, aporte por \$10.000.000.000

En la vigencia 2019, aporte por \$11.422.000.000

En la vigencia 2020, aporte por \$9.858.266.497

En la vigencia 2021, aporte por \$10.226.728.877 y devoluciones de servicios públicos por \$4.790.160.

En la vigencia 2022 se registra devoluciones de servicios públicos y pagos a terceros por \$216.960.055 (pesos colombianos).

En la vigencia 2023 se registra devoluciones pagos a terceros por \$7.272.325.047 (pesos colombianos).

El resultado del ejercicio acumulado representa los ingresos por rendimientos y el reconocimiento de gastos generales en las vigencias del negocio

### - Conciliación valor en libros

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31-DIC-23
SAN JUAN DE DIOS	24.705.250.658	7.272.325.047	-	8.478.668.504	4.917.148.734	28.416.055.935

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

### - Aportes vigencia 2023

En ejecución del CONVENIO 4533 de 2021 con el Ministerio de Cultura, se procedió a realizar la afectación de la cuenta por pagar con los pagos de contratación derivada que son garantizados con los recursos del Mincultura, generado así una devolución de aportes a favor de la Empresa por \$7.272.325.0470 (pesos colombianos).

### - Pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Los pagos efectuados con cargos a los recursos del Patrimonio Autónomo están debidamente soportados con instrucciones emitidas por miembros del comité y avalados por los supervisores de cada contrato accesorios, afectan el derecho fiduciario, disminuyendo por el pago de las facturas, este valor asciende a \$8.314.447.848 (pesos colombianos). por conceptos de mantenimiento, reparaciones locativas y mejoras, honorarios e interventorías.

El resultado del ejercicio por \$4.917.148.734 (pesos colombianos). representa los ingresos por rendimientos y el reconocimiento de gastos generales (GMF, gastos bancarios) en las vigencias del negocio.

**- Aportes Convenios Interadministrativos.**

El Fideicomiso cuenta con aportes de convenio.

- a) Convenio Interadministrativo N°4533 De 2021, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., En El Marco Del Convenio 1170 de 2021, aporte de \$31.273.720.886 (pesos colombianos), los rendimientos generados por estos recursos, son transferidos a la Tesorería Distrital
- b) Convenio Interadministrativo 343 de 2021 Suscrito entre El Departamento y la Beneficencia de Cundinamarca y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., aporte de \$43.977.457.195 (pesos colombianos), los rendimientos generados por estos recursos son reinvertidos en el patrimonio

**- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso no cuenta con aportes de cargas urbanísticas obligados 327.

***(4) Patrimonio Autónomo – Subordinado 464 82505 por Cero (0) (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatría S.A.***

**- Constitución.**

En virtud del Convenio Interadministrativo No. 464 de fecha 30 de septiembre de 2016, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y la Secretaría Distrital del Hábitat, los recursos depositados en el encargo fiduciario No. 315373 constituido en la Fiduciaria Occidente, fueron trasladados al P.A. Matriz CDJ -053-2013, en el encargo fiduciario No. 124283754 denominado EF RECURSOS TRES QUEBRADAS.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
FC SUBORDINADO 464	-	9.498.191.819	- <b>9.498.191.819</b>

Mediante el Otrosí Integral No. 3 al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos suscrito entre la Fiduciaria Colpatría S.A. - FIDUCOLPATRI, el Patrimonio Autónomo Matriz, en el numeral 13 del literal D de la cláusula Décima Séptima, se pactó como obligación del Fideicomitente Desarrollador Privado UT BMC-USME

“(…) Aportar al Fideicomiso el valor correspondiente para la restitución del aporte efectuado por el FIDEICOMITENTE GESTOR Y CONSTITUYENTE, por concepto de los predios de la Unidad de Gestión 1 del Plan Parcial Tres Quebradas, transferidos al Fideicomiso, por el monto establecido en la propuesta económica. (...)”

El valor de la propuesta económica asciende a \$10.950.000.000 (pesos colombianos) , de los cuales, el 31 de enero de 2020 se recibió en el PAS 464 la suma de \$1.095.000.000 (pesos colombianos), correspondiente al 10% de dicha propuesta por parte del Fideicomitente Desarrollador Privado y restituidos a la Empresa el 29 de diciembre de 2020, quedando la UT con los derechos fiduciarios en dicha proporción respecto de los bienes inmuebles transferidos por el FIDEICOMITENTE GESTOR Y CONSTITUYENTE (Renobo) al Fideicomiso.

El 28 de marzo y 12 de abril de 2023, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato fiduciario, la Unión Temporal realizó transferencia a favor del Patrimonio Autónomo PAS 464 por la suma de \$9.855.000.000 (pesos colombianos), correspondiente al 90% restante del valor de la propuesta económica inicialmente presentada en la convocatoria pública 01 de 2018.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima Tercera. RESTITUCIÓN DE LOS APORTES: "(...) El aporte efectuado por el FIDEICOMITENTE GESTOR Y CONSTITUYENTE será restituido con los aportes en dinero efectuados por el FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR PRIVADO. Los aportes efectuados por este último serán restituidos con la transferencia de dominio de los INMUEBLES aportados por el FIDEICOMITENTE GESTOR CONSTITUYENTE. (...)”,

Por lo anterior se realizó:

1. Restitución de aportes por la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.855.000.000 (pesos colombianos)).
2. Restitución de los rendimientos generados desde el primer día de la transferencia de los recursos por parte del Fideicomitente Desarrollador Privado a la fecha de la restitución de los aportes.
3. Transferir los recursos en mención a la cuenta de ahorros No. 03130199622 de Bancolombia a favor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. identificada con NIT 830.144.890-8 (Se adjunta certificación bancaria vigente para los fines pertinentes).
4. Instruir al Patrimonio Autónomo Subordinado 464 la cesión, en favor del FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR PRIVADO, del 90% de los derechos fiduciarios respecto de los bienes inmuebles transferidos por el FIDEICOMITENTE GESTOR Y CONSTITUYENTE al Patrimonio Autónomo que, de acuerdo con el último balance general del fideicomiso del mes de marzo de 2023 (adjunto) asciende a la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEISMILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$9.496.842.134,40 (pesos colombianos))

***(5) Patrimonio Autónomo 366640 fideicomiso Voto Nacional por \$14.111.700.565 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.***

**- Constitución.**

Mediante contrato de Fiducia Mercantil, irrevocable No. 005 del 5 de diciembre de 2016, suscrito con ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
VOTO NACIONAL	14.111.700.565	16.311.192.766	- 2.199.492.201

En la vigencia 2023, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por -\$2.199.492.201 (pesos colombianos), que está representada por el incremento de aportes por devolución de FUGA por \$1.020.310 (pesos colombianos), disminución por restituciones por \$6.085.854.404 (pesos colombianos), y el resultado de ejercicio por \$3.885.342.065 (pesos colombianos).

**- Composición**

A diciembre 31 de 2023 Alianza Fiduciaria S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES/PERDIDAS ACUMULADAS</b>	<b>SALDO 31-DIC-23</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
VOTO NACIONAL	3.972.521.014	2.068.701.699	8.072.716.617	14.113.939.330

El Derecho Fiduciario, está compuesto por aportes en dinero con su aporte inicial en 2016 y los incrementos de aporte para el desarrollo del proyecto, por vigencias así:

**- Adición de aportes en efectivo.**

- En la vigencia 2016 aportes por \$12.882.420.000
- En la vigencia 2017 aportes por \$9.300.000.000
- En la vigencia 2018 aportes por \$67.950.000.000
- En la vigencia 2019 aportes por \$23.499.703.517
- En la vigencia 2020 aportes por \$6.183.761.714
- En la vigencia 2021 aportes por \$13.014.653.246
- En la vigencia 2022 aportes por \$279.042.726

En el proceso de legalización de costos y gastos del Patrimonio Autónomo a los Derivados, con el fin de realizar restituciones de aportes de gestión de suelo, se debió realizar una reclasificación incrementando el aporte en \$1.020.310 (pesos colombianos), costos con la FUGA

**- Adición de aportes en especie**

En junio de 2018, mediante escritura la escritura pública No. 02352 del 16/12/ 2017 de la Notaria 60 de Bogotá, se aportó el predio a título de incremento en especie (inmueble) por \$231.103.879 (pesos colombianos).

**- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31-DIC-23
VOTO NACIONAL	16.311.192.766	1.020.310	6.085.854.576	3.885.342.065	14.111.700.565

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

**- Aportes**

Reconocimiento de un mayor valor de costos y gastos con la FUGA por \$1.020.310 (pesos colombianos)

**- Restitución de Aportes.**

Durante la vigencia 2023, se realizó restitución de aportes en el reconocimiento de costos asociados al proceso de adquisición de suelo a los Patrimonios Derivados FPT, PAD Alcaldía de Mártires.

- Restitución de aportes en especie de Fideicomiso Formación para el Trabajo por \$544.552.542 (pesos colombianos)
- Recobros Y Recuperaciones / Inventarios por \$7.305.564 (pesos colombianos)
- Restitución de aportes por reconocimiento de costos asociados al proceso de adquisición de suelo con el Patrimonio Derivado FPT por \$4.547.613.525 (pesos colombianos),
- Restitución de aportes por reconocimiento de costos asociados al proceso de adquisición de suelo con el Patrimonio Derivado PAD Alcaldía de Mártires por \$986.382.773 (pesos colombianos).

**- Resultado de Ejercicios**

El resultado del ejercicio por \$3.885.342.065 (pesos colombianos), representa los ingresos por rendimientos de los recursos en cartera colectiva y el reconocimiento de los gastos generales (comisión fiduciaria, gastos vigilancia, GMF, gastos bancarios) en las vigencias del negocio.

**- Aportes Convenios Interadministrativos.**

El Fideicomiso cuenta con aportes de convenio. No. 134 de 2016 el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, realizo transferencia de dinero por \$44.768.806.887 (pesos colombianos)

**- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso no cuenta con aportes de cargas urbanísticas obligados 327.

**(6) Patrimonio Autónomo 381944 FIDEICOMISO DERIVADO FORMACION PARA EL TRABAJO PAD FPT por \$1.112.885.614 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.**

**- Constitución.**

El FIDEICOMISO PAD FPT, se constituyó mediante contrato de fiducia mercantil administración y pagos.

Se hace un aporte inicial según acta de transferencia, para lo cual, la Empresa realiza el aporte de \$1.964.419.000 (pesos colombianos) para la ejecución del proyecto

Se presenta el comportamiento del PAD FPT, así,

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
FORMACION PARA EL TRABAJO	1.112.885.614	576.212.373	536.673.241

En la vigencia 2023, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por -\$2.032.150.066 (pesos colombianos), que está representada por la disminución de la restitución de aportes por \$2.170.904.604 (pesos colombianos) y por el resultado del ejercicio por \$138.754.538 (pesos colombianos), que surgen por el reconocimiento de gastos de comisión, GMF y bancarios

**- Composición**

A diciembre 31 de 2023 Alianza Fiduciaria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES /PERDIDAS ACUMULADAS</b>	<b>SALDO 31-DIC-23</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
DERIVADO FORMACION PARA EL TRABAJO -PAD FPT	720.501.966	136.624.194	256.059.454	1.113.185.614

El Derecho Fiduciario, está compuesto por aportes en dinero de la Renobo para la adquisición de suelo y gestión social, por \$720.501.966 y aportes en especie por \$136.624.194 (pesos colombianos).

Resultado del Ejercicio acumulado, representa los ingresos por rendimientos y el reconocimiento de gastos administrativos como son (comisión fiduciaria, GMF, bancarios entre otros)

**- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31-DIC-23
FORMACION PARA EL TRABAJO	576.212.373	397.918.703		138.754.538	1.112.885.614

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

**- Aportes**

Se realizó reclasificación Cuentas por restitución de aportes por concepto del pago del Predio VN13-09\_0000 por \$2.170.904.604 (pesos colombianos).

**- Restitución y/o distribuciones**

Se realizó restitución de aportes por reconocimiento de costos asociados al proceso de adquisición de suelo desde el P.A. Voto Nacional afectando el inventario y cuentas por pagar del Patrimonio Derivado FPT, por valor de \$4.547.613.525 (pesos colombianos)

**- Resultado de ejercicios**

Se registra una partida de \$138.754.538 (pesos colombianos) correspondiente al reconocimiento de rendimientos y los gastos, como comisión honorarios y GMF

**- Aportes Convenios Interadministrativos**

El 13 de mayo de 2019, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, suscribieron el Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional – La Estanzuela" y que permitirá el fomento a la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital."



Se realizó el aporte por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, los cuales debían ser transferidos al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo, por \$82.400.000.000 (pesos colombianos), reconocidos como cuenta por pagar, adicionalmente, los rendimientos generados son registrados igualmente como cuenta por pagar y transferidos en el término de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la Tesorería Distrital.

De este valor aportado en cumplimiento del convenio se realizó la restitución de aportes por la adquirió de suelo a favor de la Empresa Renobo por \$13.411.958.630 (pesos colombianos)

***(7) Patrimonio Autónomo 342217 Manzana 5 Las Aguas \$149.274.011 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.***

**- Constitución.**

La Empresa Renobo y Alianza Fiduciaria S.A. celebraron contrato de fiducia mercantil mediante escritura pública N° 3389 firmada el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007) de la notaría 64 del círculo de Bogotá, D.C., mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo MANZANA 5 LAS AGUAS.

Con corte a diciembre 31 de 2023 se han suscrito un total de veintisiete (27) Otrosíes.

**- Fecha de vencimiento.**

El plazo del contrato terminó el 20 de octubre de 2021, de acuerdo con el Otrosí N° 27 de abril 20 de 2021.

Para la liquidación del contrato fiduciario se dará aplicación a la cláusula trigésima tercera del contrato:

*... Escritura Pública N° 3389 de 2007. CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTONOMO: "Al terminar el presente contrato por cualquier causal el patrimonio autónomo será objeto de un proceso de liquidación que se prolongará por un término no superior seis (6) meses. En este período de liquidación EL FIDUCIARIO tendrá en cuenta las siguientes reglas: 1.- Terminado el contrato de fiducia no se podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto. El fiduciario, en calidad de titular y vocero del fideicomiso, en liquidación, conservará su capacidad jurídica únicamente para realizar los actos tendientes a concluir las operaciones iniciadas antes de la terminación y de aquellas que en general tienen a la liquidación. 2.- El fiduciario tendrá derecho a percibir una remuneración mensual por la realización de las actividades inherentes a la liquidación, por el tiempo que dure está dentro del límite establecido en el literal 1 anterior, equivalente a un salario mínimo mensual legal, vigente al momento de terminarse el contrato de fiducia." ...*

Acorde a lo pactado contractualmente el plazo para liquidar el contrato es de seis (6) meses contados a partir de su fecha de vencimiento, es decir, el proceso de liquidación del contrato fiduciario venció el 20 de abril de 2022.

**- Variación del Derecho fiduciario**

DERECHO FIDUCIARIO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
MANZANA 5	149.274.011	131.252.412	18.021.598

En la vigencia 2023, se presenta una variación del Derecho Fiduciario por \$18.021.598 (pesos colombianos) que correspondiente al reconocimiento de rendimientos y los gastos, como comisión honorarios y GMF detallados así:

SIGNO	CONCEPTO	VALOR
(+)	Ingresos por Rendimientos Financieros año 2023	18.496.568
(-)	POR DISMINUCION EN EL VALOR RAZONABLE	474.969
	<b>TOTAL RESULTADO DEL EJERCIO AÑO 2023</b>	<b>18.021.598</b>

**- Composición**

A diciembre 31 de 2023 Alianza Fiduciaria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo. Su composición contable es la siguiente:

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS	SALDO 31-DIC-23
	DINERO	ESPECIE		
MANZANA 5 LAS AGUAS	0	0	149.274.011	149.274.011

La composición del derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Manzana 5 Las Aguas, están conformado por resultado acumulado de vigencias anteriores y vigencia 2023.

**- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31-DIC-23
MANZANA 5	131.252.412	-	-	18.021.598	149.274.011

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

**- Proceso de liquidación del Patrimonio Autónomo.**

El contrato termino el 20 de octubre de 2021, acorde a lo pactado contractualmente el plazo para liquidar el contrato es de seis (6) meses contados a partir de su fecha de vencimiento, es decir, el proceso de liquidación del contrato fiduciario venció el 20 de abril de 2022, el cual a 31 de diciembre de 2022 continúa en proceso de liquidación.

El Supervisor del contrato fiduciario Manzana 5 Las Aguas, designado es el Subgerente de Desarrollo de Proyectos y a la fecha es el encargado de llevar a cabo la liquidación del Patrimonio Autónomo y legalizar lo siguiente:

- Cesión de los derechos sobre el proceso con MARVAL y Seguros Conor en Liquidación.
- Legalización zona o área de cesión del inmueble con FMI 50C-1791825, ubicado en la carrera 3 N° 18-30 Int 2.
- Proyecto de Acta de liquidación y terminación del contrato fiduciario o documento donde se realicen la legalización de los dos temas pendientes.

El giro de los recursos remanentes, la fiduciaria a la fecha no ha realizado su restitución a la Tesorería de la Empresa Renobo, hasta tanto, no se haya finalizado los trámites correspondientes requeridos, teniendo en cuenta que probablemente genere algunos desembolsos de efectivo.

En respuesta del comunicado según radicado S2023002458 de la Empresa a la Fiduciaria sobre indicar el plan de trabajo en cuanto a los tramites jurídico, financieros y operativos para dar trámite a la liquidación, y teniendo en cuenta que la fecha oportuna para la liquidación del contrato culmino el pasado 20 de abril 2022, este negocio registra como improductivo ante la Superintendencia Financiera De Colombia, por lo que se encuentran pendientes por resolver los siguientes dos puntos, para llevar a cabo la liquidación de este Patrimonio Autónomo:

- Cesión de los derechos sobre el proceso con MARVAL y Seguros Conor en Liquidación.
- Respecto de la zona o área de cesión del inmueble con FMI 50C-1791825, ubicado en la carrera 3 No. 18-30 Int 2, es necesario nos suministren Folio de Matricula confecha no superior a los 30 días.

***(8) Patrimonio Autónomo 82186 Subordinado las Cruces por \$2.510.526.571 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A***

**- Constitución.**

El contrato de fiducia mercantil Inmobiliario de Urbanismo de administración y pago No. 137-2014, constituido el veintidós (22) de septiembre de dos mil catorce (2014), entre Fiduciaria Colpatría S.A. y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá), mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Subordinado LAS CRUCES, a la fecha se ha suscrito un (1) Otrosí.

## Fecha de vencimiento.

El Patrimonio Autónomo Subordinado Las Cruces a diciembre 31 de 2023, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2025.

### - Variación del Derecho fiduciario

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
CRUCES	2.510.526.571	2.443.729.901	66.796.670

La variación que presenta el valor derecho fiduciario por \$66.796.670 (pesos colombianos), está representado en el resultado del ejercicio por \$69.580.597 (pesos colombianos) y una retención en la fuente de \$2.783.927 (pesos colombianos), así

<b>SIGNO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
(+)	Ingresos por Rendimientos Financieros año 2023	70.829.170
(-)	Pago gravamen a los movimientos financieros	8.990
(-)	Pago de servicios públicos	1.239.583
	<b>TOTAL RESULTADO EJECICIO AÑO 2023</b>	<b>69.580.597</b>
(-)	RESTITUCION APORTES - RETENCION	-2.783.927
	<b>TOTAL VARIACION AÑO 2023</b>	<b>66.796.670</b>

### - Composición

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS</b>	<b>SALDO 31-DIC-23</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
CRUCES	758.210.351	1.651.905.660	100.410.560	2.510.526.571

A diciembre 31 de 2023 Fiduciaria Colpatría S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de Renobo. Su composición contable en el Patrimonio Autónomo es la siguiente:

#### Aportes en dinero

Corresponden a los aportes en dinero realizados por la Empresa con fuente recursos propios

#### Aportes en especie

Corresponde a un (1) predio transferido mediante Resolución N° 0241 de fecha 01 de diciembre de 2014, adquirido con recursos propios de la Empresa, cuyo valor de transferencia corresponde al costo del predio por la suma de \$1.651.905.660 (pesos colombianos).

Por la sumatoria de los resultados del ejercicio de años anteriores y de la vigencia, por el reconocimiento de rendimientos y los gastos, como comisión honorarios y GMF detallados así:

RESULTADO EJE ANTER	30.829.963
RESULTADO DE EJECICIOS	69.580.597
sumatoria	100.410.560

**- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31-DIC-23
CRUCES	2.443.729.901	-	2.783.927	69.580.597	2.510.526.571

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

**- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Durante la vigencia 2023, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

- Retención en la fuente a título de renta año 2023 practicada y certificada por Fiduciaria Colpatria S.A., por concepto de retención sobre rendimientos financieros a la tarifa del 4% y 7%, por \$2.783.927 (pesos colombianos).

**(9) Patrimonio Autónomo subordinado Urbanismo – 73666 por \$1.228.846 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A**

**- Constitución.**

El día veintitrés (23) de septiembre de 2021, se constituyó el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pago, entre Fiduciaria Colpatria S.A., el Patrimonio Autónomo Matriz, el Patrimonio Autónomo Subordinado Fondo de Compensaciones Obligados VIS/ VIP – PAS FCO y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo FC - Subordinado Urbanismo.

**Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Subordinado Urbanismo a diciembre 31 de 2023, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2025.

**- Variación del Derecho fiduciario**

DERECHO FIDUCIARIO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
URBANISMO	1.228.845	1.064.417	164.428

La variación que presenta el valor derecho fiduciario es de \$164.428 (pesos colombianos), refleja un incremento por \$171.279 (pesos colombianos) y un resultado de ejercicio que corresponde a las utilidades generadas en la vigencia, menos la retención en la fuente a título de renta año 2023 practicadas por \$6.851 (pesos colombianos).

**- Composición**

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS	SALDO 31-DIC-23
	DINERO	ESPECIE		
URBANISMO	990.485	0	238.360	1.228.845

A diciembre 31 de 2023 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo. Su composición contable en el Patrimonio Autónomo es la siguiente:

**Aportes en dinero**

Corresponden a los aportes en dinero realizados por la Empresa con fuente recursos propios

Por la sumatoria de los resultados del ejercicio años anteriores y de la vigencia, por el reconocimiento de rendimientos y los gastos, como comisión honorarios y GMF detallados as

RESULTADO EJE ANTER	67081
RESULTADO DE EJECICIOS	171.279
Utilidades acumuladas	238.360

**- Conciliación en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31-DIC-23
URBANISMO	1.064.417	-	6.851	171.279	1.228.845

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

**- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Durante la vigencia 2023, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

- Retención en la fuente a título de renta año 2023 practicada y certificada por Fiduciaria Colpatria S.A., por concepto de retención sobre rendimientos financieros a la tarifa del 4% y 7%, por un valor total de \$6.851 (pesos colombianos).

**(10) Patrimonio Autónomo - Patrimonio Autónomo San Bernardo por \$10.301.744.561 (pesos colombianos) administrado por Alianza Fiduciaria S.A**

**- Constitución:**

Mediante contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pago No. 06 del 20 de diciembre de 2.016, suscrito con Alianza Fiduciaria S.A.

Se suscribió con Las Galias el Contrato de Fiducia Mercantil - PAD Desarrollo SB el 10 de diciembre de 2019, cuyo objeto es mantener la titularidad jurídica de los bienes que serán transferidos del PA San Bernardo.

**- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio San Bernardo, se encuentra vigente hasta el 20 de diciembre de 2024

**- Variación del Derecho fiduciario**

DERECHO FIDUCIARIO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
SAN BERNADO	10.301.744.561	57.662.007.378	-47.360.262.817

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio San Bernardo a diciembre 31 de 2023 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2022, refleja una disminución por \$47.360.262.817 (pesos colombianos), que corresponde principalmente a la restitución de aportes realizados a la Empresa Renobo y las utilidades generadas en la vigencia, detallados así:

SIGNO	CONCEPTO	VALOR
(+)	Ingresos por Rendimientos Financieros año 2023	2.618.081.126
(+)	Adición de aportes	0
(+)	Recobros y recuperaciones predios	14.705
(-)	Pérdida por disminución en valor razonable (rendimientos financieros negativos)	66.019.141
(-)	Comisiones	49.364.000
(-)	Pago gravamen a los movimientos financieros	21.846.176
(-)	Pago de servicios públicos	210.343.267
(-)	Restitución de aportes en especie - ERU	49.630.786.064
	<b>TOTAL VARIACIÓN AÑO 2023</b>	<b>-47.360.262.817</b>

### - Composición

A diciembre 31 de 2023 Alianza Fiduciaria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS	SALDO 31-DIC-23
	DINERO	ESPECIE		
SAN BERNADO	77.773.481.080	- 72.065.866.729	4.594.130.210	10.301.744.561

### - Adición de aportes

Durante la vigencia 2023, Renobo no realizó transferencia de recursos a título de aporte fiduciario.

### - Restituciones

En el año 2023 se realiza a título de restitución en fiducia Mercantil de predios adquiridos por \$49.630.786.064 (pesos colombianos).

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCIONES	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC-23
SAN BERNADO	57.662.007.378		49.630.786.064	0	2.270.523.247	10.301.744.561

### - Aportes Convenios Interadministrativos

El Fideicomiso San Bernardo no cuenta con aportes por convenios.

### - Aportes Obligados 327/04-Cargas Urbanísticas

El Fideicomiso San Bernardo no cuenta con aportes por dineros de obligados 327. No obstante, se está realizando adquisición predial con recursos de obligados 327, pagos que se realizan desde el Patrimonio Autónomo Derivado FCO administrado por Fiduciaria Colpatria.



Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

**(11) Patrimonio Autónomo 82034 - Patrimonio Autónomo Subordinado Pad Desarrollo San Bernardo por \$58.477.305.208 (pesos colombianos), administrado por Alianza Fiduciaria S.A.**

**- Constitución:**

Mediante contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pago del 10 de diciembre de 2.019, suscrito con Alianza Fiduciaria S.A.

**- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Pad Desarrollo, se encuentra vigente hasta el 12 de diciembre de 2024

**- Variación del Derecho fiduciario**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
PAD DESARROLLO	58.477.305.208	10.536.648.932	47.940.656.276

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Pad Desarrollo a diciembre 31 de 2023 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2022, refleja un amento por \$47.940.656.276 (pesos colombianos), que corresponde al aporte es especie registrado al interior de fideicomiso con los recursos del PA FCO y recursos del PA San Bernardo detallado así:

**- Composición**

A diciembre 31 de 2023 Alianza Fiduciaria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 51.62% a favor de la Empresa Renobo.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES/ PERDIDAS</b>	<b>SALDO 31-DIC-23</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
PAD DESARROLLO	-	52.947.543.808	-	52.947.543.808

- **Adición de aportes**

Durante la vigencia 2023, se realizó transferencia de predios a título de aporte fiduciario por \$47.940.656.276 (pesos colombianos).

- **Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC-23
PAD DESARROLLO	10.536.648.932	47.940.656.276				58.477.305.208

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

- **Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

En el año 2023 no se realizó a título de restitución en fiducia Mercantil por predios adquiridos la compensación del contrato firmado con Las Galias por la compra de los predios.

- **Aportes Convenios Interadministrativos**

El Fideicomiso Pad Desarrollo San Bernardo no cuenta con aportes por convenios.

- **Aportes Obligados 327/04-Cargas Urbanísticas**

El Fideicomiso Pad Desarrollo no cuenta con aportes por dineros de obligados 327. No obstante, se está realizando adquisición predial con recursos de obligados 327, pagos que se realizan desde el Patrimonio Autónomo Derivado FCO administrado por Fiduciaria Colpatria.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

***(12) Patrimonio Autónomo 82034 - Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja por \$695.736.643 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.***

- **Constitución:**

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 03-2013, celebrado el 17 de mayo de 2013, suscrito con Fiduciaria Colpatria S.A.

- **Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja, tendrá como término la duración del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ 053 DE 2013 y sus prórrogas (30 de junio de 2025)

**- Variación del Derecho fiduciario**

DERECHO FIDUCIARIO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PLAZA DE LA HOJA	695.736.643	751.035.999	-55.299.356

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Subordinado Plaza de la Hoja a diciembre 31 de 2023 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2022; refleja una disminución por \$55.299.356 (pesos colombianos), que corresponde principalmente a pagos realizados por administración de los locales comerciales, pagos de comisión fiduciaria, servicios públicos y las utilidades generadas en la vigencia, detallados así:

SIGNO	CONCEPTO	VALOR
(+)	Ingresos por Rendimientos Financieros año 2023	63.541.672
(+)	Ingresos por Recobros y Recuperaciones	1.531
(+)	Aportes en dinero ERU	626.063.314
(-)	Pagos Administración y Servicios publicos	741.847.921
(-)	Comisiones, servicios bancarios	85.635
(-)	Pago gravamen a los movimientos financieros	2.972.318
	<b>TOTAL VARIACIÓN AÑO 2023</b>	<b>-55.299.356</b>

**- Composición**

A diciembre 31 de 2023 Fiduciaria Colpatria S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

DERECHO FIDUCIARIO	APORTES		UTILIDADES/ PERDIDAS	SALDO 31-DIC-23
	DINERO	ESPECIE		
PLAZA DE LA HOJA	4.387.035.463	2.355.743.600	- 6.047.042.420	695.736.643

**- Adición de aportes**

Durante la vigencia 2023, Renobo, realizó una transferencia de recursos a título de aporte fiduciario por \$626.063.314 (pesos colombianos), para amparar los pagos por concepto de administración de los locales comerciales

**El aporte en especie** está representado en la transferencia del predio (bien fiscal) al Fideicomiso, este se llevó a cabo mediante certificación enviada por parte del Fideicomitente de fecha 13 de noviembre de 2013 por \$2.141.064.000 y \$214.679.600, valor correspondiente a Incremento de Aporte del Predio, por mayor valor costeo a diciembre de 2015.

**- Conciliación valor en libros**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>SALDO INICIAL 01-ENE-23</b>	<b>APORTES/ FONDEOS</b>	<b>RESTITUCION</b>	<b>PAGOS</b>	<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>SALDO 31 DIC-23</b>
PLAZA DE LA HOJA	751.035.999	626.063.315	-	741.847.921	60.485.250	695.736.643

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

**- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Durante la vigencia 2023, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario: Pago de administración de locales comerciales, pago servicios públicos y comisión fiduciaria

**- Aportes Convenios Interadministrativos**

El Fideicomiso Plaza de la Hoja recibió aportes del Convenio No. 044 de 2013 con la EAAB; La Empresa transfirió como aportes al Patrimonio el valor de \$1.853.000.000 (pesos colombianos), correspondiente a recursos del convenio 044 de 2013, suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para financiar parte de las obras de urbanismo (Art 65 Plan de Desarrollo – Bogotá Humana), estos fueron ejecutados en su totalidad y legalizados mediante instrucción fiduciaria No. 20166000009681 de diciembre 29 de 2016.

**- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso Plaza de la Hoja no cuenta con aportes por dineros de obligados 327.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

***(13) Patrimonio Autónomo 82059 - Patrimonio Autónomo FC Subordinado 720 San Blas por \$9.768.882.943 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.***

**- Constitución.**

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 101-2013, celebrado el 25 de julio de 2013, suscrito con Fiduciaria Colpatria S.A.

**- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo FC Subordinado 720 San Blas, tendrá como término la duración del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ 053 DE 2013 y sus prórrogas (30 de junio de 2025)

**- Variación del Derecho fiduciario**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
CONVENIO 152-720	9.768.882.943	11.297.438.227	-1.528.555.284

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo FC Subordinado 720 San Blas a diciembre 31 de 2023 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2022, refleja una disminución por \$1.528.555.284 (pesos colombianos), corresponde principalmente a la restitución de aportes realizados a la Empresa Renobo, restitución aportes de Convenio 407 a Secretaría Distrital Del Hábitat – SDHT y las utilidades generadas en la vigencia, detallados así:

<b>SIGNO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
(+)	Ingresos por Rendimientos Financieros año 2023	663.231.112
(-)	Comisiones, servicios bancarios	88.786
(-)	Pago Retención en la fuente sobre rendimientos	25.477.006
(-)	Restitución de aportes en especie - RENOBO	2.166.220.604
	<b>TOTAL VARIACIÓN AÑO 2023</b>	<b>-1.528.555.284</b>

**- Composición**

A diciembre 31 de 2023 Fiduciaria Colpatria S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 68.92% a favor de la Empresa Renobo.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES/ PERDIDAS ACUMULADAS</b>	<b>SALDO 31-DIC-23</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
CONVENIO 152-720	8.857.852.339	-	4.380.753.897	13.238.606.236

**- El aporte en especie**

Mediante escritura pública número 2838, se transfirió el predio San Blas por \$448.218.822 (pesos colombianos); se transfirieron los predios: Usme 1, La Colmena, Bosa 601, Sosiego y Usme 3 al Patrimonio por \$3.730.769.184 (pesos colombianos), con su respectiva actualización por \$1.303.439.900 (pesos colombianos) de los proyectos Bosa, Sosiego y Colmena vinculados al Patrimonio, con base en el valor de compra protocolizado en las escrituras de compra.

**- Conciliación valor en libros**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>SALDO INICIAL 01-ENE-23</b>	<b>APORTES/ FONDEOS</b>	<b>RESTITUCION</b>	<b>PAGOS</b>	<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>SALDO 31 DIC-23</b>
CONVENIO 152-720	11.297.438.226		2.166.309.389	25.477.006	663.231.112	9.768.882.943

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

**- Restituciones**

En el año 2023 se realiza a título de restitución de aportes por \$2.166.309.389 (pesos colombianos) a la Empresa Renobo.

La diferencia por \$3.469.723.293 (pesos colombianos) entre el valor certificado por la fiduciaria y el valor en libros contables de la Empresa Renobo, corresponde a recursos aportados al patrimonio autónomo en virtud de convenios interadministrativos suscritos entre la Secretaría del Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que, en consonancia a la Resolución 076 de 2019 de la CGN se registran en cuentas de orden.

**- Aportes Convenio Interadministrativo**

El Fideicomiso Convenio 152-720 recibió aportes del Convenio No. 0359 y 0407 de 2013 suscrito con la Secretaría Distrital Del Hábitat – SDHT, La Empresa Renobo, transfirió como aportes al Patrimonio el valor de \$967.285.630 (pesos colombianos), correspondiente a recursos del convenio.

**- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso Convenio 152-720, cuenta con aportes por dineros de obligados 327 con saldo a 31 de diciembre de 2023 por \$2.999.403.834 (pesos colombianos), dichos recursos fueron transferidos al PAS 720 durante las vigencias 2015 y 2016, cuya participación en la Certificación del Derecho Fiduciario a diciembre 31 de 2023 expedido por Fiduciaria Colpatria S.A., corresponde al 15.61%.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

***(14) Patrimonio Autónomo 82066 - Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON por \$2.586.546.703 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.***

**- Constitución:**

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 101-2013, celebrado el 16 de agosto de 2013, suscrito con Fiduciaria Colpatría S.A.

**- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Subordinado Idipron, tendrá como término la duración del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ 053 DE 2013 y sus prórrogas (30 de junio de 2025)

**- Variación del Derecho fiduciario**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
IDIPRON	2.586.546.703	2.487.248.032	99.298.672

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON a diciembre 31 de 2023 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2022, refleja un aumento por \$99.298.672 (pesos colombianos), que corresponde principalmente las utilidades generadas en la vigencia, detallados así:

<b>SIGNO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
(+)	Ingresos por Rendimientos Financieros año 2023	127.021.395
(+)	Otros Ingresos Ajustes al peso	469
(-)	Diversos, operacionales	23.876.169
(-)	Comisiones, servicios bancarios	2.496
(-)	Pago gravamen a los movimientos financieros	135.519
(-)	Retención en la fuente sobre rendimientos	3.709.008
	<b>TOTAL VARIACIÓN AÑO 2023</b>	<b>99.298.672</b>

**- Composición**

A diciembre 31 de 2023 Fiduciaria Colpatría S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 90.01% a favor de Renobo.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDAD/ PERDIDAS</b>	<b>SALDO 31-DIC-23</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
IDIPRON	6.166.718.544	2.899.111.074	219.307.092	9.285.136.710

El aporte en especie corresponde a bien Fiscal transferido por el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, por \$2.899.111.074 (pesos colombianos), en el año 2013, mediante Escritura Pública N° 3781 de fecha 14 de noviembre.

**- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC-23
IDIPRON	2.487.248.032	-	-	20.500.864	119.799.536	2.586.546.703

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

#### - Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario

Durante la vigencia 2023, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

Pago de retención en la fuente a título de renta año 2023 practicada y certificada por fiduciaria Colpatria, por concepto de retención sobre rendimientos financieros a la tarifa del 7%

La diferencia por \$6.698.590.007 (pesos colombianos), entre el valor certificado por la fiduciaria y el valor en libros contable de la Empresa, corresponde a recursos aportados al patrimonio autónomo en virtud de convenios interadministrativos suscritos entre la Secretaría del Hábitat y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que en consonancia a la Resolución 092 de 2020 de la CGN y, a un bien fiscal transferido por Idipron como aportes en especie y que en aplicación a la norma contable, se registran en cuentas de orden.

#### - Aportes Convenios Interadministrativos

El Fideicomiso Idipron recibió aportes del Convenio No. 0359 de 2013; La Empresa transfirió como aportes al Patrimonio el valor de \$3.799.478.933 (pesos colombianos), del Convenio suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT.

#### - Aportes Obligados 327/04

El Fideicomiso Idipron, cuenta con aportes por dineros de obligados 327 con saldo a 31 de diciembre de 2023 por \$1.030.011.059 (pesos colombianos), dichos recursos fueron transferidos al PAS Idipron durante la vigencia 2015, cuya participación en la Certificación del Derecho Fiduciario a diciembre 31 de 2023 expedido por Fiduciaria Colpatria S.A., corresponde al 9.98%.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

**(15) Patrimonio Autónomo 82138 - Patrimonio Autónomo Subordinado la Estación por \$2.672.105.570 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.**



- **Constitución:**

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 058-2014, celebrado el 20 de mayo de 2014, suscrito con FIDUCIARIA COLPATRIA.

- **Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Subordinado La Estación, tendrá como término la duración del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ 053 DE 2013 y sus prórrogas (30 de junio de 2025).

- **Variación del Derecho fiduciario**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
LA ESTACION	2.672.105.570	2.668.819.861	3.285.709

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Subordinado La Estación a diciembre 31 de 2023 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2022, refleja un aumento por \$3.285.709 (pesos colombianos), que corresponde principalmente a las utilidades generadas en la vigencia, detallados así:

<b>SIGNO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
(+)	Ingresos por Rendimientos Financieros año 2023	3.430.514
(-)	Diversos, operacionales	377
(-)	Comisiones, servicios bancarios	4.892
(-)	Pago gravamen a los movimientos financieros	228
(-)	Retención en la fuente sobre rendimientos	139.308
	<b>TOTAL VARIACIÓN AÑO 2023</b>	<b>3.285.709</b>

- **Composición**

A diciembre 31 de 2023 Fiduciaria Colpatría S.A., certificó derechos patrimoniales con una participación del 99.97% a favor de Renobo.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES/ PERDIDAS</b>	<b>SALDO 31-DIC-23</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
LA ESTACION	2.652.318.339	5.066.765.000	19.787.231	7.738.870.570

- **El aporte en especie**

corresponde a un Bien Fiscal transferido mediante la Resolución 017 del 5 de febrero de 2014 por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

- **Conciliación valor en libros**

Durante la vigencia 2023, la Empresa no realizó aportes al Fideicomiso Idiprón.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>SALDO INICIAL 01-ENE-23</b>	<b>APORTES/ FONDEOS</b>	<b>RESTITUC</b>	<b>PAGOS</b>	<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>SALDO 31 DIC-23</b>
LA ESTACION	2.668.819.861	-	-	139.308	3.425.017	2.672.105.570

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

**- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Durante la vigencia 2023, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

Pago de retención en la fuente a título de renta año 2023 practicada y certificada por fiduciaria Colpatria, por concepto de retención sobre rendimientos financieros a la tarifa del 7%

La diferencia por \$5.066.765.000 (pesos colombianos), entre el valor certificado por la fiduciaria y el valor en libros contable de la Empresa Renobo, corresponde a un bien fiscal transferido por el DADEP como aportes en especie y que, en aplicación a la norma contable, se registran en cuentas de orden.

**- Aportes Convenios Interadministrativos**

El Fideicomiso La Estación no cuenta con aportes por convenios.

**- Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso La Estación no cuenta con aportes por dineros de obligados 327.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

***(16) Patrimonio Autónomo 83559 - Patrimonio Autónomo METROVIVIENDA MATRIZ por \$5.838.101.021 (pesos colombianos) administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.***

**- Constitución:**

Mediante Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Urbanismo de Administración y Pago CDJ 053-2013, celebrado el 27 de marzo de 2013, suscrito con Fiduciaria Colpatria S.A.

**- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Metrovivienda Matriz, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2025

**- Variación del Derecho fiduciario**

Aportes: El Patrimonio Autónomo Matriz es el receptor de los Recursos Propios de la Empresa renobo, Recursos de Convenios interadministrativos (407/2012, 206/2014, 268/2014, 359/2013 y 369/2015) suscritos con la Secretaria Distrital del Hábitat, Recursos de Convenio 044/13 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Aportes Cesión Patrimonios Autónomos Derivados Cinemateca, San Juan de Dios y Carrera 10ª, entre otros recursos.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
MATRIZ	5.838.101.021	16.506.151.204	-10.668.050.183

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Matriz a diciembre 31 de 2023 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2022, refleja una disminución por \$10.668.050.183 (pesos colombianos), que corresponde principalmente a Restitución a Título de aporte como recursos propios a Renobo y las utilidades generadas en la vigencia, detallados así:

<b>SIGNO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
(+)	Ingresos por Rendimientos Financieros año 2023	1.040.899.709
(+)	Aportes en dinero RENOBO	253.736.340
(-)	Pagos Vigilancia	1.139.948.123
(-)	Restitución de Aportes Renobo	9.803.605.935
(-)	Restitucion Rendimientos Renobo	894.223.279
(-)	Comisiones, servicios bancarios	60.475
(-)	Honorarios Revisoría Fiscal	81.736.340
(-)	Pago gravamen a los movimientos financieros	4.944.032
(-)	Retencion en la fuente sobre rendimientos	38.168.048
	<b>TOTAL VARIACIÓN AÑO 2023</b>	<b>-10.668.050.183</b>

**- Composición**

A diciembre 31 de 2023 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de Renobo.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES/ PERDIDAS</b>	<b>SALDO 31-DIC-23</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
MATRIZ	799.517.583	2.707.499.145	1.522.472.668	5.029.489.396

**El aporte en especie** está representado en la transferencia siete (7) predios por \$2.707.499.143 (pesos colombianos)

**- Conciliación valor en libros**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>SALDO INICIAL 01-ENE-23</b>	<b>APORTES/ FONDEOS</b>	<b>RESTITUCIONES</b>	<b>PAGOS</b>	<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	<b>SALDO 31 DIC-23</b>
MATRIZ	16.506.151.204	253.736.340	10.697.829.078	1.178.116.171	954.158.726	5.838.101.021

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

**- Restituciones**

En el año 2023 se realiza a título de restitución a título de Aportes a la Empresa Renobo por \$8.903.605.935 (pesos colombianos) de Capital y \$894.223.206,69 (pesos colombianos) de rendimientos.

**- Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Durante la vigencia 2023, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario: Pago de servicio de vigilancia y Revisoría Fiscal

**- Aportes Convenios Interadministrativos**

La Empresa Renobo, ha realizado aportes al P.A. con recursos de los Convenios Interadministrativos Nos. 206 de 2014, 268 de 2014, 359 de 2012 y 369 de 2015 suscritos con la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, del Programa Distrital de Subsidio Distrital de Vivienda en especie, obras de mitigación y stock de vivienda (Decreto 158/2015).

Estos recursos fueron aportados por la Empresa, pero no incrementan los Derechos Fiduciarios a favor de la Empresa Renobo, sino que, al interior del P.A.M. lo reconocen contablemente como una cuenta por pagar y la Empresa Renobo lo controla en cuentas de orden.

**- Aportes Obligados 327/04**

Los recursos de los dineros 327, están constituidos como una Cuenta por pagar a la Secretaria de Hábitat, no afectan el Derecho fiduciario ni los aportes en dinero

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

**(17) Patrimonio Autónomo Subordinado Villa Javier – 82176 por \$5.760.459.753 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Colpatria S.A.**

**- Constitución.**

Contrato de fiducia mercantil Inmobiliario de Urbanismo de administración y pago N° 126-2014, constituido el día nueve (9) de septiembre de dos mil catorce (2014) entre Fiduciaria Colpatria S.A. y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá) en el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Subordinado VILLA JAVIER y, a la fecha se han suscrito un total de cinco (5) Otrosíes.

**- Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Subordinado Villa Javier a diciembre 31 de 2023, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2025.

**- Variación del Derecho fiduciario**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
VILLA JAVIER	5.760.459.753	5.618.920.513	141.539.240

La variación que presenta el valor derecho fiduciario del Patrimonio Autónomo Subordinado Villa Javier a diciembre 31 de 2023 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2022, refleja un incremento por \$141.539.240 (pesos colombianos), que corresponde a las utilidades generadas en la vigencia 2023 y, la retención en la fuente a título de renta año 2023 practicadas, detallados así:

<b>SIGNO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
(+)	Ingresos por Rendimientos Financieros año 2023	151.471.612
(+)	Ingresos Ajuste al peso	189
(-)	Pago servicios financieros	4.892
(-)	Pago gravamen a los movimientos financieros	22.223
(-)	Pago de servicios públicos	3.918.950
(-)	Retención en la fuente a título de Renta sobre utilidades año 2023	5.986.496
	<b>TOTAL VARIACIÓN AÑO 2023</b>	<b>141.539.240</b>

**- Composición**

A diciembre 31 de 2023 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES/ PERDIDAS</b>	<b>SALDO 31-DIC-23</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
VILLA JAVIER	1.140.405.245	3.425.147.377	1.194.907.131	5.760.459.753

- **Aportes en especie.**

Corresponde a quince (15) inmuebles transferidos mediante Resolución N° 270 de 23 de diciembre de 2014, adquirido con recursos propios de la Empresa, cuyo valor de transferencia fue por \$3.425.147.377 (pesos colombianos).

- **Reconocimientos y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Durante la vigencia 2023, se efectuaron las siguientes transacciones que originaron la disminución del derecho fiduciario:

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC-23
VILLA JAVIER	5.618.920.513	-	-	5.986.496	147.525.736	5.760.459.753

Retención en la fuente a título de renta año 2023 practicada y certificada por Fiduciaria Colpatria S.A., por concepto de retención sobre rendimientos financieros a la tarifa del 4% y 7%, por un valor total de \$5.986.496 (pesos colombianos).

- **Aportes Convenios Interadministrativos**

El Fideicomiso La Estación no cuenta con aportes por convenios.

- **Aportes Obligados 327/04**

El Fideicomiso La Estación no cuenta con aportes por dineros de obligados 327.

Estado Actual del Patrimonio, vigente y en ejecución.

***(18) Patrimonio Autónomo Subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial – 82035 por \$5.136.411.739 (pesos colombianos), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A***

- **Constitución.**

El día diez y siete (17) de mayo de dos mil trece (2013), se suscribió el contrato de fiducia mercantil inmobiliario de urbanismo de administración y pago N° CDJ 078 - 2013, entre Fiduciaria Colpatria S.A. y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C) mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial. a la fecha se han suscrito un total de doce (12) Otrosíes.

- **Fecha de vencimiento.**

El Patrimonio Autónomo Subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial a diciembre 31 de 2023, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2025 y su fecha de terminación indica desde la firma de este y hasta el cumplimiento del objeto contractual.

**- Variación del Derecho fiduciario**

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
VICTORIA PARQUE	5.136.411.739	4.086.637.284	1.049.774.455

La variación que presenta el valor derecho fiduciario a favor de la Empresa Renobo del Patrimonio Autónomo Subordinado Victoria Parque Comercial y Residencial a diciembre 31 de 2023 comparado con el saldo a diciembre 31 de 2022, refleja un incremento por \$1.049.774.455 (pesos colombianos), generadas por el resultado del ejercicio vigencia 2023, detallados así:

<b>SIGNO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
(+)	Ingresos por Rendimientos Financieros año 2023	1.305.447.512
(+)	Ingresos por venta de Activos (vivienda)	313.720.794
(-)	Pago servicios financieros	160.994
(-)	Retención en la fuente a título de Renta sobre utilidades año 2023	38.539.862
(-)	Pago por comisión fiduciaria	72.471.000
(-)	Pago gravamen a los movimientos financieros	865.076
(-)	Pago Servicios Públicos	8.506.416
(-)	Pago al Fideicomitente Constructor	135.130.587
(-)	Costo de Venta	313.719.916
<b>TOTAL VARIACIÓN AÑO 2023</b>		<b>1.049.774.455</b>

**- Composición**

A diciembre 31 de 2023 Fiduciaria Colpatria S.A. certificó derechos patrimoniales con una participación del 100% a favor de la Empresa Renobo.

<b>DERECHO FIDUCIARIO</b>	<b>APORTES</b>		<b>UTILIDADES/ PERDIDAS</b>	<b>SALDO 31-DIC-22</b>
	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>		
VICTORIA PARQUE COMERCIAL Y RESIDENCIAL	-	-	5.174.951.601	5.174.951.601

La Empresa posee derechos fiduciarios representados en las utilidades generadas principalmente por rendimientos financieros, comercialización de las unidades inmobiliarias correspondiente a vivienda de interés prioritario, entre otros.

**- Conciliación valor en libros**

DERECHO FIDUCIARIO	SALDO INICIAL 01-ENE-23	APORTES/ FONDEOS	RESTITUCION	PAGOS	RESULTADO EJERCICIO	SALDO 31 DIC-23
VICTORIA PARQUE	4.086.637.284	-	-	38.539.862	1.088.314.317	5.136.411.739

El valor del derecho fiduciario reflejado en los estados financieros de la Empresa a diciembre 31 de 2023, se encuentra conciliado a través del Formato FT-149-V1 de conciliación financiera de negocios fiduciarios.

**- Reconocimiento y/o pagos que disminuyen el derecho fiduciario**

Se reconoció la disminución por retención en la fuente por rendimiento financieros de la vigencia 2023.

**- Aportes Convenio Interadministrativo**

Durante la Vigencia 2023; se trasladaron los recursos de la cuenta por pagar fuente Convenio 268 de 2014 aportados por la Secretaría Distrital de Hábitat y los rendimientos financieros generados; estos recursos fueron restituidos a Matriz para el respectivo giro.

**- Aportes Cargas Urbanísticas-Obligados 327**

A diciembre 31 de 2023 se encuentra reconocida como una cuenta por pagar los recursos fuente Cargas Urbanísticas-Obligados 327 por \$12.032.112.154 (pesos colombianos), como mecanismo apalancamiento en el desarrollo del proyecto, derivados de la obligación urbanística de provisión de suelo VIS-VIP mediante la alternativa de compensación, con fundamento en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Decreto 190 de 2004, Decreto 327 de 2004, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto 221 de 2020 y demás normatividad en la materia.

Igualmente, se encuentran reconocidos los respectivos rendimientos financieros por la suma de \$6.656.592 (pesos colombianos).

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

**17.1. Como arrendador.**

corresponde a la factura de venta No 513 de julio del 2023, a nombre de CORPORACIÓN ALCANZAR, por \$1.681.672 (pesos colombianos), correspondiente al Contrato De Arrendamiento No. 095-2022 prórroga por un mes. suscrito entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. Y CORPORACIÓN ALCANZAR, OBJETO: Entregar a título de arrendamiento de la zona deportiva (Campo de fútbol) de (10.000 m2, Aproximadamente), ubicado en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios de la ciudad de Bogotá para la realización de actividades Recreo-deportivas y de emprendimiento.



## Seguimiento cuentas por cobrar

### 17.2. Como arrendatario.

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN	VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)			DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS										
								¿Cuotas contingentes?		¿Posible renovación?	¿Aplica opción de adquisición?		¿Causulas de revisión?	¿Permite subarrendar?	¿Está subarrendado?	¿Tiene restricciones?		
TIPO	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS	SI / NO	VALOR (Gasto reconocido del periodo)	SI / NO	SI / NO	VALOR	SI / NO	SI / NO	SI / NO	VALOR	SI / NO	CONCEPTOS
<b>Arrendamiento Operativo</b>					0	0	0,0		0,0			0,0				0,0		
Propietario	PJ	830033914	FAMOC DE PANEL	1	0	0	0,0	No	0,0	Si	No	0,0	No	No	No	0,0	No	

A 31 de diciembre de 2023, la Empresa Renobo, cuenta con un contrato de arrendamiento tipo operativo No. 331 de 2023 como arrendatario para la sede administrativa donde desarrolla su objeto social. Cabe anotar que la Empresa no posee contratos de arrendamiento de tipo financiero, ni como arrendador, ni como arrendatario.

Lo anterior, considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula QUINTA. - Plazo de ejecución del contrato: el plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 7 de julio de 2023, el cual estará vigente por el plazo de ejecución del contrato, tal como se determinó en la Cláusula SEXTA, Vigencia del Contrato y que, el valor de contrato (Cláusula SÉPTIMA), es de \$1.575.383.148 (pesos colombianos), incluido IVA, con un canon mensual equivalente a \$131.281.929 (pesos colombianos), incluido el servicio de administración, IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

En cumplimiento del objeto pactado, durante la vigencia 2023, no se reconocieron cuotas contingentes en el resultado del periodo; y tampoco fueron pactadas restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

## Seguimiento de Cuentas por pagar

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
PN / PJ	ID TER	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?
<b>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</b>			0				0,0		
PJ	860033419	FAMOC DE PANEL S.A	0	> 6 hasta 9 meses	6/03/2021	N/A	N/A	N/A	No

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Por política general de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., a los proveedores se les paga una vez se reciba la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, razón por la que, no existen cuentas por pagar vencidas, dado que, la Empresa dispone de los recursos en tesorería tal como se ha planeado en el programa de caja PAC, lo cual, permite cumplir sin inconvenientes con el pago de todas sus cuentas por pagar.

El vencimiento de las cuentas por pagar deriva principalmente de la demora de los proveedores en expedir las facturas y/o cuentas de cobro del bien y/o servicio. Según la política de Cuentas por Pagar, los plazos normales de pago serán de treinta (30) días.

Durante el periodo contable 2023 no se realizó negociación alguna relacionada con cuentas por pagar vencidas. En el caso de partidas cuyo pago no se produjo en el periodo en que se reconocieron y que se encuentran pendientes al cierre del periodo 2023, tal situación no se produjo por causas imputables a la Empresa, por cuanto, está dispone de la liquidez o solvencia necesaria para atender su pago de manera oportuna.

### Composición

La desagregación de las cuentas por pagar presentadas en el estado de situación financiera individual a diciembre 31 de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>14.310.079.998</b>	<b>46.414.808.982</b>	<b>-32.104.728.984</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.961.535.108	44.839.346.805	-40.877.811.697
Recursos a favor de terceros	5.531.420.931	128.724.507	5.402.696.424
Descuentos de nómina	82.769.437	10.898.621	71.870.816
Retención en la Fuente e impuestos	3.060.904.924	551.258.280	2.509.646.644
Impuestos, contribuciones y tasas	1.127.631.866	349.797.823	777.834.043
Impuesto al Valor agregado	0	40.558.700	-40.558.700
Otras cuentas pagar	545.817.732	494.224.246	51.593.486

### 21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

**Adquisición de bienes y servicios nacionales por \$3.961.535.108 (pesos colombianos).**

La variación presentada entre los saldos a 31 de diciembre de 2023 con respecto al 31 diciembre 2022, corresponde principalmente a la adquisición de predios por vía expropiación administrativa y a las operaciones de venta y transferencia de predios a los patrimonios autónomos durante la vigencia.

El siguiente cuadro explica las operaciones que generaron la variación correspondiente adquisición de bienes

PROYECTO	VALOR 2023
SAN BERNARDO	2.675.446.269
VOTO NACIONAL	193.357.350
<b>TOTAL</b>	<b>2.868.803.619</b>

### 21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de obligaciones contractuales, originadas por la adquisición de bienes, servicios; incluye los saldos por pagar por concepto de los predios adquiridos por enajenación voluntaria y vía expropiación.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	Min	Max		
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>			<b>3.961.535.108</b>				<b>0</b>
<b>Bienes y servicios</b>			<b>438.946.160</b>				<b>0</b>
Nacionales	PJ	16	438.946.160	0	1	Ninguna	0
<b>Proyectos de inversión</b>			<b>3.523.038.948</b>				<b>0</b>
Nacionales	PN	3	27.339.212	0	24	Ninguna	0
Nacionales	PJ	3	3.495.699.736	0	24	Ninguna	0

En el saldo de Proyectos de Inversión se incluye la suma de \$626.896.117 (pesos colombianos), a favor de la Gobernación de Cundinamarca, por concepto de la indemnización por expropiación del inmueble Hospital San Juan de Dios, el cual se encuentra pendiente por cancelar debido a que la Fiduciaria Colpatria descontó dicho valor, del valor total ordenado a pagar, por el valor del gravamen por movimientos financieros GMF. Debido a ello, la Gobernación de Cundinamarca interpuso una demanda ejecutiva, razón por la que, solo se procederá a efectuar el pago cuando que se dirima el litigio judicial.

Así mismo, se encuentra registrado el valor de \$2.868.803.619 (pesos colombianos) a nombre de Alianza Fiduciaria y Fiduciaria Colpatria por concepto de pagos de los predios adquiridos por vía expropiación administrativa, debido a que, tales bienes se incorporan transitoriamente como parte de los inventarios de la Empresa. Este pasivo será cancelado, al momento que se transfiera los inmuebles a título de aporte a los diferentes Patrimonios Autónomos, y a su vez, con ello se efectuará el cruce con la cuenta por cobrar a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., constituida en el Fideicomiso.

### 21.1.2 Recursos a favor de terceros por \$5.531.420.931 (pesos colombianos).

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
				PLAZO (rango en meses)		RESTRICCIÓN	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MIN	MAX				
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>			<b>5.531.420.931</b>				<b>0,0</b>		
<b>Otros recursos a favor de terceros</b>			<b>5.531.420.931</b>				<b>0,0</b>		
Nacionales	PJ	3	5.531.420.931	0	12	NINGUNA	0	No	

El valor correspondiente a Recursos de Cargas Urbanísticas - Obligados 327 de 2004, los cuales fueron consignados directamente por los Obligados como aporte en dinero a Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), según la Resolución 356 del 12 de agosto de 2016.

Durante la vigencia 2015 se recibió el valor de \$5.211.596.792 (pesos colombianos), por concepto de anticipos para ser utilizados para la compra del suelo del Inventario de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (Manzanas 22 A y B, Manzanas 57, 65 y 66). Durante la vigencia 2020 se legalizó el 100% del suelo por \$84.677.403 (pesos colombianos).

El saldo de \$128.724.507 (pesos colombianos), se legaliza, una vez se cuente con el cierre financiero de las Organizaciones Populares de Vivienda – OPVs, en el marco del desarrollo de los proyectos gestionados para atender las necesidades habitacionales, los cuales están en proceso de consolidación (cierres financieros de subsidios distrital de vivienda, más subsidios

nacionales, más recursos de la unidad de atención a víctimas y recursos propios de las familias beneficiarias).

El valor de \$5.402.696.424 (pesos colombianos) corresponde a la restitución de aportes realizados por la unión temporal conformada por Marval S.A. y Constructora Bolívar S.A. del patrimonio autónomo 464 administrado por Fiduciaria Colpatría, dando cumplimiento a la obligación de la construcción del tramo 1 de la vía tres quebradas.

### 21.1.3 Descuentos de nómina por \$82.769.437 (pesos colombianos).

Se encuentran reconocidas acreencias generadas en la nómina del mes de diciembre de 2023, correspondiente a descuentos que se realizan de forma anticipada a los funcionarios que salen al disfrute de vacaciones, las cuales serán canceladas en el siguiente mes.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>			<b>82.769.437</b>				<b>0,0</b>
<b>Aportes pensionales</b>			<b>44.610.600</b>				<b>0,0</b>
Nacionales	PJ	15	44.610.600				
<b>Aportes Seguridad social</b>			<b>35.871.600</b>				<b>0,0</b>
Nacional	PJ	11	35.871.600				
<b>Sindicatos</b>			<b>85.721</b>				<b>0,0</b>
Nacional	PJ	1	85.721				
<b>Libranzas</b>			<b>1.201.516</b>				<b>0,0</b>
Nacionales	PJ	2	1.201.516	0	1		
<b>Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)</b>			<b>1.000.000</b>				<b>0,0</b>
Nacionales	PN	1	1.000.00	0	1		

### 21.1.4 Retención en la fuente e impuestos de timbre por \$3.060.904.924 (pesos colombianos).

Se encuentran reconocidas acreencias generadas en la nómina del mes de diciembre de 2023; las retenciones de ICA del bimestre noviembre-diciembre 2023, así mismo, se registran los impuestos asumidos de las retenciones de los contratistas y funcionarios de la Empresa en el momento del pago o abono en cuenta, como agentes de retención. Al igual que, la Autorretención de Renta, que se genera sobre el valor de los ingresos del mes.

CONCEPTO	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 31/12/2022
<b>RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS</b>	<b>3.060.904.924</b>	<b>551.258.280</b>
HONORARIOS	114.211.094	26.646.353
SERVICIOS	14.010.513	975.989
ARRENDAMIENTOS	1.554.623	126.462
COMPRAS	489.373	6.648.191
RENTAS DE TRABAJO	448.912.896	216.897.563
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	72.420.385	29.337.823
CONTRATOS DE OBRA	80.053.959	80.985.911
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	109.027.537	99.161.948
OTRAS RETENCIONES	23.990.544	21.650.040
AUTORRETENCIONES	2.196.234.000	68.828.000

- **Impuestos Contribuciones y tasas por pagar por \$1.127.631.866 (pesos colombianos).**

El saldo comprende:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIÓN	TASA DE INTERÉS (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CAN	VALOR EN LIBROS	MÍN	MÁX		
<b>Impuesto sobre la renta y complementarios</b>			<b>1.127.631.866</b>				<b>0,0</b>
Nacionales	PJ						
<b>Impuesto de industria y comercio</b>			<b>666.585.000</b>				<b>0,0</b>
Nacionales	PJ	1	666.585.000	0	2		
<b>Contribuciones</b>			<b>180.069.866</b>				<b>0,0</b>
Nacionales	PJ	1	180.069.866	0	1		
<b>Otros impuestos</b>			<b>280.977.000</b>				
Nacionales	PJ	1	280.977.000				

- El impuesto de Industria y comercio del bimestre de noviembre - diciembre de 2023, por \$666.585.000 (pesos colombianos), valor calculado sobre la base de los ingresos, conforme al artículo 102 del Estatuto Tributario del Principio de Transparencia “Los derechos fiduciarios tendrán el costo fiscal y las condiciones tributarias de los bienes o derechos aportados al patrimonio autónomo. Al cierre de cada periodo gravable los derechos fiduciarios tendrán el tratamiento patrimonial que le corresponda a los bienes de que sea titular el patrimonio autónomo”, por tanto, el impuesto se calcula sobre los ingresos que se generan a través de los Patrimonios Autónomos que tiene constituido la Empresa, esta información es soportada y extractada de los Estados Financieros de cada Fiducia en forma mensual.

- Así mismo, se encuentra el valor de \$180.069.866 (pesos colombianos), por concepto de retenciones efectuadas por contribuciones.
- El valor de \$280.977.000 (pesos colombianos), corresponde al saldo del IVA por pagar generado en las facturas por la prestación de servicios y gerencias de proyectos del último bimestre.

### 21.1.5 Otras Cuentas por Pagar por \$545.817.732 (pesos colombianos)

El saldo comprende los valores pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 por los siguientes conceptos:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	MIN	MAX		
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>545.817.732</b>				<b>0</b>
<b>Aportes SENA</b>			<b>25.793.500</b>				<b>0</b>
Nacionales	PJ	3	25.793.500	<b>0</b>	<b>1</b>		<b>0</b>
<b>Servicios Públicos</b>			<b>1.750.750</b>				
Nacional	PJ	3	1.750.750				
<b>Honorarios</b>			<b>449.570.424</b>				<b>0</b>
Nacionales	PN	18	112.652.206	0	1		0
Nacionales	PJ	6	336.918.218	0	1		0
<b>Arrendamiento</b>			<b>40.482.558</b>				
Arrendamientos	PJ	1	40.482.558	0	1		0
<b>Otras cuentas por pagar</b>			<b>28.220.500</b>	0			
Otras cuentas por pagar	PJ	1	28.220.500	0	1		0

El valor registrado contablemente a diciembre 31 de 2023, por concepto de honorarios corresponde la causación contable del mes de diciembre de 2023 de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad y de personas jurídicas.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La desagregación de los beneficios a los empleados presentados en el estado de situación financiera individual a diciembre 31 de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

### Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>3.640.841.937</b>	<b>3.318.920.210</b>	<b>321.921.727</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	2.886.238.585	2.563.907.473	322.331.112
Beneficios a los empleados a largo plazo	754.603.352	755.012.737	- 409.385
Beneficios posempleo - Pensiones	-	-	-
Otros beneficios posempleo	-	-	-
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	-	-	-
Para beneficios a los empleados a largo plazo	-	-	-
Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	-	-	-
Para beneficios posempleo	-	-	-
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>3.640.841.937</b>	<b>3.318.920.210</b>	<b>371.862.168</b>
A corto plazo	2.886.238.585	2.563.907.473	322.331.112
A largo plazo	754.603.352	755.012.737	- 409.385
Por terminación del vínculo laboral o contractual		-	-
Posempleo		-	-

### Desagregación por concepto

Cifras en pesos colombianos		
CONCEPTO	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
<b>Beneficios a los Empleados</b>		
Nomina por pagar	\$ 354.375.347	\$ -
Cesantías	\$ 677.771.681	\$ 743.966.421
Intereses a las cesantías	\$ 80.821.580	\$ 88.998.782
Vacaciones	\$ 714.230.134	\$ 760.394.741
Prima de Navidad	\$ -	\$ -
Prima de vacaciones	\$ 465.802.257	\$ 518.450.957
Prima de servicios	\$ 304.255.503	\$ 285.818.629
Bonificaciones	\$ 150.017.583	\$ 166.277.943
<b>Primas</b>		
Reconocimiento por permanencia	\$ 754.603.352	\$ 755.012.737
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.501.877.437</b>	<b>\$ 3.318.920.210</b>



## Desagregación de los beneficios a corto plazo

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., otorga como beneficios a los empleados a corto plazo, es decir, aquellos entregados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del mismo, dentro de los cuales hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

A continuación, se presenta el detalle de los beneficios otorgados a corto plazo, los cuáles a 31 de diciembre de 2023, tienen un saldo por pagar total de \$2.563.907.473 (pesos colombianos) y a la fecha de corte a 31 de diciembre de 2023 tienen un saldo por pagar total de \$2.747.274.085 (pesos colombianos).

### *a) Detalle del tipo de beneficios a los empleados*

La desagregación de los beneficios a empleados a largo plazo, presentada en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
<b>Beneficios a los Empleados</b>		
Nomina por pagar	\$ 354.375.347	\$ -
Cesantías	\$ 677.771.681	\$ 743.966.421
Intereses a las cesantías	\$ 80.821.580	\$ 88.998.782
Vacaciones	\$ 714.230.134	\$ 760.394.741
Prima de Navidad	\$ -	\$ -
Prima de vacaciones	\$ 465.802.257	\$ 518.450.957
Prima de servicios	\$ 304.255.503	\$ 285.818.629
Bonificaciones	\$ 150.017.583	\$ 166.277.943
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.747.274.085</b>	<b>\$ 2.563.907.473</b>

### Descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo

A continuación, se presenta la descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo:

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO			
Beneficio al Empleado	Descripción del Beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabiliación
Prima de Navidad	Consiste en el pago que realiza el empleado al servidor, del equivalente a un mes de salario, que corresponde al cargo que desempeña a 30 de noviembre de cada año, esto opera para los Empleados Públicos. Para los Trabajadores Oficiales se liquidan 37 días. Se causa por el tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia.	Decreto 3135 de 1968 Decreto 1848 de 1969 Decreto 1045 de 1978 Convencion Colectiva Unificada	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad.
Cesantías	Son una prestación social consistente en el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.	Ley 6 de 1945 Decreto 1045 de 1978 Ley 244 de 1995 Decreto 1582 de 1998 Decreto 1252 de 2000	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad. Anualmente se consolida y reclasifica como una cuenta por pagar.
Intereses a las Cesantías	El empleador cancela al trabajador el 12% de intereses anual o proporcional por fracción, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.	Decreto 1045 del 1978 Ley 244 de 1995 Decreto 1582 de 1998 Decreto 1252 de 2000	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad. Anualmente se consolida y reclasifica como una cuenta por pagar.
Viáticos	por este rubro se reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado a los trabajadores oficiales, los gastos de alojamiento y alimentación, cuando previa resolución, deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo.	Decreto 1042 de 1978 Reglamento Interno	Se causa por contabilidad soportado con el acto administrativo que concede la comisión y se legaliza con el informe se amortiza el anticipo.

### ***b) Desagregación de los beneficios a los empleados a largo plazo***

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., reconoce obligaciones por concepto de beneficios a los empleados a largo plazo aquellos que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo, en el cual, los empleados hayan prestado sus servicios.

En este caso, solo se presentan obligaciones por concepto de la Prima de Permanencia o recompensa por servicios prestados, tal como se señala en el cuadro siguiente:

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	PRIMAS	VALOR	% FINANC
<b>VALOR EN LIBROS (pasivo)</b>	<b>\$ 754.603.352</b>	<b>\$ 754.603.352</b>	
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 754.603.352</b>	<b>\$ 754.603.352</b>	<b>100,0</b>
Efectivo y equivalente al efectivo	\$ 754.603.352	\$ 754.603.352	
<b>VALOR NETO EN LOS BENEFICIOS</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	

A continuación, se presenta la descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo:

Beneficio al Empleado	Descripción del Beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabiliación
Recompensa por servicios prestados	Reconocimiento en dinero a un trabajador oficial que presten sus servicios a la empresa por periodos de 5 años, sin haber sido sancionados disciplinariamente. Dicho valor equivale al 18% del total devengado por el trabajador en los 12 meses anteriores a la fecha en la que se obtenga el derecho. Dicho valor no es factor salarial	Convencion Colectiva Unificada	Se causa anualmente con la información remitida por un Actuario debidamente certificada.

Para efectuar el cálculo correspondiente a la estimación de las obligaciones a cargo de la Empresa por este concepto, la Empresa realiza supuestos actuariales imparciales y compatibles entre sí, que tienen en cuenta las hipótesis que hacen referencia a las mejores estimaciones respecto a las variables que determinarán el costo final de las prestaciones.

La Empresa atiende disposiciones previstas a nivel distrital, adoptadas por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, sobre el Reconocimiento por permanencia, y lo definió como *"... una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3º del presente Acuerdo"*.

En este sentido, la metodología utilizada por la Empresa, entre otras, contempla las siguientes variables para la estimación de este beneficio, teniendo en cuenta que la medición actuarial se debe realizar para cada empleado:

- Fecha de Ingreso del empleado: Esta información se toma de la historia laboral del empleado.
- Asignación básica: De acuerdo con la información de la nómina de la entidad.
- Valor estimado del incremento salarial: La entidad debe tener en cuenta el incremento del Índice de Precios al Consumidor IPC causado en la vigencia<sup>1</sup> más el porcentaje adicional que determine la administración distrital.
- Porcentaje de permanencia del personal: La entidad debe analizar y determinar la mejor estimación del tiempo en que el empleado brindará sus servicios a la entidad, asociando la información por tipo de cargo (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, periodo fijo, empleos temporales) o por nivel jerárquico (directivo, asesor, profesional, técnico o asistencial), o por cualquier forma de agregación del personal, que ella determine.
- Para el cálculo del porcentaje de permanencia, se parte de: restar el número de empleados que se retiraron de la Empresa (por renuncia o por despido), al número

<sup>1</sup> De acuerdo a la cifra certificada por el DANE

total de empleados a un mismo periodo, dividir este resultado por el número total de empleados y multiplicar este resultado por 100. Para efectos de lo anterior, se tiene en cuenta las tablas de Rotación Laboral, las Tablas de Vida Probable y las Tablas de Probabilidad de Invalidez (formulación actuarial y los resultados).

- Tasa de Mercado de los TES a cinco (5) años: Información que será divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Valor del Beneficio: Corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual
- Periodo de Reconocimiento: cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años en que se cause el derecho de permanencia.

Con fundamento en lo anterior, luego de efectuado el cálculo actuarial correspondiente, al cierre del periodo contable 2023 se liquidaron obligaciones por valor de \$754.603.352.

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Beneficios a los empleados a largo plazo	\$ 754.603.352	\$ 755.012.737
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 754.603.352</b>	<b>\$ 755.012.737</b>

### ***c) Beneficios por terminación del vínculo laboral***

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la Empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

La naturaleza del beneficio, su descripción, normatividad relacionada y momento de reconocimiento, se indica a continuación:

Beneficio al Empleado	Descripción del Beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Indemnización por despido injustificado	Pago que el empleador debe dar al trabajador, en proporción a la cantidad de tiempo de servicio.	Convención Colectiva Unificada	Se causa por contabilidad soportado con el acto administrativo

Durante el periodo contable 2023 no se presentaron hechos económicos de esta naturaleza, y al cierre de este, no se presenta saldos de obligaciones pendientes de pago por ese concepto.

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	<b>169.459.691</b>	<b>160.861.814</b>	<b>8.597.877</b>
Litigios y demandas	169.459.691	160.861.814	8.597.877

Las provisiones reconocidas al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 corresponden a los valores de las demandas interpuestas en contra de la Empresa, las cuales se encuentran clasificadas como probables y/o que presentan un primer fallo desfavorable para la Empresa.

### Conciliación de valores en libros

A continuación, se detalla una conciliación que muestra el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que fueron objeto de liquidación o reversión en el periodo:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT.	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>			<b>160.861.814</b>	<b>8.597.877</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>169.459.691</b>
<b>Administrativas</b>			<b>160.861.814</b>	<b>8.597.877</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>169.459.691</b>
Nacionales	PN	2	160.861.814	8.597.877	0	0	0	0	169.459.691

DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO		VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
	MÍNIMO	MÁXIMO		
			<b>169.459.691</b>	
			<b>169.459.691</b>	
Provisión para litigios y demandas	3 años	10 años	169.459.691	Valoración SI PROJ, criterio profesional de los apoderados de los procesos y fallos decretados por el juzgado.

**Provisiones para contingencias por \$169.459.691 (pesos colombianos).** Se encuentra conformado por los siguientes procesos Administrativos:

<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>			
<b>TERCERO</b>	<b>SALDO A 31/12/2023</b>	<b>SALDO A 31/12/2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Alcaldía Mayor de Bogotá	99.547.176	99.547.176	0
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	69.912.515	61.314.638	8.597.877
<b>Saldo</b>	<b>169.459.691</b>	<b>160.861.814</b>	<b>8.597.877</b>

**Fondo Distrital de Salud por \$99.547.176 (pesos colombianos),** valor correspondiente a la provisión del Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825, que fue iniciado por la Secretaria Distrital de Salud, demandando la Liquidación del Convenio No. 1058 de 2009, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo Financiero Distrital de Salud, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente tiene registrada una provisión para contingencias por el valor mencionado, el cual, equivale a la diferencia entre el valor registrado en la cuenta contable del Convenio y el valor del fallo del mismo.

Respecto a este proceso, la Subgerencia Jurídica de la Empresa indica que desde el 14 de julio del 2021 se encuentra al despacho para elaborar proyecto de sentencia.

**Universidad Distrital Francisco José de Caldas por \$69.912.515, (pesos colombianos),** este valor corresponde al cálculo de intereses legales respecto a la cuenta por pagar a nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual se encuentra condicionada al fallo del proceso contractual No 2015-00665 ID 525764,

De acuerdo a comunicaciones internas con radicado No 20194200042533 de fecha 10 de diciembre de 2019, 20204200032612 del 28 de agosto de 2020, I2021000019 del 6 de enero de 2021, I2021001949 del 13 de julio de 2021 y I2023001112 del 20 de abril de 2023, remitidos por la Subgerencia Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, se calculan los intereses legales de forma mensual.

#### **NOTA 24. OTROS PASIVOS**

La desagregación de los otros pasivos, presentada en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>276.788.542.739</b>	<b>94.973.025.610</b>	<b>181.815.517.129</b>
Avances y anticipos recibidos	14.719.239.170	14.750.909.736	-31.670.563
Recursos recibidos en	10.230.366.124	13.792.070.602	-3.561.704.479
Depósitos recibidos en garantía	4.429.048.745	1.281.581.415	3.147.467.330
Ingresos recibidos por anticipado	247.300.958.363	64.877.283.972	182.423.674.391
Pasivos por impuestos diferidos	86.420.611	146.610.951	-60.190.340
Otros pasivos diferidos	22.509.726	124.568.934	-102.059.208

## Avances y Anticipos Recibidos

### Anticipos sobre ventas de bienes y servicios por \$14.719.239.170, (pesos colombianos) valor correspondiente a:

**Promesas de Compraventa Recaudo por \$126.731.311 (pesos colombianos),** Corresponde al saldo del recaudo recibido por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. originado en las consignaciones realizadas en el marco de los acuerdos de pago que la entidad realizó con los terceros que habitan las Manzanas 31A y 31B del predio Brisas del Tintal del Proyecto el Porvenir, las cuales fueron invadidas

Se registra este valor en esta cuenta por tratarse de Promesas de Compraventa, de acuerdo con el procedimiento para venta de bienes inmuebles.

En la vigencia 2020, la Subgerencia Jurídica, la Subgerencia de Gestión Corporativa y la Dirección Comercial de la Empresa, adelantaron actividades entre las cuales se tienen: la revisión de las cincuenta y siete (57) promesas de compraventa, proyección de documento para la terminación por mutuo acuerdo de las promesas de compraventa, elaboración de la base de datos de acuerdo con las consignaciones realizadas por cada uno de los ocupantes y validación con los extractos bancarios para determinar el valor que debe ser reintegrado a cada hogar; estos datos se actualizan mes a mes, una vez se recibe el extracto bancario.

En el mes de abril de 2022, la Tesorería General de la Empresa, inicio con el proceso de devolución de recursos a algunos de los terceros que habían realizado consignaciones por el concepto descrito, de acuerdo con el procedimiento de "Devolución de recursos a terceros" Brisas del Tintal.

**Alianza Fiduciaria, por \$14.592.507.859 (pesos colombianos).** Valor correspondiente a la restitución de aportes correspondientes al primer pago de la Promesa de Compraventa No. 545 del 25 de noviembre de 2021, realizado por la Empresa Metro de Bogotá S.A. por compra de predios para ejecución del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá. En la cláusula séptima del contrato señalado, se indicó como valor del primer contado la suma de Catorce Mil Quinientos Noventa Y Dos Millones Quinientos Siete Mil Ochocientos Cincuenta Y Nueve Pesos M/cte. (14.592.507.859 pesos colombianos).

## Recursos recibidos en administración por \$10.230.366.124 (pesos colombianos)

Corresponde al valor de los recursos recibidos en virtud de los diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con otras entidades del sector público y, clasificados en la Cuenta "Recursos Recibidos en Administración":

ENTIDAD	No DE CONVENIO	2023	2022	VARIACIÓN
Instituto De Recreación y Deporte	Convenio 3151	2.296.679.102	2.938.130.298	641.451.197
Fondo Financiero Distrital de Salud	Convenio 1058	2.899.843.302	3.119.318.753	219.475.452
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Convenio 072	653.629.498	651.496.164	-2.133.333
Secretaria General Alcaldía	Convenio 295	46.704.523	46.204.409	-500.114
SDHT / SDCRD / RENOBO	Convenio derivado No 2	4.286.732.108	7.036.920.979	2.750.188.871
Secretaría Distrital de Planeación	Convenio 655/321-2023	46.777.593	0	-46.777.593
<b>Total Recursos Recibidos en Administración</b>		<b>10.230.366.124</b>	<b>13.792.070.603</b>	<b>3.561.704.481</b>

### 1. Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019 por \$2.296.679.102 (pesos colombianos):

El Convenio Derivado No. 3151 de 2019, suscrito entre el Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la fase 1: Gestión Predial, del convenio marco No.2929 IDRD / 279 ERU suscrito el 31 de mayo de 2019 entre la EMPRESA y el INSTITUTO, para la realización del proyecto Centro Felicidad CEFÉ en el área de manejo diferenciado uno AMD1 del plan parcial de renovación urbana San Bernardo - Tercer Milenio de la localidad de Santa Fe", se firmó el 26 de junio de 2019.

De conformidad con lo acordado en la cláusula sexta del convenio, el 13 de agosto de 2019, el IDRD transfirió a la Empresa recursos por \$8.892.639.270 (pesos colombianos), mediante consignación en la cuenta bancaria No. 5500240329 del Banco Davivienda, la cual se constituyó para el manejo exclusivo de estos recursos.

A continuación, se relaciona la composición del saldo de los recursos recibidos en administración por parte del Instituto de Recreación y Deporte "IDRD para los periodos de diciembre de 2023 y diciembre de 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Aportes	8.892.639.270	8.892.639.270	0
(+) Rendimientos	5.416.187	5.801.164	-384.977
(-) Gatos financieros	27.881.840	23.389.930	4.491.910
(-) Ejecución	6.573.494.516	5.936.920.206	636.574.310
<b>Saldo Disponible</b>	<b>2.296.679.101</b>	<b>2.938.130.298</b>	<b>- 641.451.197</b>



Para efectos de determinar la disponibilidad del efectivo en bancos correspondiente a los recursos del Convenio, se debe tener en cuenta que en el presupuesto de ingresos de la Empresa fueron aforados los recursos del Convenio y que la legalización tesoral de estos, se realiza con el respaldo de los informes de ejecución presentados por la Empresa y aceptados por el IDR.

A continuación, se relaciona la composición del saldo de la cuenta bancaria en la cual se encuentran los recursos aportados por el Instituto de Recreación y Deporte "IDRD a 31 de diciembre de 2023:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2023</b>
Aportes	8.892.639.270
(+) Rendimientos	5.416.187
(-) Gatos financieros	27.881.840
(-) Apropriaciones	7.679.900.298
<b>Saldo Disponible</b>	<b>1.190.273.319</b>

A continuación, se relacionan las apropiaciones realizadas por la Tesorería de la Empresa Renobo, de acuerdo con las instrucciones dadas por el área de supervisión

- Noviembre 2019 \$2.577.758.636 (pesos colombianos): apropiación de recursos según instrucción con radicado No. 20193200036003 Legalización Informes julio y agosto 2019.
- Febrero 2020 \$1.394.791.865 (pesos colombianos): apropiación según instrucción con radicado No. 202042000007713 Legalización Informes septiembre octubre de 2019,
- Mayo 2021 \$1.196.441.323 (pesos colombianos): Traslado de los recursos de acuerdo a las comunicaciones internas con radicados No 20203200037233 del 2 de octubre de 2020 y I2020000002 del 16 de diciembre de 2020.
- Mayo 2021 \$1.039.126.552 (pesos colombianos): Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna con radicado No I2021000571 del 17 de febrero de 2021.
- Mayo 2021 \$157.314.771 (pesos colombianos): Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna con radicado No I2020000067 del 21 de diciembre de 2020.
- Agosto 2021 \$466.516.474 (pesos colombianos): Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna con radicado No S2021002344, del 23 de junio de 2021, la cual está por valor de \$467.804.600 (pesos colombianos), menos \$644.063 (pesos colombianos) correspondientes a mayor valor girado en Orden de Pago 1250 de mayo de 2021.
- Diciembre 2021 \$194.084.718 (pesos colombianos): Traslado de recursos de acuerdo a comunicaciones internas: I2021002371 por valor de \$28.193.974 (pesos colombianos) (mayo), I2021002370 por valor de \$18.086.194 (pesos colombianos) (junio) y 20214100187991 por \$147.804.550 (pesos colombianos) (julio).
- Diciembre 2021 \$178.531.129 (pesos colombianos): Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna I2021003179 del 03 de diciembre de 2021 (agosto y septiembre).

- Marzo 2022 \$161.101.490 (pesos colombianos): Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna I2022000211 del 19 de enero de 2022 (octubre 2021). Orden de Pago 848 de marzo de 2022.
- Noviembre 2022 \$234.604.604 (pesos colombianos): Traslado de los recursos del convenio interadministrativo derivado 003151 entre RENOBO y el (IDRD), de acuerdo a la comunicación interna No. I2022003184 del 08 de noviembre de 2022. Orden de pago 3954 de noviembre de 2022.
- Enero 2023 \$79.628.736 (pesos colombianos): Traslado de los recursos del convenio interadministrativo derivado 003151 entre la RENOBO y el (IDRD), de acuerdo a la comunicación interna No. I2023000101 de enero de 2023.

Para efectos de determinar el saldo del pasivo por concepto de los Recursos Recibidos en Administración, este se amortiza soportado con las Escrituras públicas mediante las cuales se transfieren inmuebles a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, quién adquiere real y materialmente, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre los inmuebles entregados, para desarrollar el proyecto Centro Felicidad (CEFE), en el Área de Manejo Diferenciado Uno (AMD1) del Plan de Renovación Urbana “San Bernardo – Tercer Milenio” de la Localidad de Santa Fe en la ciudad de Bogotá D.C.

A continuación, se relaciona el detalle de la ejecución de los Recursos Recibidos en Administración en desarrollo del Convenio 3151 de 2019 – IDRD, la cual a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$6.573.494.516:

- Diciembre 2020 \$2.425.341.200 (pesos colombianos): Restitución de valor del suelo por transferencia de dominio de acuerdo a Escritura Pública No 920 de octubre de 2020. Transferencia de dominio a Título de Restitución de aportes en Fiducia Mercantil a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No 50C-586460, 50C-453203, 50C-336586, 50C-1498111, 50C-465021, 50C-262372, 50C-841693, 50C770743, 50C-681123 y 50C-153034.
- Octubre 2021 \$1.372.626.993 (pesos colombianos): Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-747099, 50C-594561, 50C-325901, 50C-529792, 50C-729623, 50C-444174, 50C-550409.
- Marzo de 2022 \$1.567.037.325 (pesos colombianos): Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1015979, 50C-844349, 50C-1312476, 50C-1507334, 50C-320583, 50C-1298682, 50C-502412, 50C-1092590, 50C-1496501, 50C-79489.
- Agosto de 2022 \$208.184.224 (pesos colombianos): Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1497179 y 50C-558201,
- Septiembre de 2022 \$21.277.497 (pesos colombianos): Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD del inmueble con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1497179.

- Noviembre de 2022 \$77.356.197 (pesos colombianos): Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50c- 37358. según escritura pública número 3252 del 13 de octubre de 2022.
- Noviembre de 2022 \$265.096.770 (pesos colombianos): Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50c-656440, 50c-619465 y 50c-1312477. según escritura pública número 3623 del 16 de noviembre de 2022.
- Noviembre de 2022 \$290.832.830 (pesos colombianos): Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-558491 y 50C-772123.
- Noviembre de 2022 \$345.741.480 (pesos colombianos): Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1498253 Y 50C-476156.

## **2. Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2009 por \$2.899.843.301 (pesos colombianos):**

Convenio suscrito el agosto 13 de 2009 con el Fondo Financiero Distrital de Salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para aunar esfuerzos con el fin de implementar el proyecto “Ciudad Salud Región”, en concordancia con lo definido en el estudio de prefactibilidad.

Los recursos recibidos por la Empresa fueron depositados en la cuenta No. 214114089 del Banco Itaú CorpBanca.

A continuación, se relaciona la composición del saldo de los recursos recibidos en administración por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud para los periodos de diciembre de 2023 y diciembre de 2022:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Aportes	4.976.521.688	4.976.521.688	0
(+) Rendimientos	83.358.856	302.809.556	-219.450.700
(-) Gatos financieros	21.877.334	21.852.582	24.752
(-) Ejecución	2.138.159.909	2.138.159.909	0
<b>Saldo</b>	<b>2.899.843.301</b>	<b>3.119.318.753</b>	<b>- 219.475.452</b>

Con relación a este convenio, la Secretaría Distrital de Salud, inicio el Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825, demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente tiene registrada contablemente una provisión para contingencias.

## **3. Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019, por \$653.629.498 (pesos colombianos)**

Convenio suscrito el 21 de marzo de 2019 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño "FUGA" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el objeto de establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en el marco de lo acordado previamente mediante el Convenio Interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-RENOBO.

En virtud de la cláusula quinta del convenio, en el mes de junio de 2019, FUGA realizó un Aporte A por valor de \$3.709.263.850 (pesos colombianos), para estructuración integral del proyecto BDC, estudios y diseños.

En el mes de diciembre de 2019, FUGA realiza el Aporte B por \$10.628.913.343 (pesos colombianos), destinados al avalúo comercial de 44 predios, reconocimientos económicos (daño/lucro cesante), transferencias y costos y gastos asociados.

Dichos aportes fueron transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40

A continuación, se relaciona la composición del saldo de los recursos recibidos en administración por parte de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño "FUGA" para los periodos de diciembre de 2023 y diciembre de 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Aportes	14.338.177.193	14.338.177.193	0
(+) Rendimientos	4.565.044	1.373.894	3.191.150
(-) Gatos financieros	7.940.589	5.862.634	2.077.955
(-) Ejecución	13.681.172.151	13.682.192.289	-1.020.138
<b>Saldo</b>	<b>653.629.497</b>	<b>651.496.164</b>	<b>2.133.332</b>

La ejecución de este convenio por valor de \$13.681.172.151 (pesos colombianos) está dada por:

- Julio 2019 \$2.900.000.000 (pesos colombianos): Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 001 de 2019 con consorcio BDC, el cual tiene por objeto "Estructurar un esquema de negocio a partir de sus componentes técnico, legal y económico-financiero para el proyecto Bronx Distrito Creativo BDC y asesorar la selección de operador ejecutor de este esquema y su interventoría integral.
- Julio 2019 \$345.814.000 (pesos colombianos): Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Max Ojeda) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Julio 2019 \$428.449.850 (pesos colombianos): Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq.

- Restauradores (Néstor Vargas) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de valoración patrimonial y el levantamiento arquitectónico para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Diciembre 2020 \$629.390.287 (pesos colombianos): Reconocimiento contable de la venta de predios a la FUGA mediante Escritura Pública No 644 del 2 de junio 2020.
  - Diciembre 2020 \$1.524.845.444 (pesos colombianos): Resituación de aportes de acuerdo a Escritura Pública No 920 de octubre de 2020 y Escritura Pública No 644 de junio 2020.
  - Junio 2021 \$1.418.993.208 (pesos colombianos): Factura de venta No 454 por concepto de reembolso de gastos prestación de servicios gestión predial.
  - Agosto 2021 \$467.076.913 (pesos colombianos): Factura de venta No 458 por concepto de legalización de costos y gastos legales (escrituración, notariado, registro e impuesto GMF) incurridos por la RENOBO en desarrollo de la adquisición del inmueble denominado. Antigua Escuela de Medicina Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional.
  - Diciembre 2021 \$1.108.365.165 (pesos colombianos): Factura 472 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-281695, 50C-784762, 50C-181339 y 50C-996450. según escritura pública número 1444.
  - Diciembre 2021 \$543.505.376 (pesos colombianos): Factura 473 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-764204, 50C-764201, 50C-764200, 50C-764205, 50C-764202, 50C-764203 y 50C-764206. según escritura pública número 1446.
  - Abril 2022 \$3.618.371.901 (pesos colombianos): Por concepto de restitución de aportes por transferencia de predios a la FUGA de acuerdo con las facturas P26393 y P26245 emitidas por Alianza Fiduciaria.
  - Julio de 2022 \$646.385.006 (pesos colombianos): Legalización facturas P26671, P26669, P26672, P26673 y P26670, por concepto de compensaciones, gastos legales, demoliciones, comisión fiduciaria y gastos financieros, estas facturas fueron emitidas por Alianza Fiduciaria.
  - Noviembre de 2022 \$38.489.880 (pesos colombianos): Legalización factura P27125 por concepto de pagos realizados por concepto de servicios públicos en desarrollo del saneamiento de los predios adquiridos para FUGA.
  - Diciembre de 2022 \$203.168 (pesos colombianos): Legalización factura P27085 por concepto de gastos financieros (GMF) correspondientes al total de pagos realizados por la gestión predial adelantada por la RENOBO.
  - Diciembre de 2022 \$12.302.088 (pesos colombianos): Legalización factura P27084: pagos realizados por concepto de la proporción de comisión fiduciaria que le corresponde a la FUGA.
  - Julio de 2023 -\$1.020.138 (pesos colombianos): Aumento del valor del Convenio, por legalización de cuenta por pagar a nombre de FUGA, registro realizado con base en la información el Patrimonio Autónomo el cual realizó una nota crédito para esta operación.

Los recursos de este convenio se encuentran en la cuenta bancaria de Bancolombia No. 031-847640-40, y su saldo a 31 de diciembre de 2023 es de \$653.629.497 (pesos colombianos).

#### **4. Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 por \$46.704.521 (pesos colombianos):**

Convenio suscrito en agosto 1 de 2014 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. , el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto es "*acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20*".

La composición del saldo para los periodos de diciembre de 2023 y diciembre de 2022 está dada por:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Aportes	1.500.000.000	1.500.000.000	0
(+) Rendimientos	28.022.294	27.486.116	536.178
(-) Gatos financieros	3.175.105	3.139.041	36.064
(-) Ejecución	1.478.142.666	1.478.142.666	0
<b>Saldo</b>	<b>46.704.523</b>	<b>46.204.409</b>	<b>500.114</b>

En la vigencia 2022, se reclasificó el saldo de este convenio a la cuenta de recursos recibidos en administración dado que se liquidó el Patrimonio Autónomo en el cual se encontraban los recursos y estos fueron trasladados a una cuenta bancaria de la Empresa.

De acuerdo con la información remitida por el área de Supervisión de la Empresa Renobo, este saldo, se debe reintegrar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, una vez, se cuente con el acta de liquidación del Convenio 295 de 2014.

#### **5. Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021 por \$4.286.732.108 (pesos colombianos):**

El Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 DE 2021 suscrito entre la Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., fue firmado entre las partes el día 4 de agosto de 2022, y tiene por objeto: "*Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto "Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL y el Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG" dentro del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC"*

De conformidad con la cláusula quinta, el valor del convenio corresponde al valor total de los aportes que haga cada parte, para el convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021, se acordó que realizar aportes en dinero o en especie, los cuales son asumidos por cada parte con sus respectivos recursos, así:

- **Por parte de la SDHT:** La suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.600.000.000 pesos colombianos).
- **Por parte de la SDCRD:** La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.400.000.000 pesos colombianos).
- **Por parte de la ERU:** La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$83.020.610 pesos colombianos), que corresponde a un aporte en especie que representa el costo del equipo profesional encargado de la dirección y estructuración del proyecto conforme las fases establecidas y el cronograma del convenio.

Con base en los aportes que debe realizar cada entidad, el 16 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat, realizó el aporte de \$3.600.000.000 pesos colombianos y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte realizó aporte por \$3.400.000.000 pesos colombianos (\$3.166.556.000 en septiembre de 2022 y \$233.444.000 en noviembre de 2022), estos valores que fue transferido a la Empresa Renobo, a la cuenta de ahorros No 001303090200037570 del banco BBVA.

El saldo registrado para los periodos de diciembre de 2023 y diciembre de 2022 es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Aportes	7.000.000.000	7.000.000.000	0
(+) Rendimientos	47.776.164	49.361.240	-1.585.076
(-) Gatos financieros	54.463.435	12.440.261	42.023.174
(-) Ejecución	2.706.580.621	0	2.706.580.621
<b>Saldo</b>	<b>4.286.732.108</b>	<b>7.036.920.979</b>	<b>- 2.750.188.871</b>

La ejecución de este convenio asciende a \$2.706.580.621 pesos colombianos, y está dada por:

- Facturas de venta No 532 y 533 de diciembre de 2023 por concepto de costos de coordinación y administración pública de recursos del proyecto "Nodo de equipamientos Altamira, NEAL" y Nodo de equipamientos la Gloria, NEG" del Proyecto Integral de revitalización en el ámbito del cable San Cristóbal, CASC" para el desarrollo de la fase I del proyecto, por \$832.165.253 pesos colombianos.
- Pagos correspondientes a los contratos suscritos en virtud del desarrollo del proyecto Cable San Cristóbal y ejecutados con los recursos del convenio derivado No. 2 \$1.874.415.368 pesos colombianos.

**6. Convenio 321-2023 RENOBO 655-2023 SDP saldo por \$46.777.593 (pesos colombianos):**

El Convenio 321-2023 RENOBO 655-2023 SDP, suscrito entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO, se firmó en el mes de junio de 2023, y tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU- y la Secretaría Distrital de Planeación -SDP- con el fin de adelantar los pilotos necesarios para la formulación e implementación de las actuaciones urbanas integrales que incluyan componentes programáticos, de diseño urbano y herramientas innovadoras de gestión y financiación”.*

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Aportes	500.000.000	0	500.000.000
(-) Ejecución	453.222.407	0	453.222.407
<b>Saldo</b>	<b>46.777.593</b>	<b>-</b>	<b>46.777.593</b>

De acuerdo con lo informado por el área de supervisión, la ejecución de este convenio está dada por los pagos realizados a los contratistas de la Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana que participaron en el cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta de este convenio.

**Depósitos recibidos en garantía por \$4.429.048.745 (pesos colombianos, conformado por:**

**Depósitos Sobre Contratos por \$4.426.484.846, (pesos colombianos):** El saldo registrado a 31 de diciembre de 2023 corresponde a depósitos sobre contratos por garantías, que será cancelado una vez se entreguen las obras realizadas y se cumpla el plazo de reclamación.

A continuación, se presenta el detalle de los valores registrados a diciembre de 2023 y diciembre de 2022:

TERCERO	2023	2022	VARIACIÓN
Consorcio Urbanizar 2009	1.698.259	1.698.259	0
Consorcio Avenida Usminia 003	202.341.820	202.341.820	0
R&M Construcciones e Interventorías S.A.S.	44.425.669	44.425.669	0
Consorcio Colegio ERU 2022	2.726.018.614	642.125.331	2.083.893.283
Consorcio IS	1.452.000.484	369.045.317	1.082.955.167
<b>Saldo</b>	<b>4.426.484.846</b>	<b>1.259.636.396</b>	<b>3.166.848.450</b>



La variación presentada se genera por las causaciones realizadas en la vigencia 2023 en virtud de los contratos de obra y de interventoría suscritos.

**Otros depósitos por \$2.563.899 (pesos colombianos):** El saldo registrado en esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 se compone principalmente por:

**El valor de \$1.359.499 (pesos colombianos),** saldo correspondiente a la Medida Cautelar en cumplimiento de fallo disciplinario proferido por la Personería de Bogotá (Resolución que decide recurso de apelación fallo PSI No. 055 de febrero 28 de 2012), para lo cual, la Empresa hizo efectiva la sanción disciplinaria de destitución y retuvo las cesantías e intereses de la ex funcionaria Judith Amanda Rodríguez Forero de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2712 de diciembre 30 de 1999.

**El valor de \$1.204.400 (pesos colombianos),** corresponde a transferencias realizadas por Instituto Nacional de Medicina Legal por concepto de reembolso de pagos de servicios públicos. La Tesorería de la Empresa Renobo está a la espera de que la Dirección Técnica Comercial le indique como proceder con estos recursos.

**Ingresos recibidos por anticipado por \$247.300.958.363 (pesos colombianos):**

En el siguiente cuadro se refleja la variación presentada para los cierres de las vigencias 2023 y 2022, así:

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>Honorarios</b>	<b>181.102.948.386</b>	<b>64.840.664.250</b>	<b>116.262.284.136</b>
Secretaría de Educación del Distrito	181.102.948.386	64.840.664.250	116.262.284.136
<b>Ventas</b>	<b>66.198.009.977</b>	<b>36.619.722</b>	<b>66.161.390.255</b>
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	36.619.722	36.619.722	0
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.S.	66.161.390.255	0	66.161.390.255
<b>Saldo</b>	<b>247.300.958.363</b>	<b>64.877.283.972</b>	<b>182.423.674.391</b>

**Honorarios - Prestación de Servicios por \$181.102.948.386 (pesos colombianos):** Valor correspondiente a dos contratos suscritos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, los cuales se detallan a continuación:

- a) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 el cual tiene por objeto: *“Realizar la Gerencia Integral de los Proyectos de Infraestructuras Educativas requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito”*, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$79.318.703.801 (pesos colombianos), el cual se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato CO1.PCCNT.2978784	65.059.802.328
Primera adición al contrato CO1.PCCNT.2978784	15.834.085.629
(+) Rendimientos generados	5.160.707.237
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-4.924.009.103
(-) Cancelación valor Factura de venta No 475 de enero de 2022	-468.252.194
(-) Cancelación valor Factura de venta No 512 de mayo de 2023	-936.504.390
(-) Cancelación valor Factura de venta No 529 diciembre de 2023	-407.125.706
<b>Saldo contable a diciembre de 2023</b>	<b>79.318.703.801</b>

b) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924 el cual tiene por objeto: *“Realizar la Gerencia Integral de proyectos patrimoniales de infraestructura educativa priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito”.*

A continuación, se detalla la composición del saldo de este contrato a 31 de diciembre de 2023:

Concepto	Valor
Primer desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	35.475.213.504
Primera adición al contrato CO1.PCCNTR.4352924	71.916.392.628
(+) Rendimientos generados	1.620.459.906
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-1.373.893.594
(-) Retención en la fuente por rendimientos financieros	-113.432.194
(-) Cancelación valor Factura de venta No 520 de noviembre de 2023	-5.740.495.665
<b>Saldo contable a diciembre de 2023</b>	<b>101.784.244.585</b>

El valor correspondiente a la primera adición de este contrato fue registrado en diciembre de 2023 y su contrapartida es una cuenta por cobrar, dado que, de acuerdo con lo informado por el área de supervisión de este contrato, de conformidad con el acuerdo contractual dicho pago se haría contra los siguientes requisitos:

*(...) CUARTO Y ÚNICO TRASLADO: Desembolso equivalente al 100% del valor total de la Modificación No. 02, correspondiente al valor de SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 73.085.764.866,00) con IVA incluido, a la suscripción de la presente modificación, así como la aprobación de las garantías presentadas.”(...)*

Dichos requisitos fueron cumplidos en diciembre de 2023 y a partir de ello la Secretaría de Educación SED, dio la instrucción de giro a la Secretaría de Hacienda, no obstante, desde la Secretaría de Hacienda recientemente han solicitado a la Empresa Renobo, la suscripción de un convenio de administración de recursos, habida cuenta de que dicha Secretaría no cuenta con la totalidad de los recursos para el giro inmediato.

A la fecha el área de supervisión se encuentra estableciendo la pertinencia de suscribir dicho convenio.

Los recursos correspondientes a los contratos suscritos con la Secretaria de Educación se registran como un ingreso recibido por anticipado, ya que mediante conceptos de la Contaduría General de la Nación No. 20221100002641 y 20221100049881 de febrero 9 y julio 6 de 2022 respectivamente, señala el tratamiento contable de los recursos recibidos de la Secretaría de Educación del Distrito - SED, en el marco de un contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos suscrito entre las dos entidades, *...“los recursos recibidos por la ERU para la construcción e interventoría de las instituciones educativas priorizadas por la SED, así como los recursos para la denominada “remuneración de la gerencia integral del proyecto”, se reconocerán como un pasivo por concepto de ingresos recibidos por anticipado, debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO”...*

**Venta de Bienes Inmuebles por \$66.198.009.977 (pesos colombianos),** este valor se compone de:

**Constructora Las Galias S.A.S. por \$66.161.390.255 (pesos colombianos):** Valor correspondiente al pago de 344 predios por cesión de derechos fiduciarios, en el marco del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Patrimonio Autónomo PAD Desarrollo SB, en el cual la Empresa Renobo es Fideicomitente Gestor y aportante y la Constructora Las Galias es el Fideicomitente Desarrollador.

Este valor será facturado por la Empresa Renobo en el momento en que se realice la firma del contrato de derechos de cesión.

**Instituto Distrital de las Artes - IDARTES por \$36.619.722 (pesos colombianos):**

- Saldo pendiente por legalizar por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014, por \$27.220.584 (pesos colombianos).
- Valor trasladado en el mes de mayo de 2022 del Patrimonio Autónomo Derivado Cinemateca a la Tesorería de la Empresa Renobo, por concepto de rendimientos financieros, valor que aumento el saldo de esta cuenta en \$9.399.135 (pesos colombianos).

De conformidad a informado por la Dirección Técnica Comercial de la Empresa, este valor será legalizado en el marco de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014, y la Tesorería de la Empresa Renobo, procederá a realizar los reintegros que arroje su balance financiero.

## Pasivos por Impuestos Diferidos. Ver nota No.35

### Otros Pasivos Diferidos por \$22.509.726, corresponde a:

**Ingreso Diferido por Subvenciones:** Valor correspondiente al saldo del aporte realizado por la Unión Europea en el marco del Memorando de Entendimiento celebrado entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Universidad de los Andes, los cuales ingresaron a la cuenta de ahorros No 3130199622 de Bancolombia que administra la Tesorería de la Empresa Renobo, para el desarrollo del proyecto denominado EUPOLIS.

La finalidad de estos recursos es cubrir unos gastos elegibles a ser reembolsados, dentro de los que se contemplan: gastos directos e indirectos, los gastos directos son los asociados a personal; es decir, el costo que se calcula de cada una de las personas que intervienen en las diferentes actividades durante cada periodo de reporte del proyecto, estos gastos pueden ser de personal de planta, contratistas o practicantes, otros gastos directos elegibles corresponden a viajes, equipos y suministros, publicidad y demás temas que se asocien al desarrollo del proyecto; en cuanto a los gastos indirectos, son los servicios públicos, arrendamiento, etc., estos corresponden al 25% de los gastos directos

La legalización de este ingreso depende de la aprobación de los gastos elegibles, por lo tanto, el registro contable del Ingreso se realiza en el momento en que las áreas de supervisión informen que, ya se encuentran aprobados los reportes por parte de la Unión Europea.

A continuación, se relacionan los movimientos contables efectuados de acuerdo con los aportes y legalización de informes:

Concepto	Valor
(+) Primera transferencia recibida	124.568.934
(+) Segunda transferencia recibida	73.044.330
(-) Legalización de los informes 1 al 6 aprobados por las partes	175.103.538
<b>Saldo</b>	<b>22.509.726</b>

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1 Activos Contingentes.

La Empresa reconoce "Activos Contingentes" por \$1.129.398.286 (pesos colombianos), los cuales se detallan a continuación:

## **Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$0 (pesos colombianos):**

En la vigencia 2023, se realizó un análisis conjunto entre la Subgerencia de Gestión Corporativa – Contabilidad y la Oficina Jurídica de la Empresa Renobo, sobre la pertinencia de mantener los valores de los procesos iniciados que se encuentran reportados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, llegando a la conclusión de que estos se mantendrían para seguimiento en la conciliación de procesos judiciales que se realiza cada mes, y que, su saldo se retiraría de las cuentas de orden deudoras, ya que, no constituyen un activo de naturaleza posible para la Empresa Renobo.

A continuación, se relacionan los 15 procesos iniciados que se encuentran reportados en Siproj a 31 de diciembre de 2023:

1. Acción Contractual No. 2013-00494 ID 416199, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Valor de la pretensión \$117.774.702 (pesos colombianos). Demandado Consorcio Urbanizar 2009. El 12 de octubre de 2021 se sustentó recurso de apelación presentado por la Empresa ante el tribunal y el 17 de junio de 2022 entro al despacho para fallo en segunda instancia.
2. Proceso Penal No.18620 ID 576737, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Demandado Fundación San Juan de Dios en Liquidación. De acuerdo con el reporte contable de Procesos iniciados de SIPROJ, la cuantía de este proceso es de \$7.570.000.000 (pesos colombianos), la cual corresponde al valor del contrato de arrendamiento con opción de compra de la vigencia 2015.
3. Proceso Penal No. 06668 ID 422381, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá. Demandado Representantes Urbanizar y otros. Valor de la pretensión \$117.774. 704 (pesos colombianos), De acuerdo con información de la Oficina Jurídica, este proceso no persigue ninguna pretensión económica, por lo tanto, no se registra el valor que se encuentra en el reporte contable de SIPROJ.
4. Acción Penal No. 2012-07854 ID 380056, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Demandado Ayalde Ocaña Víctor Raúl. El proceso no reporta cuantía determinada.
5. Proceso de Expropiación No. 2002-01148 ID 20482 Tapia Barragán Nohora: En el reporte contable generado del aplicativo SIPROJ este proceso presenta una cuantía de \$546.639.791 (pesos colombianos) en la columna "Valor Pretensión Inicial. Total". Contablemente el valor de este proceso es \$0, teniendo en cuenta que el monto decretado por el Juzgado por el correspondiente avaluó fue debidamente pagado por parte de la Empresa Renobo.
6. Proceso de Expropiación No. 2004-00573 ID 342749, Guillermo Julio Cuervo: El proceso no reporta cuantía determinada, por cuanto se canceló en primera medida el monto ordenado por el Juzgado de conocimiento, y por lo tanto su actualización se encuentra verificada.
7. Proceso Reivindicatorio No. 2015-00823 ID 546832, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Valor de la pretensión \$2.385.776.516 (pesos colombianos) (pesos colombianos). Demandados María Beatriz Cruz Mojica y

- otras 81 personas (Barrio Brisas del Tintal). Contablemente no se registra ningún valor como activo contingente para este proceso dado que se trata de unos recursos de difícil recaudo.
8. Proceso de Expropiación No 2004-00420 ID 251202 Contreras Víctor: Avalúo en revisión \$101.228.100 (pesos colombianos), Se encuentra en revisión en el Juzgado de conocimiento, toda vez que se encuentra en debate el avalúo del proceso frente a lo ya cancelado, de ser necesario cancelar alguna suma adicional, una vez sea determinada la suma por el despacho, se realizarán las acciones contables necesarias para cumplir con lo que disponga el despacho judicial
  9. Proceso de Expropiación No. 2002-00793 ID 10061 Jiménez De Jiménez Hernestina, Gustavo Gamba: Este proceso presenta un valor de \$43.771.435 (pesos colombianos) en la columna "Valor Pretensión Inicial. Total" en el aplicativo Siproj como se ha mencionado previamente, por ser proceso a favor de la Empresa, pero dado que es un proceso de expropiación activo y en discusión del precio final del predio expropiado, contablemente se tiene registrado como cuenta por pagar la diferencia entre el valor del avalúo inicial y el valor del anticipo autorizado al mismo (\$34.667.365,50 (pesos colombianos)) es decir la suma de \$9.104.069.50 (pesos colombianos).
  10. Denuncia Penal "Falsedad en documento público" No. 2016-04288. ID – 532083. denunciante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Denunciado Arturo Antonio Mojica Ávila, Cuantía a favor de la Empresa Renobo por \$65.000.000 (pesos colombianos), verificado y proceso actualizado. En el reporte contable generado del aplicativo SIPROJ-WEB se refleja este valor en la columna "Valor Pretensión Inicial. Total". El 11 de noviembre de 2021 se recibió consignación correspondiente a la devolución del único pago realizado por la Entidad dentro del contrato 106 de 2015 por \$18.600.000 (pesos colombianos) y el 14 de diciembre de 2022 el señor Mojica realizó una nueva consignación por \$46.400.000 (pesos colombianos), correspondiente a los pagos realizados en virtud del contrato 120 de 2015, por lo tanto, contablemente no se registra ningún valor para este proceso.
  11. Proceso Penal Ley 600/2000 (INICIADO) No 2016-18778 ID 668824, denunciante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Denunciado Arturo Antonio Mojica Ávila, Cuantía \$45.000.000 (pesos colombianos). Este proceso está ligado al del numeral anterior sin que se entienda que hay duplicidad del valor de \$45.000.000 (pesos colombianos), por lo cual contablemente no se registra como activo contingente.
  12. Proceso Penal No. 2020-06742 ID 647355, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. El proceso no reporta cuantía determinada., este proceso está relacionado con el IMI.
  13. Proceso Penal Ley 906/2004 (Iniciado) No 2020-00045 ID 680781, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Denunciado Chaves Guillen Sergio Fernando, Cuantía de acuerdo con el reporte contable SIPROJ por \$218.352.145 (pesos colombianos). No se registra un activo contingente para este proceso ya que, correspondiente al valor del contrato en discusión y no a un valor que deba recaudar la Empresa.
  14. Tribunal de Arbitramento No 137322 ID 710648, solicitante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, requerido Gestión y Desarrollo. Para este proceso no se

registra ningún valor como activo contingente, ya que no constituye activo de naturaleza posible.

15. Proceso Penal Ley 906/2004 (Iniciado) No 2023-18481 ID 748094, demandante Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. Denunciado Max Ojeda Gómez, El proceso no reporta cuantía determinada.

**26.1.2 Otros Activos Contingentes por \$1.129.398.286 (pesos colombianos) por los siguientes conceptos:**

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
INTERESES DE MORA	143.634.319	143.634.319	0
OTROS DERECHOS CONTINGENTES	985.763.967	985.763.967	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.129.398.286</b>	<b>1.129.398.286</b>	<b>0</b>

**Intereses de mora por \$143.634.319. (pesos colombianos).** Correspondiente al valor causado por concepto de IPC e intereses por mora de la Empresa Corporación Gestión y Desarrollo por la venta del bien inmueble del Lote SL 3 del proyecto Esperanza III.

**Bienes Inmuebles por \$985.763.968. (pesos colombianos).** Valor correspondiente a seis (6) inmuebles ubicados en el Proyecto El Porvenir los cuales no se reconocen como activos (inventarios) de la Empresa, por las razones que se detallan a continuación:

- Un inmueble ubicado en las Manzanas Mz-31A y Mz-31B, las cuales se encuentran invadidas por terceros desde el año 2009, y a la fecha la Empresa Renobo, no tiene control de este, y por consiguiente no tiene posesión (se encuentra construido y habitado por terceros), por lo cual, no asume los riesgos, ni se tiene expectativa de obtener beneficios económicos futuros de él, cabe aclarar que la Empresa adelanta un proceso legal de restitución de este predio. Por lo tanto, este saldo no se tipifica como activo y por ende no se registra como inventario.

No de predio	Folio de matricula	Forma de adquisición	Valor
105210076A-00000	50S-40258263	Expropiación por vía judicial	654.734.400

- Cuatro (4) predios que hacen parte de la Manzana 18, los cuales urbanísticamente no pueden ser desarrollados, teniendo en cuenta que al aplicarse la norma de aislamientos contra predios vecinos exigidos, disminuye el área para la construcción de vivienda haciéndolo inviable, por otra parte, no cuenta con accesibilidad vehicular lo que conlleva a no cumplir con la demanda de parqueaderos exigida de acuerdo al producto inmobiliario, así mismo las redes de acueducto existentes no responden a una mayor demanda, ya que, el proyecto en diferentes momentos surtió un proceso de

densificación lo que llevo a la modificación del plan parcial. Adicionalmente existe un proceso de pertenencia en curso, motivo que impide por seguridad jurídica adelantar cualquier desarrollo.

Por lo anterior, se establece que los predios relacionados a continuación, no cumplen con la definición de activo, por cuanto, aunque la Empresa Renobo, tenga el control de estos y asuma sus riesgos inherentes, no se esperan beneficios económicos futuros. En consecuencia, solo se reconocen en Cuentas de Orden para su control con el valor de adquisición.

No de Predio	Folio de Matricula	Valor
105222036-000000	50S-914651	43.771.435
105222036-010000	50S-40098334	8.423.832
105222036-020000	50S-920704	66.132.300
105222037-000000 Área restante de la MZ	50S-40467507	212.702.000
<b>TOTAL</b>		<b>331.029.567</b>

## 25.2 Pasivos Contingentes.

En Pasivos Contingentes se encuentran registrados por valor de \$97.020.320.897, (pesos colombianos), a continuación, se detallan los valores registrados a diciembre de 2023 y diciembre de 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>Pasivos contingentes</b>	<b>97.020.320.897</b>	<b>86.474.545.258</b>	<b>10.545.775.639</b>
Litigios y mecanismos alternativos de	87.400.518.246	76.856.771.116	10.543.747.130
Otros litigios y mecanismos	9.619.802.651	9.617.774.142	2.028.509

El valor registrado contablemente por concepto de Pasivos contingentes - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, corresponde al valor presente del contingente de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa, las cuales, son reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, que maneja la Oficina de Asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor como obligaciones contingentes, esta información es suministrada e ingresada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Se registran como pasivos contingentes los valores de los procesos judiciales que se clasifican como posibles, de acuerdo con el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia por Entidad generado del aplicativo SIPROJ Web y a la conciliación realizada entre la Subgerencia de Gestión Corporativa y la Oficina Jurídica de la Empresa.



A 31 de diciembre de 2023 la Empresa presenta 47 Procesos Judiciales Activos y clasificados como posibles en los cuales la Entidad es parte demandada (en contra), y se encuentran registrados, así:

Tipo de Proceso	No. de Procesos	Valor Pasivo Contingente
Nulidad Simple	1	0
Declaración De Pertenencia	2	0
Acción Constitucional	3	0
Reivindicatorio	1	29.713.235
Nulidad Y Restablecimiento	27	87.400.518.246
Reparación Directa	7	404.079.885
Controversias Contractuales	5	9.152.261.189
Ordinario Laboral	1	33.748.342
<b>Total Pasivo Contingente</b>	<b>47</b>	<b>97.020.320.897</b>

Con base en la conciliación de procesos judiciales realizada mensualmente entre la Subgerencia de Gestión Corporativa y la Oficina Jurídica de la Empresa, se dan las siguientes precisiones:

- ✓ ***El Proceso de Nulidad y restablecimiento No. 2012-00790 ID 398908 Demandante Fiduciaria Colmena S.A.*** presenta un primer fallo desfavorable de fecha 30 de noviembre de 2018, en el que no existe una condena concreta, por cuanto lo que se ordena es la práctica de un avalúo a efectos de determinar la indemnización, razón por la cual y de acuerdo al concepto de la Subgerencia Jurídica no se clasifica como probable, aclarando que el fallo fue impugnado y que se encuentra pendiente de la realización de la audiencia de conciliación que la ley exige de manera previa a la decisión de la apelación, adicional a lo anterior de acuerdo al Reporte Marco Normativo Contable Convergencia - por Entidad correspondiente al cuarto trimestre de 2023 presenta una probabilidad Final de pérdida de 23,79% es decir que la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia por lo cual no se registra contablemente una provisión para el mismo.
- ✓ ***El Proceso de Reparación Directa No. 2017-00270. ID – 582640,*** se refleja en el al Reporte Marco Normativo Contable Convergencia - por Entidad correspondiente al cuarto trimestre de 2023 como un proceso sin obligación, pero contablemente se registra como un proceso de naturaleza posible.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1 Cuentas de Orden Deudoras

Las cuentas de orden deudoras al 31 de diciembre de 2023 corresponden a:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			
Activos Contingentes	1.129.398.286	14.456.145.407	-13.326.747.121
Deudoras de Control	59.286.922.976	34.064.663.840	25.222.259.136
Deudoras por el contrario	-60.416.321.262	-48.520.809.247	-11.895.512.015

A continuación, se detallan los valores registrados como cuentas de orden deudoras:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.129.398.286</b>	<b>5.741.128.624</b>	<b>-4.611.730.338</b>
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>59.286.922.976</b>	<b>82.397.611.659</b>	<b>-23.110.688.683</b>
Bienes y derechos retirados	847.740.483	847.740.483	0
Responsabilidades en proceso	18.682.926.525	41.783.710.208	-23.100.783.683
Cartera adquirida	1.462.351.675	1.462.351.675	0
Bienes de uso público	35.173.379.293	35.173.379.293	0
Otras cuentas deudoras de control	3.120.525.000	3.130.430.000	-9.905.000
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-60.416.321.262</b>	<b>-88.138.740.283</b>	<b>27.722.419.021</b>
Activos contingentes por contra	-1.129.398.286	-5.741.128.624	4.611.730.338
Deudoras de control por contra	-59.286.922.976	-82.397.611.659	23.110.688.683

### 26.1.3 Deudoras de Control

**Las cuentas Deudoras de Control, por \$59.286.922.976(pesos colombianos),** tienen origen en el detalle que se relaciona a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>Deudoras de Control</b>	<b>59.286.922.976</b>	<b>82.397.611.659</b>	<b>-23.110.688.683</b>
Bienes y Derechos Retirados	847.740.483	847.740.483	0
Responsabilidades en Procesos	18.682.926.525	41.783.710.208	-23.100.783.683
Cartera Adquirida	1.462.351.675	1.462.351.675	0
Bienes de uso público	35.173.379.293	35.173.379.293	0
Otras cuentas deudoras de control	3.120.525.000	3.130.430.000	-9.905.000

**1. Bienes y Derechos Retirados por \$847.740.483 (pesos colombianos).** Corresponde a los bienes devolutivos y de consumo de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., los cuales fueron retirados y dados de baja mediante los siguientes documentos: resolución No. 117 de agosto 15 de 2014, , resolución No 006 de enero 22 de 2015, resolución No 182 de julio 28 de 2015, resolución No 347 del 08 agosto de 2016, resolución No 422 del 21 de octubre de 2016, resolución No 096 de abril de 2017, Acta de Baja No. 539 de diciembre de 2018 y resolución No 184 del 10 de octubre del 2021

**2. Responsabilidades en Proceso por \$18.682.926.525 (pesos colombianos).** Valor correspondiente a los procesos de responsabilidad fiscal por afectación de recursos que se encuentran activos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C., los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Proceso No. 170100-0011/14	0	0	0
Proceso No 170100-0175-17	0	8.196.896.117	-8.196.896.117
Proceso No 170100-0242-17	0	508.871.363	-508.871.363
Proceso No 170100-0157-18	0	11.746.771.851	-11.746.771.851
Proceso No 170100-0199-18	0	68.808.648	-68.808.648
Proceso No 170100-0155-19	400.000.000	400.000.000	0
Proceso No 170100-0250-19	701.082.592	701.082.592	0
Proceso No 170100-0271-20	6.496.603.020	6.496.603.020	0
Proceso No 170100-0045-21	3.698.521.925	3.698.521.925	0
Proceso No 170100-0086-21	0	2.579.435.704	-2.579.435.704
Proceso No 170100-0250-21	5.987.000	5.987.000	0
Proceso No 170100-0118-22	7.380.731.988	7.380.731.988	0
<b>TOTAL</b>	<b>18.682.926.525</b>	<b>41.783.710.208</b>	<b>-23.100.783.683</b>

**3. Cartera Adquirida por \$1.462.351.675 (pesos colombianos).** Corresponde al saldo de las deudas de difícil recaudo que presenta la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., (antes Metrovivienda), desde la vigencia 2006, por parte de Fiduciaria Central como Vocera de los Patrimonios Autónomos Nueva Ciudad y Tekoa, sobre las que se han realizado las acciones contables y jurídicas necesarias con el fin de recuperar este saldo, incluida la celebración de acuerdo de pago el 29 de septiembre de 2006, modificación a acuerdo de pago el 17 de julio de 2007, reuniones con la Fiduciaria Central y también llevado a instancias más altas de la Administración Distrital como la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaria Distrital del Hábitat, entre otras acciones.

El 25 de noviembre de 2010 se iniciaron las acciones jurídicas, suscribiéndose así un Acuerdo Transaccional, presentado ante juzgados de conocimiento y entes de control con el objeto de poner fin a los procesos adelantados y lograr el pago de los recursos adeudados, dicho acuerdo fue incumplido por parte de Fiduciaria Central como vocera de los Patrimonios Autónomos Nueva Ciudad y Tekoa.

En el año 2013, se retomaron las acciones pertinentes para la recuperación del saldo pendiente, instaurándose un proceso singular ante el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá (Proceso 2013-00376), dicho proceso tuvo un fallo favorable, pero al no ser contundente con los montos requeridos, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá interpuso un recurso de reposición y apelación ante el juez en el mes de agosto de 2016. En mayo de 2017 se modificó la sentencia en el sentido pretendido por la empresa, este expediente fue remitido al juzgado 5 de ejecución de sentencias, y a la fecha se encuentra al

despacho del juez sin poder ejecutar contra los demandados ninguna acción judicial, ya que se requiere que económicamente puedan responder y estos a la fecha se encuentran insolventes.

### **1. Bienes fiscales por \$35.173.379.293 (pesos colombianos).**

Valor correspondiente a bienes transferirlos sin contraprestación a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por otras entidades distritales para su utilización como "subsidio en especie o como soporte al desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritaria", no cumplen la definición de activo, dado que, independientemente de la propiedad no se presenta situación de control ni se esperan beneficios económicos futuros de su parte, dichos recursos corresponden a los bienes inmuebles de los proyectos inmobiliarios El Pulpo, La Hoja, Calle 26-Eduardo Umaña, La Estación, Usme 2, San Bernardo y Av. Usminia; respecto de la transferencia, si la Empresa no realiza ningún desarrollo en estos bienes no podrá enajenarlos, ya que se devuelven a la entidad que los haya transferido previamente.

En el cuadro siguiente se detalla el valor de los predios:

<b>BIEN FISCAL</b>	<b>SALDO A DIC 2021</b>
EL PULPO	671.194.800
LA HOJA	1.063.123.200
CLL 26-EDUARDO HUMAÑA	782.473.500
LA ESTACION	5.066.765.000
USME 2	2.899.111.074
SAN BERNARDO	219.915.000
AV. USMINIA	24.470.796.719
<b>TOTAL</b>	<b>35.173.379.293</b>

#### **- Proyecto El Pulpo por \$671.194.800 (pesos colombianos).**

Corresponde a un Bien Fiscal transferido por el DADEP, ubicado en el Barrio Puente Aranda con un área bruta de 0,36 has., los estudios preliminares de viabilizarían indicaban un potencial de vivienda para la construcción de unas 93 VIP. El proyecto se inscribió en el programa "100 mil Viviendas Gratis" y fue transferido al Patrimonio Autónomo Fidubogotá, como vocera del patrimonio autónomo derivado FIDEICOMISO BOGOTÁ EL PULPO.

Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), declaró la pérdida de ejecutoria mediante la Resolución 0275 de 2015, de conformidad con la cláusula décima CONDICIÓN RESOLUTORIA de la Resolución 088 que reza: "cuando una vez suscrito el contrato de obra a desarrollar, en el predio que se transfiere, el fideicomiso advierta por cualquier razón la imposibilidad de desarrollar el proyecto de vivienda de interés prioritario en el mismo". En virtud de la Resolución 0275 de 2015, el predio fue devuelto por Fidubogotá.

#### **- Proyecto La Hoja por \$1.063.123.200 (pesos colombianos).**

Corresponde a un proyecto desarrollado en un Bien Fiscal transferido a título gratuito por el IDU mediante la Resolución 3241 del 21 de noviembre de 2012 con destino a los programas de vivienda de interés social y prioritario definidos en el Plan de Desarrollo – Bogotá Humana, con énfasis en el desarrollo del Centro Ampliado de la ciudad. El inmueble denominado LA HOJA conformado por dos zonas de terrenos así: 1) Plaza Cívica o Plaza de la Hoja con sus correspondientes zonas duras con un área de 16.697,6 m<sup>2</sup> y 2) Zona Libre NO Construida que cuenta con un área total de 20.498,26 m<sup>2</sup>.

Para efectos contables y de registro en los Estados Financieros, el IDU informó que el valor en libros de los predios ascendía a la suma de \$10.682.587.000 (pesos colombianos) de los cuales el predio 1 (16.697,6 m<sup>2</sup>) ascendía a la suma de \$5.763.000.000 (pesos colombianos) y el predio 2 (20.498,26 m<sup>2</sup>) tenía un valor de registrado de \$4.919.587.000 (pesos colombianos).

Para efectos urbanísticos del desarrollo del proyecto, los predios se englobaron y se tramitó la licencia de urbanismo y construcción de 457 unidades VIP adscrita al programa de las “100 mil viviendas gratis” liderado por el Gobierno Nacional. Para la ejecución del proyecto a través de la Fiduciaria Colpatria se trasladó únicamente al Patrimonio Autónomo la porción de suelo para el desarrollo de las 457 VIP y el comercio en el primer piso, en un área útil de 9.653,11 m<sup>2</sup>, cuyo valor de transferencia y por efectos de los parámetros del programa de vivienda gratuita, se tazo el suelo a razón de 8 SMLV de 2013 por vivienda, es decir, \$2.355,744.000 (pesos colombianos), lo que indica que en el inventario de la entidad quedaba el remanente del valor total de transferencia, es decir, la suma de \$8.326.843.000 (pesos colombianos) .

Luego de urbanizado el terreno y en cumplimiento de los compromisos establecidos en la Resolución 3241 del 21 de noviembre de 2012, se indicó que la empresa debía transferir de la zona libre no construida un área útil mínimo de 1.460,26 m<sup>2</sup> para uso dotacional con destino al IDU. La transferencia del predio se realizó a título gratuito mediante la mencionada Resolución cuyo monto de transferencia se ejecutó por un valor de \$7.478.400.000 (pesos colombianos) según el avalúo comercial de dicho predio practicado por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, mediante Informe Técnico ER6181 del 27 de agosto de 2014.

Por lo anterior, el saldo en libros del valor del inmueble por \$1.063.123.200 (pesos colombianos) se considera el valor del remanente del suelo luego de descontar el valor transferido al Patrimonio Autónomo y el predio al IDU.

**- Proyecto Calle 26 – Renacimiento Eduardo Umaña por \$782.473.500 (pesos colombianos).**

Corresponde al predio ubicado en la localidad de Teusaquillo, es un proyecto desarrollado en un Bien Fiscal transferido por el IDU mediante la Resolución No. 15576 de 2015. Este es un remanente de la obra de la Fase 3 de Transmilenio, está conformado por 4 predios con un área de 1.310 m<sup>2</sup> y con un potencial de vivienda de 140 unidades de vivienda multifamiliar.

**- Proyecto la Estación por \$5.066.765.000 (pesos colombianos).**

Corresponde a un Bien Fiscal transferido por el DADEP mediante la Resolución No. 017 de febrero de 2014, con un área de 2.170 m2, bien inmueble transferido al Patrimonio Autónomo subordinado la Estacion-82138. El proyecto tenía programado desarrollarse con recursos del Convenio 268/2014 (subsidio distrital de Vivienda en Especie) a razón de 26 SMLVM por un potencial de 147 unidades VIP, recursos de obligaciones urbanísticas y recursos de la Empresa. Por factores técnicos y falta de claridad en la definición del uso del suelo del proyecto, fue imposible obtener el licenciamiento del mismo, por tanto, se debe cerrar y terminar el proyecto cuyos registros se presentan a continuación:

- La Fiduciaria debe restituir el bien Inmueble a la Empresa por \$5.066.765.000, (pesos colombianos) valor por el cual fue transferido en su momento al P/A Subordinado La Estación.
- Cancelación Bienes Fiscales. Luego la Empresa debe restituir el bien Inmueble al DADEP por valor de \$5.066.765.000 (pesos colombianos).
- Recursos de Convenio 268/204. Los recursos de los Convenios se encuentran registrados en Cuentas de Orden vs. Cuentas de Orden por Contra, por tanto, luego que la fiduciaria devuelva los recursos a la Tesorería Distrital junto con el valor de los rendimientos financieros, la Empresa deberá cancelar los registros contables en las cuentas de orden y cuentas de orden por el contra, dejándolas en ceros.
- Recursos Obligados 327/04. Como el proyecto tenía previsto la utilización de Recursos de Obligaciones Urbanísticas 327/04, el saldo de dichos recursos retorna al Patrimonio Autónomo Matriz y no afectan los registros contables de la Empresa.
- Proyecto Usme – IDIPRON por valor de \$2.899.111.074 (pesos colombianos). Este predio corresponde a un Bien Fiscal transferido por el IDIPRON, cuyo valor de transferencia fue de \$2.758.644.000 (pesos colombianos) según la información financiera de esta entidad.

En noviembre de 2013, el predio fue transferido al Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON-82066 mediante escritura pública No. 3781 del 14-11-2013, por valor de \$2.899.111.004 (pesos colombianos), ya que, se incluyeron costos Indirectos causados y pagados por \$140.467.074 (pesos colombianos), mientras el predio estuvo en propiedad en la entidad, lo que se verá reflejado como un incremento en el valor del Derecho Fiduciario, registrado en Fiducolpatria.

El proyecto se desarrolla a partir de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos de la Empresa: \$2.315.000.000 (pesos colombianos), girados para financiar parte de las Obras de Mitigación Fase\_2.
- Recursos Convenio 206 de 2014 \$9.649.000.000 (pesos colombianos), subsidio distrital de Vivienda en especie a razón de 26 SMLV / VIP.
- Recursos Convenio 359 de 2013 \$3.200.000.000 (pesos colombianos), para financiar parte de las obras de mitigación Fase\_2.

Para la ejecución del proyecto está prevista la venta de los derechos fiduciarios que tiene la entidad en el proyecto por un valor equivalente al 13% de las ventas que genere el mismo, cuyo valor estimado del portafolio de ventas asciende a la suma de \$42.366.400.000 (pesos colombianos), según modelación preliminar del constructor. Como quiera que el proyecto debe adelantar la contratación de obras de urbanismo para la habilitación total del suelo, dichas obras están a cargo de la Empresa y tienen un costo aproximado total de \$5.700.000.000 (pesos colombianos), dicho monto se cancela contra el valor a recibir por la Empresa y, por tanto, se espera, no realizar giros adicionales al Patrimonio Autónomo.

Por efecto del reflejo contable, una vez terminadas y entregadas las viviendas y con la certificación de ejecución y costo de las obras de urbanismo realizadas por el Constructor – Gestión y Desarrollo, se debe proceder a cancelar las cuentas que se encuentran en los estados financieros correspondientes al registro del Bien Fiscal por el valor en libros.

**- Proyecto San Bernardo por \$219.915.000 (pesos colombianos).**

Este predio corresponde a un Bien Fiscal transferido por el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU a título gratuito, mediante escritura pública No. 1125 de la Notaría 60 de Bogotá, otorgada el 10 de julio de 2019 y registrada la propiedad el 22 de octubre de 2019. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en el marco del Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019 suscrito con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD lo cederá a título gratuito para la ejecución del Centro de Felicidad-CEFE ubicado en San Bernardo.

**- Avenida Usminia por \$24.470.796.719 (pesos colombianos).**

Corresponde al valor del predio con matrícula Inmobiliaria 50S-40756153 conocido como la Av. Usminia del proyecto Tres Quebradas Usme. que normativamente hoy se identifica según la modificación del POZ como una carga de ciudad, de acuerdo con el Decreto Distrital No. 675 de 2018 y que, por tanto, se iniciara el proceso de entrega de la misma al IDU.

Su reconocimiento en cuentas de orden obedece a que, dada la imposibilidad de la realización del Activo (Avenida Usminia) y, a la probabilidad de obtener un beneficio económico futuro con este Activo es REMOTA:

- a) producir o vender bienes o servicios,
- b) un tercero produzca o venda bienes o servicios,
- c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición,
- d) beneficiarse de la revalorización de la obra, o,
- e) para recibir una corriente de flujos de efectivo

En tal sentido, el valor de mercado (Valor de realización) de este activo es \$0, lo que obliga a que la Empresa Renobo, darlo de baja y, como aun ostenta la titularidad del mismo, debe controlarlo en cuentas de orden hasta que se transfiera a la entidad encargada de su administración.

**6. Otras cuentas deudoras de control por \$3.120.525.000 (pesos colombianos).  
detallados así:**

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Otras Cuentas Deudoras de Control			
Castigo de cartera	0	9.905.000	-9.905.000
Bienes inmuebles	3.120.525.000	3.120.525.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.120.525.000</b>	<b>3.130.430.000</b>	<b>-9.905.000</b>

**Bienes pendientes de legalizar por \$3.120.525.000 (pesos colombianos).** En esta cuenta se encuentran contabilizados dos (2) predios del Proyecto San Victorino que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU va a transferir a Título de Cesión Gratuito y que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., recibió físicamente mediante actas de recibo, pero por problemas que a continuación se detallan en cada uno de ellos, no se ha formalizado la transferencia legal de los mismos, de acuerdo con información suministrada por la Subgerencia Jurídica de la Empresa.

Antecedentes: El proyecto San Victorino está compuesto por cuarenta y cuatro (44) inmuebles, los cuales fueron adquiridos por el IDU por motivos de utilidad pública, sin embargo, a la fecha no ha sido posible registrar la sentencia de la expropiación Judicial de 2 inmuebles, los cuales corresponden a los predios identificados con Matricula Inmobiliaria 50C-195737 (Predio 44) y 50C-167094 (Predio 1), debido a que en la actualidad estos inmuebles se encuentran incursos en un Proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 738 hoy 2004-0036-3, el cual se adelanta contra la sociedad Inversiones Echeverry Mejía & Cía. S. en C. y otros.

Actuaciones: La subgerencia Jurídica de la Empresa remite el informe de procesos de expropiación Nos. 2001-02170 y 2001-482 juzgados 12 y 20 Civiles del Circuito respectivamente, en donde indican que los dos procesos tienen sentencia en firme y se encuentran en el trámite del avalúo judicial y pago del saldo de la indemnización por parte del IDU.

Proceso 2001-02170: Corresponde al predio identificado con Matricula Inmobiliaria 50C-195737 (Predio 44) del proyecto San Victorino. El proceso cursaba en el juzgado 12 Civil del Circuito y fue enviado al juzgado 5 Civil de descongestión.

El juzgado 5 Civil de descongestión se declaró incompetente para conocer del proceso, y lo remitió al Tribunal Superior de Bogotá. A la fecha se encuentra pendiente de resolver sobre el avalúo, toda vez que el mismo fue rendido por el perito del IGAC, de manera autónoma y sin la concurrencia del auxiliar de la justicia, ya que este no se puede localizar.

Proceso No 2001-482: Corresponde al predio identificado con Matricula Inmobiliaria 50C-167094 (Predio 1) del proyecto San Victorino. El proceso cursaba en el juzgado 02 Civil del Circuito y fue enviado al juzgado 6 Civil de descongestión, hoy juzgado 49 Civil del Circuito.



## 26.2 Cuentas de Orden Acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras al 31 de diciembre de 2023 están compuestas así:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>97.020.320.897</b>	<b>86.474.545.258</b>	<b>10.545.775.639</b>
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>779.077.331.091</b>	<b>806.617.156.122</b>	<b>-27.539.825.031</b>
Bienes y derechos recibidos en garantía	10.036.129.401	7.007.305.948	3.028.823.453
Bienes recibidos en custodia	24.074.312.315	24.074.312.315	0
Recursos administrados de terceros	479.997.178.761	507.891.892.088	-27.894.713.327
Ejecución de proyectos de inversión	0	266.101.446	-266.101.446
Otras cuentas acreedoras de control	264.969.710.614	267.377.544.325	-2.407.833.711
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-876.097.651.988</b>	<b>-893.091.701.380</b>	<b>16.994.049.392</b>

### Acreeedoras de Control

#### Bienes y Derechos Recibidos en Garantía por \$10.036.129.401 (pesos colombianos).

En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia a través de las Fiduciarias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

A diciembre 31 de 2023 se encuentran registrados los siguientes títulos:

Nombre	Fecha Emisión Del Título	Número Del Título	Valor
Gilma Escobar De Herrera	10/11/2011	400100003448311	15.240.003
Isidro Páez Arias	28/05/2015	400100005003556	2.501.000
Olga Elvira Ruiz Santamaria	08/01/2016	400100005349208	66.060.130
María Consuelo González Caballero	23/12/2016	400100005856169	428.924.400
Pedro Emilio Velásquez Benavidez	16/07/2018	400100006715794	124.284.934
Viviana Stefanv Alarcón Cubides	27/07/2018	400100006730572	2.141.041
José Fredy Sanz	27/07/2018	400100006730576	20.863.786
Laura Castro Ramírez	30/07/2018	400100006732466	20.863.786
Andrés Cortés Lozano	3/08/2018	400100006749910	34.064.634
Andrés Cortés Lozano	3/08/2018	400100006749915	34.064.634
María Elvira Jiménez De Rozo	17/08/2018	400100006769916	6.810.385
Luis Eduardo Jiménez Palauno	17/08/2018	400100006769917	6.557.398
Ana Dolores Jiménez De Urrego	17/08/2018	400100006769919	2.808.145
Cándida Jiménez De Gómez	17/08/2018	400100006769920	2.808.145
Rafael Jiménez Lozano	17/08/2018	400100006769921	19.672.194
Luis Eduardo Jiménez Palauno	4/10/2018	400100006848365	43.580.419
Ana Dolores Triana	16/10/2018	400100006864674	552.337
Carlos Alberto Jiménez Garzón	6/05/2019	400100007170004	501.853
Rosaura Jiménez Garzón	6/05/2019	400100007170006	501.853
Álvaro Jiménez Garzón	6/05/2019	400100007170008	501.853

Nombre	Fecha Emisión Del Titulo	Número Del Titulo	Valor
Hernán Jiménez Garzón	6/05/2019	400100007170009	501.854
Lina María Jiménez Triana	6/05/2019	400100007170010	501.854
Martin German Jiménez Garzón	8/05/2019	400100007175109	501.853
Julia Aurora Jiménez De Matta	8/05/2019	400100007175111	501.853
Neila Beatriz Jiménez Garzón	8/05/2019	400100007175112	501.853
Jairo Humberto Jiménez Garzón	8/05/2019	400100007175117	501.853
Fanny Jiménez de Guzmán	8/05/2019	400100007175118	501.853
Paola Johana Jiménez Triana	13/05/2019	400100007181162	501.853
Carlos Alberto Jiménez Lozano	13/05/2019	400100007181173	501.854
Ana Dolores Triana De Jiménez	13/05/2019	400100007181175	501.854
Clara Elsa Jiménez de Navarrete	13/05/2019	400100007181176	501.854
Angela Fernanda Jiménez Triana	13/05/2019	400100007181177	501.853
Ana Dolores Triana De Jiménez	16/05/2019	400100007186396	501.854
Teresa Jiménez de Ramírez	16/05/2019	400100007186409	501.854
María Consuelo Jiménez Latorre	18/07/2019	400100007281522	267.336
Enrique Jiménez Latorre	18/07/2019	400100007281523	267.336
Carlos Alberto Jiménez Latorre	18/07/2019	400100007281526	267.336
Maqda Victoria Jiménez Latorre	18/07/2019	400100007281527	267.336
Arturo Jiménez Latorre	18/07/2019	400100007281528	267.336
Jairo Humberto Jiménez Garzón	18/07/2019	400100007282891	267.336
Clara Elisa Jiménez De Navarrete	18/07/2019	400100007282892	267.336
Martín Germán Jiménez Garzón	18/07/2019	400100007282895	267.336
Lilia Aurora Jiménez De Matta	18/07/2019	400100007282896	267.336
Fanny Jiménez De Guzmán	18/07/2019	400100007282911	267.336
Paola Johana Jiménez Triana	18/07/2019	400100007284275	534.686
Angela Fernanda Jiménez Triana	18/07/2019	400100007284300	267.336
Lina Marina Jiménez Triana	18/07/2019	400100007284302	267.336
Hernán Jiménez Garzón	18/07/2019	400100007284306	267.336
Álvaro Jiménez Garzón	18/07/2019	400100007285954	267.336
Rosaura Jiménez Garzón	18/07/2019	400100007285955	267.336
Carlos Alberto Jiménez Garzón	18/07/2019	400100007285957	267.336
Neila Beatriz Jiménez Garzón	18/07/2019	400100007285960	267.336
María Teresa Vega De Ríos	02/08/2019	400100007311481	15.688.798
Lilia Aurora Lozano Torres	3/09/2019	400100007349920	72.773.375
María Eva Díaz Vargas	10/09/2019	400100007368329	1.974.964
Eduardo Díaz Vargas	10/09/2019	400100007368335	1.974.964
Ciro Aleiandro Díaz Vargas	10/09/2019	400100007368346	1.974.964
Abraham Díaz Vargas	10/09/2019	400100007368349	1.974.968
Adolfo Mina Balanta	10/09/2019	400100007368350	9.520.501
José Suri Díaz Florez	10/09/2019	400100007368353	9.520.501
Herminia Díaz Vargas	18/09/2019	400100007378559	987.482
Pastora Jacomiov De Chasco	11/10/2019	400100007417660	80.977.422
Benito Chasov Rosero	11/10/2019	400100007417662	80.977.422
Teresa Cortés De Díaz	31/10/2019	400100007439637	34.064.634
Rosalba Cortés Lozano	31/10/2019	400100007439638	34.064.633
Julio Enrique Mancera Avellaneda	31/10/2019	400100007439647	3.867.227
Oscar Mancera Avellaneda	31/10/2019	400100007439652	3.867.227
Luis Fernando Peinado Caselles	20/11/2019	400100007462163	55.643.621
Aleiandrina Castellanos De Romero	6/12/2019	400100007491855	99.018.152
Fide Romero Pardo	6/12/2019	400100007491856	99.018.151
María Eugenia Amava Castellanos	19/12/2019	400100007512163	153.303.593
Santiago Vesga Cárdenas	20/12/2019	400100007515033	50.718.657
Beatriz Roias	20/12/2019	400100007518852	134.613.595
Edgar Hernando Rodríguez Charry	8/01/2020	400100007534233	35.493.791
Blanca Teresa Rodríguez Charry	8/01/2020	400100007534241	70.966.290
Alfonso Van Hissenhoven Goe	8/01/2020	400100007534244	7.680.847
Serafina Concepción Acosta De Grisales	20/01/2020	400100007543854	123.940.397

Nombre	Fecha Emisión Del Titulo	Número Del Titulo	Valor
María Helena Landínez De Pinzón	9/03/2020	400100007617565	21.848.005
Indalecio Landínez Afanador	9/03/2020	400100007617568	652.527.077
Daniel Ernesto Landínez Galvis	9/03/2020	400100007617569	22.504.873
Elvira Landínez De Convers	9/03/2020	400100007617571	43.696.010
José Ramon Landínez Afanador	9/03/2020	400100007617572	21.848.005
José Joaquín Landínez Afanador	9/03/2020	400100007617579	21.848.005
Jesús María Landínez Galvis	9/03/2020	400100007617588	22.504.873
Jaime Sánchez Monrov	11/03/2020	400100007621842	90.925.402
Diego Alberto Muriel Tobón	27/03/2020	400100007638201	510.595
Pedro Nel Rodríguez Riveros	27/05/2020	400100007694446	806.418
Doris Clemencia Rodríguez R	27/05/2020	400100007694467	806.418
Gladys Irene Rodríguez Riveros	27/05/2020	400100007694483	806.418
Pedro Nel Rodríguez Riveros	27/05/2020	400100007694614	363.262
Doris Clemencia Rodríguez R	27/05/2020	400100007694643	363.262
Gladys Irene Rodríguez Riveros	27/05/2020	400100007694646	363.262
Martha Gómez Rubio	28/07/2020	400100007752986	3.575.931
Ismael Gómez Rubio	28/07/2020	400100007752987	3.575.931
Julia Matilde Vericel Lizon	26/10/2020	400100007835589	133.590.014
Elvira Reves Viuda De Lazar	18/12/2020	400100007896158	428.327.253
Marian Agnes Lizarazu Bernal	21/12/2020	400100007896159	142.775.752
Jose Gonzalo Pinzón	26/01/2021	400100007923891	369.432.184
Alcides Rodríguez O Rivas	11/02/2021	400100007944981	2.456.668
Isaias Rodríguez O Rivas	11/02/2021	400100007944983	2.456.668
Enrique Rodríguez O Rivas	11/02/2021	400100007944984	2.456.668
Leonor Guerrero Escamilla	11/02/2021	400100007944985	2.456.668
Hernán Zamudio Rodríguez	11/02/2021	400100007944986	2.456.668
Ramona Rodríguez O Rivas	11/02/2021	400100007944987	2.456.669
Justo Montoya López	11/02/2021	400100007944988	2.456.669
Aminta González Vda De Oi	11/02/2021	400100007945015	278.023.441
Antonio María Rev Gómez	15/02/2021	400100007946583	445.056.485
José Miquel Rueda Zárate	15/02/2021	400100007946585	294.259.341
Julia Matilde Vericel Lizon	15/02/2021	400100007946587	98.086.448
Miquel Antonio Alonso Roias	15/02/2021	400100007946594	8.613.382
Blanca Cecilia Alonso De Aquirre	15/02/2021	400100007946596	8.613.382
Dolores Alonso Roias De Berastequi	15/02/2021	400100007946597	8.613.383
Alejandrina Alonso	15/02/2021	400100007946600	8.613.383
Alicia Alonso Roias	15/02/2021	400100007946697	8.613.382
Flor Marina Pérez Pérez	15/02/2021	400100007951112	71.853.533
Dolores Araujo Vda De Sarmiento	5/03/2021	400100007968975	6.134.686
Guillermo Sarmiento Palacio	5/03/2021	400100007968977	1.226.078
Ana Sarmiento Pérez	5/03/2021	400100007968978	6.130.393
Juana María De Las M Sarmiento Diaz	5/03/2021	400100007968981	6.130.393
Eduardo Sarmiento Palacio	5/03/2021	400100007968984	1.226.078
Hernando Sarmiento Palacio	5/03/2021	400100007968987	1.226.078
German Sarmiento Palacio	5/03/2021	400100007968989	1.226.078
Jaime Sarmiento Palacio	5/03/2021	400100007968992	1.226.078
María Elena Sarmiento Pinzón	5/03/2021	400100007968996	6.134.686
Susana Sarmiento De Bernal	5/03/2021	400100007968997	6.134.686
Emma Sarmiento De Bernal	5/03/2021	400100007968998	6.134.686
Hena Rodríguez Parra	15/04/2021	400100008009283	35.212.767
Alfonso Paniaqua	15/04/2021	400100008009286	34.805.949
Luis Hernando Suarez	30/08/2021	400100008165491	66.919.687
María Del Carmen García Molano	29/12/2021	400100008314440	38.456.075
Eloisa García Molano	29/12/2021	400100008314441	38.456.075
Jose Miquel Rueda Zárate	12/08/2022	400100008565252	356.491.321
Ismael Eduardo Contreras Príncipe	15/09/2023	400100009019497	224.425.646
Melida Cuenca	25/09/2023	400100009025949	169.561.520

Nombre	Fecha Emisión Del Título	Número Del Título	Valor
Alejandro Rivera Chethuan	5/10/2023	400100009047268	2.983.622
Jose Blackburn Cortes	13/10/2023	400100009052408	3.709.686.957
Alicia Zapateiro Salcedo	14/11/2023	400100009095756	55.643.621
<b>Total Depósitos Judiciales A 31 De Diciembre De 2022</b>			<b>10.036.129.401</b>

Bienes Recibidos de Terceros en Custodia, por \$24.074.312.315 (pesos colombianos), detallados así:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>Bienes Recibidos de Terceros en Custodia- PPYE</b>			
Bienes Recibidos en comodato	23.998.998.910	23.998.998.910	0
Bienes Muebles	75.313.405	75.313.405	0
<b>Total</b>	<b>24.074.312.315</b>	<b>24.074.312.315</b>	<b>0</b>

- 1. Bienes Recibidos en Comodato – Inmuebles por \$23.998.998.910 (pesos colombianos).** Mediante escritura pública No. 1571 de julio 14 de 2010, de la Notaria 12 del Círculo de Bogotá, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., trasfiere al fideicomiso treinta y tres (33) inmuebles y que, de acuerdo con la cláusula decima de la Escritura, la Fiduciaria entrega de manera transitoria a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá en Comodato a Título Precario, por esta razón, se registran estos bienes para su control, en la cuenta Bienes Recibidos de Terceros.

Posteriormente, mediante escritura pública No. 3596 de agosto 29 de 2013 de la Notaria 47 del Círculo de Bogotá, Fiduciaria Bogotá S.A. cede la posición contractual de fiduciario en el Contrato de Fiducia a Alianza Fiduciaria S.A. y, por ende, esta última actuara como vocera y administradora del Fideicomiso San Victorino, esto implica la cesión de las acciones, privilegios y beneficios legales inherentes a la naturaleza y condiciones del contrato de fiducia.

- 2. Bienes Muebles - Recibidos de Terceros por \$75.313.405 (pesos colombianos).** Mediante contrato precario de bienes muebles celebrado con Fiduciaria Bogotá (vocera del Patrimonio Autónomo San Víctorino Centro Internacional de Comercio Mayorista) de fecha 01 de diciembre de 2011, cuyo objeto es: el comodante entrega al comodatario y éste recibe, a título de comodato o préstamo de uso a título precario, el derecho que tiene y ejerce sobre los bienes muebles.

**Recursos Administrados en nombre de Terceros por \$479.997.178.761 (pesos colombianos):** Los valores registrados bajo este concepto se detallan a continuación:

#### 1. Convenios Interadministrativos:

El saldo a 31 de diciembre de 2023, por valor de \$260.967.442.113 (pesos colombianos), representa los recursos entregados por otras entidades públicas en desarrollo de convenios interadministrativos o por terceros, para ser gestionados o ejecutados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. a través de otras entidades.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los saldos a favor de las entidades que han entregado sus recursos a la Empresa para su administración:

ENTIDAD	No DE	2022	2022	VARIACIÓN
Caminos de la Esperanza IV y VIII	Subsidios Complementarios	74.502.452	70.578.329	3.924.123
Secretaría Distrital del Hábitat	Convenio 407	5.467.062.221	5.093.845.844	373.216.377
Secretaría Distrital del Hábitat	Predios Conv.152	4.611.984.340	4.778.293.728	-166.309.388
Secretaría Distrital del Hábitat	Convenio 464	0	436.582.783	-436.582.783
Fondo de Desarrollo Local de los	Convenio 134	18.985.480.158	24.128.426.181	-5.142.946.023
Fundación Gilberto Alzate	Convenio 164	111.523.169.732	129.647.959.559	-18.124.789.827
Secretaría Distrital de Desarrollo	Convenio 299	72.279.847.985	64.286.423.853	7.993.424.132
Departamento de Cundinamarca y Beneficencia de Cundinamarca	Convenio 343	43.172.182.893	29.548.759.739	13.623.423.154
Ministerio de Cultura	Convenio 4533	4.853.212.331	7.770.633.506	-2.917.421.175
<b>Total Recursos</b>		<b>260.967.442.113</b>	<b>265.761.503.522</b>	<b>-4.794.061.409</b>

**a. Subsidios Complementarios - Asociación de Vivienda Caminos de la Esperanza, saldo por \$74.502.452, (pesos colombianos).**

Este saldo se originó en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 303 del 16 de julio de 2007, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la cual se creó el Subsidio Distrital de Vivienda Complementario, que corresponde a un aporte distrital en dinero y que constituye un Complemento del Subsidio Familiar de Vivienda asignado por la Nación o las Cajas de Compensación para la adquisición de vivienda Tipo 1, para lo cual se estableció en el Decreto, que la entidad otorgante de dichos subsidios fuese la Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital Metrovivienda (entidad fusionada), hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

El valor reflejado a 31 de diciembre de 2023 corresponde al valor del extracto del encargo fiduciario del mes de abril de 2023, ya que de acuerdo a lo informado por Fiduciaria Central en el mes de mayo de 2023, no es posible continuar remitiendo los extractos de este encargo fiduciario a la Empresa Renobo, ya que, como es un extracto de inversión colectiva no lo remiten a la Empresa, teniendo en cuenta, que este extracto se envía a los constituyentes y de ellos se debe recibir la solicitud de envío del mismo

**b. Convenio interadministrativo No. 407 de 2013 por \$5.093.845.844 (pesos colombianos).**

Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y la Secretaría Distrital del Hábitat en octubre de 2013 en cuantía de \$9.656.010.000 (pesos colombianos), con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el Distrito Capital en el marco de la Ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital de “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

Mediante modificatorio No.2 de octubre de 2015, se adicionó al convenio la suma de \$422.912.700 (pesos colombianos) por ajustes de indexación en las cantidades de vivienda, quedando el total del convenio, con indexación e inclusión de la Manzana 18, en \$10.078.922.700 (pesos colombianos).

En el mes de diciembre de 2023 se suscribió la adición No. 2 al convenio 407 de acuerdo a la siguiente estipulación contractual:

Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$599.725.887 pesos colombianos), valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2404 del 14 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, el valor total del aporte a 31 de diciembre de 2023 es de \$10.678.648.587 (pesos colombianos).

A continuación, se presenta el detalle del saldo reflejado a diciembre de 2023 y diciembre de 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Aportes	10.678.648.587	10.078.922.700	599.725.887
(+) Rendimientos	0	0	0
(-) Gatos financieros	0	0	0
(-) Ejecución	5.211.586.366	4.985.076.856	226.509.510
<b>Saldo Disponible</b>	<b>5.467.062.221</b>	<b>5.093.845.844</b>	<b>373.216.377</b>

La ejecución presentada corresponde a la legalización de subsidios de los proyectos Usme III y La Colmena.

**c. Predios Convenio Interadministrativo No. 152 de 2012 por \$4.611.984.340 (pesos colombianos).**

En desarrollo del Convenio interadministrativo 152 de 2012, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), la Empresa recibió la suma de \$8.700.000.000 (pesos colombianos), de acuerdo con el Parágrafo primero, Artículo Primero, del mencionado Convenio, los predios gestionados con recursos del Convenio serían utilizados como “subsidio en especie como el porcentaje del

costo de la vivienda que haya sido financiado con aportes distritales representado en suelo o en inversiones de urbanismo”.

De acuerdo a lo pactado en el convenio se adelantó la compra de los predios sobre los que se declaró la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social y apoyar la Política de Vivienda del Distrito Capital. Los inmuebles fueron adquiridos por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), bajo el Convenio 152 de 2014, los cuales se adquirieron para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario y/o social en el marco de lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012 a favor del patrimonio autónomo subordinado 720.

El Convenio fue liquidado conforme al Acta de Liquidación de 15 de agosto de 2014; sin embargo, como el proceso de asignación de subsidios de vivienda aún se encuentra en ejecución, le corresponde a la Empresa reconocer el valor del suelo pendiente de entregar, de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Concepto 20192000000911 de enero 14 de 2019, por lo cual estos recursos se reconocen en cuentas de orden acreedoras, mientras que la Secretaría Distrital de Hábitat reconoce el activo como beneficiaria de derechos fiduciarios en el patrimonio autónomo correspondiente.

El valor de los predios se detalla así:

PROYECTO	VALOR
Usme 1	1.280.984.432
La Colmena	1.900.000.000
Sosiego	566.548.000
Bosa 601	630.683.900
Usme 3	431.282.300
San Blas	400.000.000
<b>VALOR TOTAL DE LOS PREDIOS</b>	<b>5.209.498.632</b>
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, en enero de 2019.	431.204.904
Reconocimiento deterioro predio Proyecto Bosa 601	166.309.388
<b>SALDO CONTABLE</b>	<b>4.611.984.340</b>

**d. Convenio Interadministrativo No. 464 de 2016, saldo por \$436.582.783 (pesos colombianos).**

Convenio suscrito en la vigencia 2016 cuyo objeto es “aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras de urbanismo en la Unidad de Gestión 1 del plan parcial Tres quebradas que permita la habilitación de suelo donde se desarrollará vivienda de interés social y prioritario con sus respectivos usos complementarios”.

En el mes de junio de 2023 se devolvió a la Tesorería Distrital el valor de los rendimientos financieros que se tenían pendientes, por lo que el saldo es \$0, y se encuentra en trámite de firma el acta de liquidación.



**e. Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016 por \$18.985.480.158 (pesos colombianos):**

Suscrito el 29 de diciembre de 2016 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con el objeto de "aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos con el fin de adelantar la gestión de adquisición predial, planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con la adquisición y/o adecuación y/o estudios y diseños y/o construcción de un inmueble para la Alcaldía local de los Mártires".

En junio de 2017, se constituyó un Encargo Fiduciario dentro del Patrimonio Autónomo Voto Nacional No. 58030001738-0 "Mártires", administrado por Alianza Fiduciaria y así mismo, se realizó la transferencia de \$5.180.879.801 (pesos colombianos) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en virtud del convenio 134 de 2016.

Mediante otro sí No. 1 y adición No.1, de fecha 15 de diciembre de 2017, se adicionaron los aportes por \$14.209.452.295 (pesos colombianos), los cuales se transfirieron en diciembre de 2017 al encargo fiduciario "Mártires" de Patrimonio Autónomo Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria.

El 21 de diciembre de 2018, en virtud del convenio No. 134 de 2018, se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Fideicomiso Alcaldía de Mártires, con el fin de administrar los recursos provenientes para la Construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de los Mártires y, como consecuencia de ello, los recursos del convenio aportados al Patrimonio Autónomo Voto Nacional se transfirieron al Patrimonio Autónomo Derivado Mártires.

El 06 de diciembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016, mediante el cual el FLDM se compromete a realizar el tercer aporte al convenio por la suma de SEIS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.078.259.344 pesos colombianos).

El 11 de agosto de 2021, se suscribió Otrosí No. 4 mediante el cual se aportaron recursos por valor de \$10.582.965.812 (pesos colombianos). Por lo anterior el total de aportes realizados es de \$36.051.557.252 (pesos colombianos).

El siguiente cuadro releja el detalle del saldo de este convenio a diciembre de 2023 y diciembre de 2022:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Aportes	36.051.557.252	36.051.557.252	0
(+) Rendimientos	7.799.349.284	4.805.022.079	2.994.327.205
(-) Gatos financieros	81.422.187	52.795.281	28.626.906
(-) Ejecución	24.784.004.191	16.675.357.869	8.108.646.322
<b>Saldo Disponible</b>	<b>18.985.480.158</b>	<b>24.128.426.181</b>	<b>-5.142.946.023</b>



La ejecución de este convenio está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Ejecución contrato No. 177 de 2018 - Ingeniería, Construcciones y Diseños S.A.S	12.911.500
Ejecución contrato No. 176 de 2018 - Consultores, ingenieros y profesionales	6.247.500
Ejecución contrato No. 002 Interventoría a los diseños para el edificio Alcaldía de	247.782.990
Ejecución contrato No. 001 - estudios y diseños para el edificio Alcaldía de Mártires.	1.327.847.500
Pago impuesto de delimitación urbana - licencia de urbanización Mártires	141.522.000
Pago licencia de construcción	79.765.238
Restitución de predios	5.413.169.887
Ejecución contrato No. 003 de 2021 - Ejecución obra edificio administrativo alcaldía local. CNV construcciones	15.565.114.992
Ejecución contrato No. 004 de 2022 -interventoría a obra edificio administrativo alcaldía local. Consorcio Intercaldía	2.072.298.184
Pago de la revisoría fiscal del fideicomiso PAD Mártires.	9.169.811
Comisión Fiduciaria	56.262.700
Pago caución judicial en el marco del proceso de incumplimiento a constructora Sole.	1.351.840
Giro Rendimientos Fideicomiso Anticipo (los rendimientos que se generen por la administración del anticipo deberán retornar al proyecto, por lo anterior fueron girados al PAD desde el fideicomiso que el contratista abrió para tal fin)	-149.439.951
<b>Total, ejecución a diciembre de 2023</b>	<b>24.784.004.191</b>

**f. Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 por \$111.523.169.732, (pesos colombianos)**

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto "Bronx Distrito Creativo - BDC", en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU"*.

El total de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, (pesos colombianos) de los cuales, en el mes de diciembre de 2019 hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 (pesos colombianos) al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por \$1.473.366.192 (pesos colombianos), corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA.

A continuación, se muestra la variación de este convenio para las vigencias 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Aportes	133.942.381.058	133.942.381.058	0
(+) Rendimientos	1.131.087.791	1.244.674.089	-113.586.298
(-) Gatos financieros	179.325.810	60.130.750	119.195.060
(-) Ejecución	23.370.973.306	5.478.964.837	17.892.008.469
<b>Saldo Disponible</b>	<b>111.523.169.732</b>	<b>129.647.959.559</b>	<b>-18.124.789.827</b>

La ejecución presentada en este convenio está dada por los pagos realizados por concepto de contratación derivada, pagos a terceros, comisión fiduciaria y restituciones, así:

CONCEPTO	VALOR
PAGOS COMPONENTE 1	862.345.095
PAGOS COMPONENTE 4	22.454.930.172
COMISIÓN FIDUCIARIA	54.006.877
CONSIGNACIÓN PENDIENTE DE IDENTIFICAR	-308.837
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>23.370.973.306</b>

#### **g. Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019 por \$72.279.847.985 (pesos colombianos)**

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y su objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital"*.

El valor de los aportes del Convenio conforme a la cláusula Octava es de \$82.400.000.000 (pesos colombianos), por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo, los cuales fueron desembolsados así:

- Un primer aporte por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.500.000.000) en junio de 2019.
- Un segundo aporte por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.
- Un tercer aporte por CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000.000) en febrero de 2020.

En el mes de mayo de 2023 suscribió modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, en la cual se modifica la cláusula séptima – Valor del convenio, la cual quedo así:

VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio es la suma de CIENTO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$100.276.022.501,00)

Estos recursos fueron entregados directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT de Alianza Fiduciaria por RENOB0 tal como lo especifica la modificación No. 4, así:

*La suma correspondiente a **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$17.876.022.501)** los cuales deberán ser transferidos al Patrimonio Autónomo Derivado PAD □ FPT, y que se encuentran respaldados en oficio No. 2-2022-140439, mediante el cual la Secretaria de Planeación Distrital en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, comunica que dicho Consejo en la sesión No. 19 de 2022, llevada a cabo el pasado el 27 de septiembre de los corrientes, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5° del Decreto Distrital 191 de 2021 y el artículo 7° del Decreto Distrital 191 de 2021, autorizó a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano- ERU asumir compromisos con cargo a la Vigencia futura Excepcional 2023.*

El detalle del saldo de este convenio para las vigencias 2023 y 2022 es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Aportes	100.276.022.000	82.400.000.000	17.876.022.000
(+) Rendimientos	359.695.105	358.810.532	884.573
(-) Gatos financieros	19.038.499	18.840.057	198.442
(-) Ejecución	28.336.830.622	18.453.546.622	9.883.284.000
<b>Saldo Disponible</b>	<b>72.279.847.985</b>	<b>64.286.423.853</b>	<b>7.993.424.132</b>

La ejecución del convenio está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Pago licencia de construcción	204.312.325
Pago delimitación urbana	245.569.000
Pago contrato integral 01 - Consorcio Estanzuela	26.707.013.004
Pago contrato de interventoría 02 - ARQ. S.A.S	1.245.098.736
Traslado de recursos al encargo 3555-3	40.625.214
Rendimientos generados en el P.A. en el que se encuentran los	-106.553.433
Pagos Gastos Notariales	765.775
<b>Total ejecución a diciembre de 2023</b>	<b>28.336.830.622</b>

A la fecha, se han realizado seis restituciones de recursos en favor de RENOB0 por un valor total de \$45.666.908.051 (pesos colombianos) por concepto de adquisición predial, dichas restituciones se toman como ejecución teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo informado por el área de supervisión, a 31 de diciembre de 2023 no se ha surtido el trámite jurídico de la transferencia de la titularidad a nombre de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**h. Convenio Interadministrativo Derivado No. 343 de 2021 por \$43.172.182.893,25 (pesos colombianos):**

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco, con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019 en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 – 00319".

De acuerdo con lo estipulado en la minuta del convenio, el valor del convenio corresponderá a los recursos económicos ordenados en el Auto del 30 de mayo de 2019 proferido por el Juzgado 12 Administrativo de oralidad de Bogotá, dentro de la Acción Popular 2007-319, los cuales serán debidamente indexados conforme a la regla allí establecida.

A 31 de diciembre de 2023, se han realizado los siguientes aportes

- Aporte inicial girado al Patrimonio Autónomo FC –Derivado San Juan de Dios – ERU \$6.441.751.295.
- Aporte al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$20.600.000.000.
- Otrosí No 1 al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$2.029.049.326.
- Convenio Derivado No 2 del convenio 343 de 2021 por valor de \$8.339.196.596.

Por lo tanto, el total de los aportes realizados asciende a la suma de \$37.409.997.217.

Los recursos correspondientes, fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, específicamente en la subcuenta creada para tal fin.

A continuación, se detalla el saldo de este convenio para las vigencias 2023 y 2022:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Aportes	37.409.997.217	29.070.800.621	8.339.196.596
(+) Rendimientos	6.505.185.839	1.014.386.278	5.490.799.560
(-) Gatos financieros	0	0	0
(-) Ejecución	743.000.163	536.427.160	206.573.003
<b>Saldo Disponible</b>	<b>43.172.182.893</b>	<b>29.548.759.739</b>	<b>13.623.423.154</b>

La ejecución de recursos corresponde a la contratación derivada.

**i. Convenio Interadministrativo Derivado No. 4533 de 2021 por \$4.853.212.331, (pesos colombianos):**

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 01 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del convenio interadministrativo 1170 de 2021".

A continuación, se indica el valor del convenio de acuerdo con la cláusula quinta de la minuta y la apropiación de los recursos por vigencia:

- QUINTA. - VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$28.638.905.206) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.
- PARÁGRAFO PRIMERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El MINISTERIO ampara el valor del presente convenio con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552921 de fecha 6 de septiembre de 2021, por OCHO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.095.107.910) cuyo objeto es *"Apalancar vigencias futuras para aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Ministerio de Cultura, a través de un convenio derivado del convenio interadministrativo 1170 de 2021."*
- Y con una autorización de Cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión 2022, con radicado 1-2021-084189 del 23 de septiembre de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.543.797.296).

Los recursos fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, creada para tal fin.

El siguiente cuadro releja el detalle del saldo de este convenio a diciembre de 2023 y diciembre de 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Aportes	28.638.905.206	8.095.107.910	20.543.797.296
(+) Rendimientos	-94.044.129	185.584.721	-279.628.850
(-) Gatos financieros	5.258.442	1.633.299	3.625.143
(-) Ejecución	23.686.390.303	508.425.826	23.177.964.477
<b>Saldo Disponible</b>	<b>4.853.212.332</b>	<b>7.770.633.506</b>	<b>-2.917.421.175</b>

### **3. Recursos Administrados en nombre de Terceros – Cargas Urbanísticas 219.029.736.650 (pesos colombianos)**

En desarrollo del ordenamiento urbano establecido en la Ley 388 de 1997 relacionado con la obligación de provisionar suelo para garantizar la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, el Distrito Capital mediante la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004 estableció las condiciones y mecanismos que deben provisionar todos los suelos con Tratamiento del Desarrollo en el Distrito Capital.

El mencionado Decreto, en los artículos 41 y 42 define los porcentajes mínimos que deben destinar los predios con tratamiento de desarrollo para programas de vivienda de interés social y prioritaria y establece el procedimiento y las condiciones para el cumplimiento de dicha obligación, cuyo numeral c del artículo 42, indica que dicha obligación se puede cumplir en proyectos de Metrovivienda (hoy Renobo).

Con base en este marco jurídico, Metrovivienda (hoy Renobo) constituyó el PA Matriz administrado por la Fiduciaria Colpatria mediante el Contrato 53 -2013 suscrito el 27 de mayo de 2013, cuyo objeto entre otros aspectos operativos es administrar fondos o recursos que con ocasión del cumplimiento de la obligación de los particulares o públicos de traslado VIS/VIP en cumplimiento del Decreto Distrital 327/2004, Decreto Nacional 075 de 2103. Así mismo y teniendo en cuenta la procedencia de dichos recursos se elevaron las consultas técnicas necesarias en la Secretaría de Hacienda – Dirección Jurídica y Dirección Distrital de Contabilidad, para definir la naturaleza jurídica de dichos recursos y se definieron los procedimientos correspondientes para efectos del registro y reconocimiento contable de los mismos.

Con corte al 31 diciembre de 2023, se estableció que el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa ERU asciende a la suma de \$219.029.736.650, los cuales se encuentran distribuidos en siete (7) Patrimonios Autónomos que desarrollan proyectos de vivienda de interés social y prioritario, cuya destinación permite financiar: la compra de suelo, desarrollo y contratación de estudios y diseños y financiar los contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción con su respectiva interventoría. Dicho saldo y de acuerdo con los conceptos técnicos de la Secretaría de Hacienda, el reconocimiento y seguimiento contable del activo, está en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat, como ente cabeza de sector y la Empresa opera en calidad de administrador y ejecutor de dichos recursos para los fines y destinos establecidos, los cuales se registran en las cuentas de orden de la Empresa.

Con corte al 31 diciembre de 2023, el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa Renobo asciende a la suma de:

<b>PATRIMONIO</b>	<b>SALDO CARGA URBANISTICA</b>
PA FCO	124.532.140.226
MATRIZ	60.734.864.964
PAS IDIPRON	1.030.083.537
PAS VICTORIA	12.038.768.952
MANZANA 65	208.713.295
PAS Convenio 152	4.278.780.515
PAS URBANISMOS ERU	16.206.385.161
<b>Total</b>	<b>219.029.736.650</b>

**Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$264.969.710.614, (pesos colombianos).**

Valor correspondiente a las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa Renobo, reportadas en el Sistema de información de Procesos Judiciales – SIPROJ, que maneja la Oficina de Asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor, en esta cuenta se encuentra registrado el valor de las pretensiones originales de cada proceso.

El valor registrado a 31 de diciembre de 2023 y diciembre de 2022 es el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>Otras cuentas acreedoras de control</b>	<b>264.969.710.614</b>	<b>267.377.544.325</b>	<b>2.407.833.711</b>
Demandas interpuestas por terceros	257.789.370.414	260.197.204.125	2.407.833.711
Procesos Mixtos	7.180.340.200	7.180.340.200	0

De acuerdo al Reporte Marco Normativo Contable Convergencia por Entidad generado del aplicativo SIPROJ Web, a 31 de diciembre de 2023 y, a la conciliación realizada entre Contabilidad y la Oficina Jurídica de la Empresa, se presentan un total de 59 Procesos Judiciales Activos en los cuales la Entidad es parte demandada (en contra), y se encuentran registrados en cuentas de orden acreedoras con el valor de la pretensión, así:

<b>Tipo de Proceso</b>	<b>No. de Procesos</b>	<b>VALOR PRETENSIÓN</b>
Acción Popular	3	0
Acción De Tutela	7	0
Conciliación Extrajudicial	2	0
Nulidad Simple	1	0
Ejecutivo	1	630.080.909
Declaración De Pertenencia	2	0
Nulidad Y Restablecimiento	27	212.047.528.440
Reparación Directa	7	1.392.546.589
Controversias Contractuales	5	23.762.155.248
Ordinario Laboral	1	83.520.000
Tribunal De Arbitramento	2	19.741.543.942
Reivindicatorio	1	131.995.286
<b>Total Pasivo Contingente</b>	<b>59</b>	<b>257.789.370.414</b>

Adicional a los procesos judiciales que se encuentran en el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia por Entidad, se registran contablemente los siguientes procesos de categoría mixtos, es decir que la parte demandante es otra entidad del Distrito:

No PROCESO	DEMANDANTE	VALOR
2018-01171 ID 589057	Demandante Secretaría Distrital de Hábitat	2.073.818.512
2015-03019 ID 522825	Secretaria de Salud	4.976.521.688
2015-00665 ID 525764	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	130.000.000
<b>Saldo a diciembre 31 de 2023</b>		<b>7.180.340.200</b>

Se realizan las siguientes precisiones con respecto a los valores registrados en las Otras Cuentas Acreedoras de Control:

1. Conforme al Reporte Marco Normativo Contable Convergencia por Entidad, estas obligaciones se clasifican como probables, posibles, remotas y sin obligación, de acuerdo a esta clasificación se realiza análisis y se registran los valores presentes o la mejor estimación como un pasivo contingente o como una provisión contable.
2. El Proceso Contractual mixto No. 2015-03019 ID 522825. Demandante Secretaría de Salud. Valor de la pretensión \$4.976.521.688 (pesos colombianos), presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente tiene registrada una provisión para contingencias por \$99.547.176 (pesos colombianos), que equivale, a la diferencia entre el valor registrado en la cuenta contable del Convenio 1058 de 2009, suscrito entre la Empresa Renobo y el Fondo Financiero Distrital de Salud, la cual refiere al Proceso y el Valor del Fallo del mismo. Lo anterior, se registra en la contabilidad de la empresa por sugerencia de la Dirección Distrital de Contabilidad - Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Para el Proceso Contractual No. 2015-00665. ID – 525764. Demandante Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Valor de la pretensión \$130.000.000 (pesos colombianos), no se tiene registrado ningún valor como pasivo contingente, ya que contablemente hay una cuenta por pagar por valor de \$81.983.302 (pesos colombianos), con respecto a este proceso y, de manera mensual se registran los intereses legales sobre el valor de la cuenta por pagar, lo anterior, de acuerdo las comunicaciones remitidas por la Oficina Jurídica de la Empresa Renobo. Este proceso entró al despacho el día 22 de febrero de 2022 para dictar sentencia.

A continuación, se relaciona el total de procesos, su clasificación y registro contable de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia:

Clasificación	Registro contable	No. de Procesos
Probable	Provisión	2
Posible	Pasivo contingente	48
Remoto	No se registra contablemente	0
Sin obligación	No se registra contablemente	12
<b>Total Procesos</b>		<b>62</b>



## **Acreeadoras por Contra por \$876.097.651.988 (pesos colombianos).**

Corresponde a la contrapartida de los Grupos de Cuentas Contables 91 - Pasivos Contingentes y 93 - Acreeadoras de Control.

## **NOTA 27. PATRIMONIO**

El Patrimonio de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. al cierre del periodo contable 2023 alcanza la suma de \$522.912.584.829 (pesos colombianos), registrando una variación positiva por \$96.713.635.489 (pesos colombianos) si se compara el saldo al cierre del periodo contable 2023 con el valor del patrimonio contable a 31 de diciembre de 2022, la variación se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio.

### **Composición**

Las partidas que conforman el patrimonio de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre del año 2023 y 31 de diciembre el año 2022, es la siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACION</b>
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS</b>	<b>522.912.584.829</b>	<b>426.371.873.338</b>	<b>96.540.711.491</b>
Capital Fiscal	449.636.769.114	449.636.769.114	0
Resultados de ejercicios anteriores	-23.437.819.774	159.436.815.148	-182.874.634.922
Resultado del ejercicio	96.713.635.489	-182.701.710.924	279.415.346.413

### **27.1 Capital Fiscal**

El capital fiscal de la Empresa presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACION</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>449.636.769.114</b>	<b>449.636.769.114</b>	<b>-</b>
Capital Fiscal	449.636.769.114	449.636.769.114	-

Durante el periodo contable 2023, no hubo modificación alguna relacionada con las transferencias de capital frente a la vigencia 2023; cuya razón obedece a que, todas las transferencias corrientes aprobadas para la vigencia 2023 por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) y giradas por la Administración Central - Tesorería Distrital.

Durante la vigencia 2023, las transferencias de capital, se registraron en la Contabilidad de la Empresa como Ingresos Corrientes, con el fin de sufragar los gastos de la Empresa.

## 27.2 Resultados de ejercicios anteriores

La Cuenta 3225 que representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores, al cierre de los periodos contables 2023 y 2022, muestra los siguientes datos:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
<b>Resultado de Ejercicios anteriores</b>	<b>-23.437.819.774</b>	<b>159.436.815.148</b>	<b>-182.874.634.922</b>
Utilidades o excedentes acumulados	286.054.392.690	286.054.392.690	0
Pérdidas o Déficit acumulados	-309.492.212.464	-126.617.577.542	-182.874.634.922

Durante la vigencia fiscal 2023, la Empresa registró los siguientes movimientos contables:

- En el mes de enero de 2023, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por \$182.701.710.924 (pesos colombianos), a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
- Ajustes por corrección de errores de periodos anteriores que generan un incremento neto por \$172.923.998 (pesos colombianos) por concepto ajuste de depreciación acumulada por estimación de vidas útiles, reversión de deterioro del PAS 720 de las Unidades de vivienda de Bosa 601.

## 27.3 Resultados del Ejercicio a diciembre 31 de 2023

El resultado del ejercicio con corte a 31 de diciembre de 2023 presenta una utilidad contable por \$96.713.635.489 (pesos colombianos). Dicho resultado se genera de acuerdo con los ingresos acumulados por \$256.023.236.990 (pesos colombianos) - (ver nota 28) y por la causación de gastos acumulados por \$152.787.622.308 (pesos colombianos) - (ver nota 29) y costo de ventas por \$6.521.979.193 (pesos colombianos) - (ver nota 30).

Los gastos acumulados por \$152.787.622.308 (pesos colombianos), están conformados principalmente por:

1. Valor por \$80.000.000.000 (pesos colombianos) por la transferencia de recursos de la Empresa Renobo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, con relación al "convenio

interadministrativo No. 1157 de 2023, derivado 1 del convenio interadministrativo marco No. 1152 de 2023, a celebrarse entre la “Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT” y “la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”, destinados para la construcción del cable aéreo POTOSI.

2. Por la Transferencia por Subvención por \$17.876.022.000 (pesos colombianos) a favor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 299/2019. En principio, estos recursos fueron transferidos a la Tesorería de la Empresa Renobo, por la Secretaría Distrital de Hacienda, ya que, fueron asignadas a la cuota de la Empresa Renobo 2023, no obstante, el beneficiario final es la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE y posteriormente se transfirió al Patrimonio Autónomo FPT a favor Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE.

3. El Valor de \$54.911.600.308 (pesos colombianos) correspondiente a los gastos inherentes al funcionamiento, operación, fortalecimiento institucional, depreciación y amortización.

Frente al resultado que arroja el ejercicio, se debe tener presente que, en el caso de las empresas públicas, como ocurre con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., este adquiere un trasfondo altamente subjetivo y relativo frente a ese mismo, dado en una Empresa privada en donde debe tener una dimensión objetiva, pues la Empresa, vista como una unidad de contribución económica, más que una Empresa que debe generar ingresos que superen sus costos y gastos, es una unidad económica que satisface necesidades básicas sociales.

Si bien es cierto, en algunas ocasiones la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., realiza funciones que pueden ser asimilables a las que realizan la Empresa privada, no por este hecho se pierde el cumplimiento de esta finalidad estatal, punto sobre el cual la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha señalado:

*“Al respecto de las empresas industriales y comerciales del Estado esta corporación ha considerado que “Configuran elementos organizativos constitucionales y de acción dentro del Estado Social de Derecho. Concretamente, son instrumentos de intervención, de cumplimiento de actividades industriales y comerciales y de servicio público que encuentran claro sustento en los mandatos superiores según los cuales el Estado debe intervenir en los servicios públicos y privados para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo. Obsérvese que, por otra parte, la misma norma constitucional ordena al Estado intervenir para asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos y también para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones. A lo que debe sumarse que el artículo 366 de la Carta establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.” (Sentencia C-992 de 2006).*

*“De esta forma, si la función administrativa está al servicio de los intereses generales, la creación de las empresas industriales y comerciales del Estado también debe orientarse al desarrollo de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, como lo ha sostenido la Corte al considerar que “las empresas industriales y comerciales del Estado... hacen parte de la rama ejecutiva del poder público (art 115 C.P.) y en ese orden de ideas, la búsqueda y logro de los intereses generales, evidentemente, impone una gestión objetiva que debe encauzarse mediante la observancia, entre otros, de los principios enunciados en el artículo 209 constitucional, propios del quehacer administrativo público, y del ámbito del derecho público; los cuales no pueden predicarse ni todos, ni con la misma intensidad y profundidad en relación con las actividades de los particulares” (Corte Constitucional, sentencia C-691/07. Dra. CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ)*

En efecto, la gestión, promoción y coordinación de los programas y proyectos urbanísticos en el Distrito Capital, la formulación de los proyectos regulatorios en torno al ordenamiento territorial y la actuación urbanística, la adquisición de predios para el cumplimiento de su objeto, la administración de bienes fiscales, la realización de obras de infraestructura para la adecuación de predios destinados a programas de vivienda de interés social, la canalización de recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda para programas de vivienda de interés social, la promoción de la participación democrática en aspectos relacionados con su misión, entre otras, son funciones que no implican necesariamente la obtención de un lucro.

Si bien es cierto, también las funciones se refieren a que podrá *“cobrar honorarios, comisiones u otro tipo de remuneración, por los servicios que preste conforme a sus estatutos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente”*, ello no es imperativo para todos los casos, pues ello depende del tipo de servicios, lo cual constituye una función accesorio que no constituye el objeto principal de la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, es evidente que, sin perjuicio de que reciba un lucro por la realización de algunas de las funciones asignadas a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., esta Empresa no está encaminada exclusivamente a este propósito, sino al cumplimiento de una finalidad, que es, de interés público y que tiene que ver con la definición y ejecución de la política de desarrollo y renovación urbana en la ciudad.

Lo anterior es así, porque las entidades estatales, entre ellas, las empresas industriales y comerciales del Estado, están encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, esto es *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*. (Artículo 2 de la Constitución Política)

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

La desagregación de los Ingresos presentados en el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>256.023.236.990</b>	<b>26.813.411.267</b>	<b>229.209.825.722</b>
Venta de bienes	0	1.930.767.789	-1.930.767.789
Venta de servicios	11.341.083.868	1.525.416.006	9.815.667.862
Transferencias y subvenciones	167.993.127.245	7.960.000.000	160.033.127.245
Otros ingresos	76.689.025.877	15.397.227.472	61.291.798.405

En general, el total de los Ingresos reconocidos en el periodo contable 2023 tuvieron un incremento del 8.98% con relación a los ingresos del 2022, principalmente, por las transferencias corrientes giradas por la Administración Central, aprobadas para la vigencia 2023 por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS). Es de anotar, que en la vigencia 2023 los rubros de venta de servicios y Otros ingresos presentaron un incremento considerable, con relación al periodo netamente anterior.

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

**Venta de Servicios - Otros Servicios por \$11.341.083.868 (pesos colombianos):**  
Comprende los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>Venta de Servicios</b>	<b>11.341.083.868</b>	<b>1.525.416.006</b>	<b>9.815.667.862</b>
Gestión y Adquisición Suelo	420.593.801	316.454.401	104.139.400
Gerencia de Proyectos	10.920.490.067	1.208.961.605	9.711.528.462

**Asistencia Técnica - Gestión y Adquisición de suelo: El valor registrado por \$420.593.801 (pesos colombianos),** corresponde a:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>GESTION Y ADQUISICION DE SUELO</b>	<b>420.593.801</b>	<b>316.454.401</b>	<b>104.139.400</b>
Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bogotá	333.266.957	-	333.266.957
Alianza Fiduciaria S.A.- Fideicomisos	87.326.844	208.891.376	-121.564.532
Empresa De Transporte Del Tercer Milenio	-	107.563.025	-107.563.025

- Factura de venta No. 508 de marzo de 2023 por \$22.345.042 (pesos colombianos), en el marco del Contrato No. 340 de 2019 suscrito entre el FIDEICOMISO DESARROLLO PROSCENIO - FIDUBOGOTÁ y la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA (ERU), por concepto de Pago Insumos Técnicos - Avalúos de Referencia
- Factura de venta No. 510 del 08 de mayo de 2023 por \$48.015.876 (pesos colombianos), a nombre de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS, correspondiente al segundo pago, una vez se expida, notifique y se registre la oferta de compra del FMI No. 50C-01076085.
- Factura de venta No. 516 del 13 de septiembre de 2023 por \$39.310.968 (pesos colombianos), a nombre de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS, correspondiente al pago por avalúos comerciales y de referencia de conformidad con las obligaciones previstas en la cláusula
- Factura de venta No. 522 del 14 de noviembre de 2023 por \$139.030.137 (pesos colombianos), a nombre de PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A., por el concepto Segundo pago del contrato No. 340 de 2019 existente entre el FIDEICOMISO DESARROLLO PROSCENIO - FIDUBOGOTÁ y la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA.
- Factura de venta No. 523 del 14 de noviembre de 2023 por \$109.114.082 (pesos colombianos), a nombre de PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A., por el concepto Tercer pago del contrato No. 340 de 2019 existente entre el FIDEICOMISO DESARROLLO PROSCENIO - FIDUBOGOTÁ y la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA.
- Factura de venta No. 524 del 14 de noviembre de 2023 por \$62.777.696 (pesos colombianos), a nombre de PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A., por el concepto Pago proporcional a las actividades adelantadas de los predios objeto de exclusión FMI No(s). 50C-728510, 50C-1154238, 50C-103318.

**Gerencia de Proyectos: El valor registrado por \$10.920.490.067 (pesos colombianos) corresponde a:**

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>GERENCIA DE PROYECTOS</b>	<b>10.920.490.067</b>	<b>1.208.961.605</b>	<b>9.711.528.462</b>
Cámara De Comercio De Bogotá	242.937.839	-	242.937.839
Empresa De Renovación Y Desarrollo Urbano	3.318.502.161	-	3.318.502.161
Alcaldía Mayor De Bogotá	6.652.345.390	393.489.239	6.258.856.151
Alianza Fiduciaria Sa Fideicomisos	706.704.677	-	-
Universidad Distrital Francisco Jose De Calda	-	815.472.366	-

- Factura de venta No. 512 del 10 de mayo de 2023 por \$786.978.479 (pesos colombianos) a nombre de la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, correspondiente

a segunda cuota de gerencia del contrato interadministrativo No. 01PCCNTR2978784 del 21 de octubre de 2021.

- Factura de venta No. 518 del 03 de octubre del 2023 por \$969.006.303 (pesos colombianos), por concepto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 3 DEL CONVENIO MARCO No 932 DE 2021, HITO 1: correspondiente al 20% del valor de la Gerencia a la presentación del Plan de Trabajo y flujo de caja a los miembros del comité de seguimiento del Convenio Derivado 3, a nombre de RENOBO.
- Factura de venta No. 521 del 31 de octubre del 2023 por \$969.006.303 (pesos colombianos), por concepto de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 3 DEL CONVENIO MARCO No 932 DE 2021, HITO 2: correspondiente al 20% del valor de la Gerencia a la publicación del proyecto de términos de referencia del contrato de obra para el Nodo La Gloria, a nombre de RENOBO.
- Factura de venta No. 520 del 31 de octubre del 2023, a nombre de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por concepto del primer traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de RENOBO equivalente al 40% del valor de la cuota de gerencia, contra la publicación de los procesos de selección para la contratación de las consultorías de los colegios RENOBO-IP-06-2023 SED 3COL, por \$4.823.945.937 (pesos colombianos).
- Factura de venta No 519 del 31 de octubre de 2023, a nombre de ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS, por concepto del cobro asociado a índice de negocios RENOBO (INE), con ocasión de las gestiones realizadas por RENOBO en la adquisición y trámite predial del proyecto alcaldía local de Mártires, cuyo valor fue establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 134 DE 2016, por \$706.704.677 (pesos colombianos).
- Factura de venta No. 529 del 12 de diciembre del 2023, a nombre de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por concepto de Un tercer pago equivalente a \$407.125.706 IVA incluido (pesos colombianos), contra el 60% de avance físico de obra del proyecto Colegio San Francisco de Asís SED, por \$ 342.122.442 (pesos colombianos).
- Factura de venta No. 530 del 18 de diciembre del 2023, a nombre de la Cámara de Comercio de Bogotá, por concepto de entregable 5.1.1: Entregar un Documento resumen sobre recomendaciones bajo el marco del modelo de política y planeación de la ciudad, por \$103.827.481 (pesos colombianos).
- Factura de venta No. 531 del 18 de diciembre del 2023, a nombre de la Cámara de Comercio de Bogotá, por concepto de entregable 5.1.2: Entregar un Documento síntesis de proceso de acompañamiento que incluye como mínimo: relación de información aportada; descripción de actividades de acompañamiento adelantadas, por \$103.827.481 (pesos colombianos).
- Factura de venta No. 532 del 26 de diciembre del 2023, a nombre de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por concepto de Costos de coordinación y administración pública de recursos del proyecto "Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL" y "Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG" del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable San Cristóbal, CASC" para el desarrollo de la Fase I del proyecto\_SDHT, por \$359.649.235 (pesos colombianos).
- Factura de venta No. 533 del 26 de diciembre del 2023, a nombre de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por concepto de Costos de coordinación y administración pública de recursos del proyecto "Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL" y "Nodo de

Equipamientos La Gloria, NEG" del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable San Cristóbal, CASC" para el desarrollo de la Fase I del proyecto\_SDCRD, por \$339.649.297 (pesos colombianos).

- Factura de venta No. 534 del 28 de diciembre del 2023, a nombre de la Cámara de Comercio de Bogotá, por concepto de entregable 5.2.2. Entregar escenarios de cálculo tras planteamiento de alternativas de vinculación de propietarios del suelo., por \$12.998.955 (pesos colombianos).
- Factura de venta No. 535 del 28 de diciembre del 2023, a nombre de la Cámara de Comercio de Bogotá, por concepto de entregable 5.2.5. Entregar un informe de gestión realizado en torno al acompañamiento en socialización y negociación, por \$22.283.922 (pesos colombianos).
- Factura de venta No. 536 del 29 de diciembre del 2023 por \$1.380.489.555 (pesos colombianos), en virtud del Convenio Interadministrativo Derivado 1 No. 963 de 2022, de los cuales \$1.642.782.570 (pesos colombianos), corresponden a costos de gerencia IVA incluido, a nombre de la Empresa Renobo

**Transferencias y Subvenciones por \$167.993.127.245 (pesos colombianos), corresponden a:**

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Transferencias y subvenciones	167.993.127.245	7.960.000.000	160.033.127.245

- **Subvenciones - Bienes, Derechos y Recursos No Monetarios por \$3.140.827.245 (pesos colombianos), corresponde a:**

**1. El valor de 2.699.136.907 (pesos colombianos),** corresponde a la cesión a título gratuito de seis (6) predios por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante resolución número 4703 de 2023 y resolución número 4704 de 2023, con destino a la Actuación Estratégica - Ciudadela Educativa y del Cuidado – AE CEC, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo 1007 de 2023, suscrito por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. , el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU y la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT”

**2. San Bernardo por \$266.586.800 corresponde** a la cesión a título gratuito de diez (10) por parte del Instituto de Desarrollo Urbano 5641 de 2022, los cuales son necesarios para la ejecución del Plan Parcial de Renovación Urbana San Bernardo Tercer Milenio, adoptado mediante Decreto Distrital 508 de 2019, de conformidad con la parte considerativa de este Acto Administrativo y en aplicación del artículo 79 del Acuerdo 761 de 2020

**3. El valor de \$175.103.538 (pesos colombianos),** corresponde al aporte realizado por la Unión Europea en el marco del Memorando de Entendimiento celebrado entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Universidad de los Andes, los cuales ingresaron el 16 de febrero de 2022 a la cuenta de ahorros No 3130199622 de Bancolombia



que administra la Tesorería de la Empresa Renobo, para el desarrollo del proyecto denominado EUPOLIS.

La finalidad de estos recursos es cubrir unos gastos elegibles a ser reembolsados, dentro de los que se contemplan: gastos directos e indirectos, los gastos directos son los asociados a personal, es decir el costo que se calcula de cada una de las personas que intervienen en las diferentes actividades durante cada periodo de reporte del proyecto, estos gastos pueden ser de personal de planta, contratistas o practicantes, otros gastos directos elegibles corresponden a viajes, equipos y suministros, publicidad y demás temas que se asocien al desarrollo del proyecto; en cuanto a los gastos indirectos, son los servicios públicos, arrendamiento, etc., estos corresponden al 25% de los gastos directos

**- Otras Subvenciones por \$164.852.300.000, corresponden a:**

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Otras Subvenciones	164.852.300.000	7.960.000.000	156.892.300.000

Las Transferencias giradas por la Administración Central como aportes ordinarios, valor girado por la Secretaría Distrital de Hacienda, con destino a las inversiones en desarrollo del objeto social de la Empresa, las cuales se relacionan a continuación:

**1. El valor de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$21.752.300.000 pesos colombianos),** Con destino a las inversiones en desarrollo del objeto social de la Empresa y para amparar la vigencia futura 2023 aprobada por el CONFIS en el marco del convenio con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. A continuación, las cuales se detallan:

- El valor de \$7.250.767.000, mes de febrero del 2023
- El valor de \$7.250.767.000, mes de abril del 2023
- El valor de \$7.250.766.000, mes de junio del 2023

**2. El valor de SESENTA Y TRES MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$63.100.000.000 pesos colombianos),** corresponde a la cuota de transferencia asignada a la Empresa Renobo, por el Concejo de Bogotá (Acuerdo 840 del 13 de junio de 2022), para el proyecto Cable Aéreo San Cristóbal, cuyos giros se relacionan a continuación,

- El valor de \$1.895.539, mes de julio del 2023
- El valor de \$24.283.807, mes de agosto de 2023
- El valor de \$2.310.026,072, mes de octubre de 2023
- El valor de \$1.532.519.466, mes de noviembre de 2023
- El valor de \$56.127.772.566, mes de diciembre de 2023
- El valor de \$3,103,502,560, mes de diciembre de 2023

**3. El valor de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.000 pesos colombianos)** girados en el mes de diciembre de 2023, corresponden a un Giro sin situación de fondos, de la transferencia asignada a la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en virtud a la Resolución No. SDH-000440 del 20 de noviembre de 2023, para el proyecto Cable POTOSI.

**Otros ingresos por \$76.689.025.877 (pesos colombianos)**, Esta partida está conformada por:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>76.689.025.877</b>	<b>15.397.227.472</b>	<b>61.291.798.405</b>
<b>Otros ingresos</b>	<b>76.689.025.877</b>	<b>15.397.227.472</b>	<b>61.291.798.405</b>
Financieros	6.385.241.407	2.559.542.529	3.825.698.878
Ingresos diversos	70.036.998.719	11.606.627.093	58.430.371.626
Impuesto a las Ganancias Diferido	266.785.751	1.029.711.170	-762.925.419
Reversión de las Pérdidas	0	201.346.680	-201.346.680

- **Otros Ingresos Financieros por \$6.385.241.407 (pesos colombianos)** conformado por:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>6.385.241.407</b>	<b>2.559.542.529</b>	<b>3.825.698.870</b>
<b>Financieros</b>	<b>6.385.241.407</b>	<b>2.559.542.529</b>	<b>3.825.698.870</b>
Intereses Sobre Depósitos en Instituciones Financieras	4.550.315.684	2.415.454.473	2.134.861.211
Rendimiento Efectivo de Inversiones de Administración de Liquidez - CDT	1.785.650.790	0	1.785.650.790
Rendimientos por Reajuste - Ajuste por IPC	0	11.353.406	-11.353.406
Rendimientos sobre Recursos - Convenio Icetex	36.461.034	18.022.121	18.438.913
Otros Intereses de Mora	12.813.899	114712529	-101.898.630

- **Intereses sobre depósitos en instituciones financieras por \$4.550.315.684 (pesos colombianos).**

Corresponde a los rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en instituciones financiera, en cuentas de ahorro de recursos, detallados así:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>Int Depósitos en Instituciones Financieras</b>	<b>4.550.315.684</b>	<b>2.415.454.473</b>	<b>2.134.861.211</b>
Alianza Fiduciaria SA Fideicomisos	0	300.201.030	-300.201.030
BBVA COLOMBIA	3.646.417.974	1.249.225.545	2.397.192.431
Banco Colpatría	614.361	158.982	455.379
Banco de Occidente	28.088.903	12.627.954	15.460.946
Bancolombia	875.194.446	853.240.962	21.953.485

- ***Rendimiento Efectivo de Inversiones de Administración de Liquidez – CDT por 1.785.650.790 (pesos colombianos)***

Corresponde a los rendimientos generados durante el periodo de la inversión en un CDT con el Banco FINANADINA por valor nominal de \$5.500.000.000 (pesos colombianos), a una tasa de 14.00% E.A., el CDT se constituyó el 06 de diciembre de 2023 a un plazo de 180 días, con vencimiento el 06 de junio de 2024.

- ***Rendimientos sobre Recursos - Convenio ICETEX por \$36.461.034 (pesos colombianos).***

Corresponde a los rendimientos generados durante el segundo y tercer trimestre de la presente vigencia, de acuerdo al Convenio No. 2015-0355 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el ICETEX cuyo objeto es: "FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR METROVIVIENDA".

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>Rendimientos sobre Recursos - Convenio Icetex</b>	<b>36.461.034</b>	<b>18.022.121</b>	<b>18.438.913</b>
Instituto Colombiano de Crédito Educativo – ICETEX	36.461.034	18.022.121	18.438.913

- ***Otros Intereses de Mora por 12.813.899 (pesos colombianos)***

Pago según sentencia ejecutoriada desde el 23 de junio de 2022, reconocimiento por parte del Fondo Financiero Distrital de la salud a Renobo.

- **Ingresos Diversos por \$70.036.998.719 (pesos colombianos).** Esta partida está conformada así:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>70.036.998.719</b>	<b>11.551.590.922</b>	<b>58.485.407.797</b>
<b>Ingresos diversos</b>	<b>70.036.998.719</b>	<b>11.551.590.922</b>	<b>58.485.407.797</b>
Ganancias por Baja en cuentas	50.454.696.679	39.795.318	50.414.901.361
Arrendamientos Operativos	1.681.672	867.308.968	-865.627.296
Recuperaciones	0	138.927.776	-138.927.776
Aprovechamientos	22.868.233	9.881.214	12.987.019
Variaciones de beneficios a los Empleados	72.440.875	53.332.787	19.108.088
Ganancia por Derechos en Fideicomiso	19.095.088.169	10.441.574.614	8.653.513.555
Recuperación de Activos no Financieros	6.471.130	0	6.471.130
Otros Ingresos Diversos	383.751.961	770.245	382.981.716

- **Ganancias por Baja en cuentas por \$50.454.696.679 (pesos colombianos):**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., desde la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria lideró y ejecutó en su totalidad el proceso de gestión de suelo de los predios del Proyecto de San Bernardo que fueron adquiridos con recursos del Patrimonio Autónomo Subordinado Fondo de Compensaciones Obligados y luego fueron transferidos al Fideicomiso Derivado Desarrollo de San Bernardo - PAD Desarrollo SB - administrado por Alianza Fiduciaria, como resultado final se legalizó el monto de la Cuenta por Pagar constituido a favor de Fiduciaria Colpatria en virtud del parágrafo del Artículo 84 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y de obras Publicas del Distrito Capital 2020 – 2024 *“Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, que establece que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., solo incorporara presupuestal y contablemente como recursos propios, los ingresos que se obtengan de la ejecución de la compensación en operaciones urbanísticas desarrolladas por la Empresa.

- **Arrendamientos Operativos por \$1.681.672 (pesos colombianos).** Corresponde a la factura de venta No. 513 de julio del 2023, a nombre de CORPORACION ALCANZAR, por valor de \$1.681.672 (pesos colombianos).

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	<b>1.681.672</b>	<b>867.308.968</b>	<b>-865.627.296</b>
CORPORACION ALCANZAR	1.681.672	6.722.688	-5.041.016
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTR	0	860.586.280	-860.586.280

- **Aprovechamientos por \$22.868.233 (pesos colombianos).**

El valor más representativo en este rubro es \$19.948.420 (pesos colombianos), el cual corresponde a la liquidación del encargo fiduciario de Fiduagraria de Galicia.

El valor de \$2.281.754 (pesos colombianos), corresponde al mayor valor de la incapacidad accidente laboral de William Bedoya con la empresa POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

El valor de \$615.440 (pesos colombianos) a nombre de COMERCIALIZADORA NAVE LTDA, corresponde a la venta de mercancía y otros objetos negociables a través de la enajenación de bienes muebles obsoletos, inservibles y/o servibles que no se requieren para el normal desarrollo de las funciones de la RENOBO, según las facturas 509, 514 y 527 del 2023.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>Aprovechamientos</b>	<b>22.868.233</b>	<b>9.881.214</b>	<b>12.987.019</b>
Otros	22.856.894	9.873.986	12.982.908
Aproximación	11.339	7.228	4.111

- **Variaciones de Beneficios a los Empleados por \$72.440.875 (pesos colombianos).**

Este valor se origina en el registro de los Beneficios a los empleados a largo plazo – Prima de Permanencia y, corresponde a la variación de las ganancias o pérdidas actuariales, de acuerdo a lo informado en el Informe de cálculo actuarial remitido por el actuario contratado por la Empresa, el cual realiza el correspondiente análisis de acuerdo a las múltiples variables usadas para la medición actuaria, tomando como base lo estipulado en la Convención Colectiva unificada de Trabajo.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>Variaciones de beneficios a los Empleados</b>	<b>72.440.875</b>	<b>53.332.787</b>	<b>19.108.088</b>
Prima de Permanencia	72.440.875	53.332.787	19.108.088

- **Ganancia por Derechos en Fideicomiso por \$19.095.088.163 (pesos colombianos).**

El valor de \$19.095.088.163 (pesos colombianos), corresponde a los aumentos y/o utilidades de los Patrimonios Autónomos, reportadas en forma mensual por la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria, de acuerdo al Resultado del Ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los

Derechos Fiduciarios de los Patrimonios Autónomos, que actualmente tiene constituidos la Empresa, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>Ganancia por Derechos en Fideicomiso</b>	<b>19.095.088.163</b>	<b>10.441.574.612</b>	<b>8.653.513.551</b>
Manzana 5 Las Aguas	18.021.597	18.508.916	-487.319
San Victorino Cielos Abiertos	3.368.495.547	2.064.186.353	1.304.309.194
Estación Central	1.146.658.325	42.878.370	1.103.779.955
P.A.F.C.-Derivado San Juan De Dios	4.917.148.734	1.594.241.765	3.322.906.969
P.A. F.C.-Derivado Cinemateca-ERU	0	937.244	-937.244
PA Matriz - -Contrato	996.456.683	419.752.672	576.704.011
PA Subord Plaza De La Hoja	60.485.248	13.350.060	47.135.188
PA Subord La Victoria Parque Comercial	1.088.314.317	612.694.187	475.620.130
PA Fc Subordinado 720-San Blas	663.231.111	3.718.992.053	-3.055.760.942
PA Subordinado Idipron	119.799.537	50.307.772	69.491.765
PA Subordinado La Estación	3.425.017	1.290.825	2.134.192
PA Subordinado Las Cruces	69.580.597	25.189.007	44.391.590
PA Subordinado Villa Javier-	147.525.735	31.389.310	116.136.425
Voto Nacional	3.885.342.064	615.829.711	3.269.512.353
San Bernardo	2.270.523.247	1.177.351.625	1.093.171.622
Formación Para El Trabajo	138.754.538	54.580.623	84.173.915
Subordinado Urbanismos ERU	171.278	66.578	104.700
P.A.S 464	201.154.588	27.541	201.127.047

En el año 2023 se presentó un aumento en las utilidades generadas por los Patrimonios Autónomos representadas en valor absoluto de \$8.653.513.551 (pesos colombianos), las ganancias más representativas están dadas en el PA San Victorino que obtuvo utilidad contable debido al reconocimiento de los ingresos por arrendamientos de los Container y rendimientos financieros, Utilidades del PAS San Juan de Dios dada por rendimientos financieros, utilidades del Fideicomiso San Bernardo dada por rendimientos financieros y por último Voto Nacional, dada por la recuperación de costos y gastos de años anteriores.

***Recuperación de Activos por \$6.471.130 (pesos colombianos),*** conformada por:

**1. valor de \$490.193 (pesos colombianos):** corresponde a las consignaciones realizadas por funcionarios con ocasión de la pérdida del carne y tarjeta de proximidad.

**2. El valor de \$5.976.206 (pesos colombianos):** corresponde a recuperación de gastos de periodos anteriores.

***Otros ingresos diversos por \$383.751.961 (pesos colombianos).***

En el mes de junio se realizó restitución de aportes en especie del Proyecto Tres Quebradas por \$10.039.887.636 (pesos colombianos) del Patrimonio Autónomo PAS 464 administrado por Fiduciaria Colpatria, de los cuales \$377.659.376 (pesos colombianos), corresponde a la

ganancia obtenida en la transferencia de los predios a favor de la Unión Temporal UT BMC-USME.

**Otros por \$5.416.000 (pesos colombianos),**

Valor consignado por María Elsa Martínez Suescún, correspondiente a la condena en costas que se le profirió por el proceso que adelantó contra Metrovivienda hoy (Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.).

**Impuesto a las Ganancias Diferido por \$266.785.751 (pesos colombianos).**

La información referente al impuesto a las Ganancias Diferido se puede ver la **Nota 35** Impuesto a las Ganancias.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición.

La desagregación de los gastos de administración y de operación presentados en el Estado de Resultado Individual para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>152.787.622.308</b>	<b>207.226.750.043</b>	<b>-54.439.127.735</b>
De administración y operación	48.722.363.317	42.353.976.847	6.368.386.470
Deterioro, depreciaciones, amortiz.	955.369.556	2.534.115.247	-1.578.745.691
Transferencias y Subvenciones	99.661.672.790	134.429.814.819	-34.768.142.029
Otros gastos	3.448.216.645	27.908.843.128	-24.460.626.483

En general, el total de los gastos reconocidos en el periodo contable 2023 tuvieron una disminución del 27,81%, en comparación con los gastos del periodo contable anterior.

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los gastos:

### 29.1 Gastos de administración y de operación

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
De administración y operación	48.722.363.317	42.353.976.847	6.368.386.470

El valor de los gastos de administración y operación reconocidos en el periodo contable 2023, muestran un aumento del 15,04% equivalente a \$6.368.386.470 (pesos colombianos) con respecto a la vigencia 2022.

Los gastos Generales representan el 65,71% del total del monto causado o devengado por concepto de gastos de administración y operación en el periodo 2023, como se observa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>48.722.363.317</b>	<b>42.353.976.847</b>	<b>6.368.386.470</b>
<b>De Administración y Operación</b>	<b>48.722.363.317</b>	<b>42.353.976.847</b>	<b>6.368.386.470</b>
Sueldos y salarios	7.383.383.167	6.281.470.179	1.101.912.988
Contribuciones imputadas	12.600.094	5.860.163	6.739.931
Contribuciones efectivas	2.262.783.400	1.950.640.420	312.142.980
Aportes sobre la nómina	383.640.300	322.889.010	60.751.290
Prestaciones sociales	4.883.138.540	4.084.731.030	798.407.510
Gastos de personal diversos	800.166.330	556.116.916	234.049.413
Generales	32.015.471.686	28.775.146.328	3.240.325.358
Impuestos, contribuciones y tasas	981.179.800	367.122.800	614.057.000

A continuación, se describe el detalle los gastos de administración y operación durante la vigencia 2023:

**- Sueldos y salarios**

Los gastos por concepto de sueldos y salarios causados en el periodo 2023 crecieron un 17,54% con relación al periodo contable 2022, lo cual se explica por el incremento legal en el salario de los empleados de nómina de personal de planta de la Empresa Renobo. El total de gastos por concepto de sueldos y salarios corresponde al 15,15% del total de los gastos de administración y operación por \$7.383.383.167 (pesos colombianos).

**- Contribuciones imputadas**

Las contribuciones imputadas corresponden a la porción de las incapacidades de los empleados de planta que por ley debe cubrir la Empresa Renobo. Para la vigencia 2023 este valor fue de \$12.600.094 (pesos colombianos), originando un aumento equivalente al 115%, en comparación con la vigencia 2022.



#### - **Contribuciones efectivas**

Las contribuciones efectivas son los aportes que debe realizar la Empresa Renobo al Sistema de Seguridad Social, con el fin de garantizar beneficios a los empleados. Las contribuciones efectivas registradas en el periodo contable 2023, equivalen al 4,64% de los gastos de administración y operación por \$2.262.783.400 (pesos colombianos), los cuales corresponden a los aportes realizados a la caja de compensación, seguridad social en salud, sistema de seguridad social para pensiones y cotizaciones a riesgos laborales, lo que traduce en un aumento del 16% en comparación con el año 2022.

#### - **Aportes sobre la nómina**

Los aportes sobre la nómina tuvieron origen en los pagos por aportes parafiscales que de conformidad con lo dispuesto en la ley laboral debe realizar la Empresa Renobo, a favor del ICBF y SENA, los cuales en 2023 alcanzaron la suma de \$383.640.300 (pesos colombianos), con un incremento del 18,81% respecto a la vigencia 2022.

#### - **Prestaciones sociales**

Los gastos por prestaciones sociales durante la vigencia 2023 alcanzaron la suma de \$4.883.138.540 (pesos colombianos), y comprenden las erogaciones reconocidas por concepto de vacaciones, cesantías, intereses sobre las cesantías, y las primas de vacaciones, navidad, servicios y prima técnica. Gastos que, en general registraron un incremento del 19,55%. en comparación con la vigencia anterior.

#### - **Gastos de personal diversos**

En este rubro se incluyen los gastos por concepto de capacitaciones, bienestar social de los empleados y condonaciones realizadas a los empleados oficiales en virtud del Convenio No. 2015-0355 suscrito con el ICETEX, así como también las erogaciones originadas en el reconocimiento del pasivo por concepto de beneficio a los empleados a largo plazo.

En la vigencia fiscal 2023 se registró un total de \$800.166.329 (pesos colombianos) por dichos conceptos, presentando un aumento de 41,34%. Este concepto equivale al 1,67% del total de gastos de administración y operación.

#### ▪ **Gastos generales**

Durante el periodo contable 2023, se causaron gastos generales necesarios para el funcionamiento de la Empresa, los cuales se originaron en desarrollo del objeto misional de la entidad. A continuación, se presenta la relación detallada de dichas erogaciones:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>GENERALES</b>	<b>32.015.471.686</b>	<b>28.775.146.329</b>	<b>3.240.325.358</b>
ESTUDIOS Y PROYECTOS	1.820.431	75.282.849	-73.462.418
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2.046.401.837	2.702.672.639	-656.270.801
MATERIALES Y SUMINISTROS	304.560.279	112.495.198	192.065.081
MANTENIMIENTO	1.378.027.136	1.948.373.754	-570.346.618
SERVICIOS PÚBLICOS	156.273.192	208.018.409	-51.745.217
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.898.949.694	1.418.044.978	480.904.716
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	65.283.663	0	65.283.663
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	42.361.014	18.751.338	23.609.676
IMPRESOS, PUBLICACIONES	32.527.291	14.153.540	18.373.751
FOTOCOPIAS	1.070.953	2.383.599	-1.312.646
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	728.800.111	668.087.508	60.712.603
SEGUROS GENERALES	989.104.409	1.014.884.963	-25.780.554
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	0	56.622.500	-56.622.500
DISEÑOS Y ESTUDIOS	269.242.083	1.288.450.687	-1.019.208.604
CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	701.413.450	633.203.314	68.210.137
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA	218.500.996	211.325.199	7.175.797
CONTRATOS DE APRENDIZAJE	23.466.170	23.935.825	-469.655
GASTOS LEGALES	14.879.870	10.757.035	4.122.835
INTANGIBLES	1.277.751.448	114.586.770	1.163.164.678
INTERVENTORIAS, AUDITORIAS	203.696.982	657.902.947	-454.205.965
COMISIONES	52.239.185	21.583.050	30.656.135
HONORARIOS	19.585.403.981	15.943.249.838	3.642.154.153
SERVICIOS	2.023.045.945	1.630.120.993	392.924.952
OTROS GASTOS GENERALES	651.566	259.396	392.170

Los gastos generales acumulados en 2023 presentan un aumento con respecto al periodo contable 2022, como se observa en el cuadro anterior, y como se dijo anteriormente representan el 65,71% del total de los gastos de administración y operación.

Los gastos más representativos corresponden a vigilancia y seguridad, mantenimiento, arrendamiento operativo, intangibles, honorarios, servicios, comunicaciones y transporte y seguros generales. Por lo cual a continuación se da un concepto más amplio de cada uno de ellos:

#### - Vigilancia y seguridad

Los gastos por vigilancia y seguridad registrados en 2023 ascienden a \$2.046.401.837 (*pesos colombianos*), representan un 6,39% del total de los gastos generales que comprenden las erogaciones causadas por el servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los gastos reconocidos por este concepto en los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

<b>VIGILANCIA Y SEGURIDAD</b>	<b>2.046.401.837</b>	<b>2.702.672.639</b>	<b>-656.270.802</b>
VOTO NACIONAL	5.619.543	0	5.619.543
VOTO NACIONAL - ALCALDIA MARTIRES	4.757.988	0	4.757.988

SAN JUAN DE DIOS	96.168.491	726.700.132	-630.531.641
EL CARMEN	0	98.310.548	-98.310.548
EL PULPO	75.674.686	79.632.990	-3.958.304
TRES QUEBRADAS UG 1	700.200.929	829.625.487	-129.424.558
CIUDADELA EL PORVENIR	169.178.408	152.711.948	16.466.460
RENACIMIENTO-EDUARDO UMAÑA	75.674.674	79.633.006	-3.958.332
SANTA CECILIA	80.377.308	79.632.991	744.317
LA ESTACIÓN	141.262.436	109.367.350	31.895.086
SAN BLAS	73.835.696	92.221.952	-18.386.255
LAS CRUCES	123.932.135	106.239.051	17.693.084
TRES QUEBRADAS UG 2	160.893.357	54.401.395	106.491.962
CIUDADELA DEL CUIDADO Y EDUCATIVO	24.056.910	0	24.056.910
BOSA DANUBIO-VIGILANCIA	38.480.646	0	38.480.646
CABLE SAN CRISTOBAL -VIGILANCIA	44.469.922	0	44.469.922
ESTACION CENTRAL VIGILANCIA	11.894.979	0	11.894.979
SOCIEGO	115.275.504	0	115.275.504
USME 1	13.884.869	0	13.884.869
USME 2 IDIPRON	11.466.116	0	11.466.116
VILLA JAVIER	79.297.241	91.020.651	-11.723.409
USME 3 VIGILANCIA	0	203.175.139	-203.175.139

#### - Mantenimiento

Los gastos por concepto de mantenimiento equivalen a un 4,30% de los gastos generales y ascienden a \$1.378.027.136 (pesos colombianos), los cuales están desagregados de la siguiente manera:

- a) Mantenimiento de bienes muebles de la Empresa por \$376.374.188 (pesos colombianos) (mantenimiento del sistema JSP7, sistemas, vehículos y otros)
  
- b) El mantenimiento de bienes inmuebles por conceptos de poda, limpieza, mantenimiento y cerramiento y servicios inherentes a la prestación del servicio para el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, Calle 26 Eduardo Umaña, La Estación, El Pulpo, Ciudadela el Porvenir, San Blas, Sociego y Santa Cecilia por \$1.001.652.948 (pesos colombianos).

#### - Servicios públicos

Los gastos por conceptos de servicios públicos por los que incurre la empresa, para el efectivo funcionamiento de la entidad es por \$156.273.192 (*pesos colombianos*) en los cuales están inmersos el servicio de energía, acueducto y alcantarillado, aseo, teléfono, gas natural, de la sede principal, bodega del archivo central y en menor proporción, pagos de los predios La lira y Santa Cecilia.

SERVICIO	VALOR
Energía	126.148.832
Acueducto	4.504.143

Alcantarillado	4.243.134
Aseo	11.517.160
Teléfono	9.816.948
Gas Natural	42.975

**- Arrendamiento operativo:**

Los gastos por concepto de arrendamientos, corresponden a contratos de arrendamiento operativo en los que la Empresa Renobo actúa en calidad de arrendataria, en la vigencia 2023. Estos gastos alcanzaron la suma de \$1.898.949.694 (pesos colombianos), valor que representa el 5,93% del total de gastos generales e incluye:

- a) El valor de \$22.049.350 (pesos colombianos), por concepto de contratos de arrendamiento de computadores y logística
- b) El arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa y de la bodega donde funciona el archivo central, por \$1.876.900.344 (pesos colombianos), valor que se registra de acuerdo con el contrato suscrito entre la ERU y FAMOC DEPANEL S.A.,

**- Viáticos y gastos de viaje.**

Los gastos incurridos por este concepto suman un total de \$65.283.663, (*pesos colombianos*) y su finalidad fue en amparar gastos de alojamientos, traslados y alimentación de los funcionarios que se les concedió comisión de servicios al interior y exterior del país, con el propósito generar posicionamiento de marca de la empresa y gestión del conocimiento de los funcionarios.

**- Comunicaciones y transporte**

Por este concepto, se incurrieron gastos que representan el 2,28% de los gastos generales, que equivalen a \$728.800.111 (*pesos colombianos*) los cuales fueron dirigidos para el funcionamiento efectivo de las comunicaciones de la Empresa Renobo, mediante contrato suscrito con la ETB, quien presta sus servicios de solución integral de telecomunicaciones de los cuales, los servicios son (internet, hosting, enlace de datos y data center). También se incurren en servicios de correspondencia con la empresa 4-72, líneas corporativas de celulares y el servicio logístico de transporte.

**- Seguros generales**

Los gastos por seguros generales en los que la empresa incurrió durante la vigencia 2023, oscilan a \$989.104.409 (*pesos colombianos*), los cuales equivalen al 3,09% del valor total de los gastos generales, y estos se componen especialmente por los contratos de seguros con pólizas colectivas, seguros para vehículos, seguros extracontractuales, de transporte de valores, responsabilidad civil extracontractual y la amortización de gastos pagados por anticipado.

**- Contratos de administración**

El reconocimiento realizado en el periodo contable 2023 por valor de \$701.413.450 (pesos colombianos) corresponde a los pagos realizados a la Fiduciaria Colpatria, quien tiene como vocera y administradora del conjunto mixto plaza de la hoja. Este concepto tiene una participación del 2,19% con relación al total de gastos generales y presenta un aumento, con relación al año anterior 2022 por \$68.210.137 (pesos colombianos), el cual es debido a las alzas de los precios estipulados por el Gobierno Nacional.

#### - **Intangibles**

En la cuenta contable de intangible se registraron las adquisiciones de las licencias que la Empresa Renobo, adquirió para la puesta en marcha del sistema misional de la empresa (UNIFIER) cuyo proveedor es la Empresa Verano LTDA, y dicho valor es por \$1.212.449.833 (pesos colombianos), y un valor de \$65.301.615 (*pesos colombianos*), que se incurrió para la compra de otros servicios de licenciamientos. Estos gastos equivalen al 3,99% de los gastos generales.

#### - **Honorarios**

Los gastos causados en el periodo contable 2023 por concepto de honorarios, por \$19.580.678.991 (*pesos colombianos*), representa el 61,17% del total de los gastos generales, y se originan en marco de la suscripción y ejecución de los contratos de prestación de servicios del personal de apoyo para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas, relacionadas con el cumplimiento de la misión de la entidad y también por la vinculación con las Empresas que prestan sus servicios de apoyo judicial, consultorías y asesorías generales.

Este rubro no incluye los contratos de prestación de servicios con el personal que adelanta actividades operativas relacionadas directa o indirectamente con proyectos de inversión, ya que ese tipo de erogaciones se reconocen como parte del costo de inventarios que posteriormente se entregan como aporte de la Empresa Renobo a Patrimonios Autónomos.

#### - **Servicios:**

Los gastos por concepto de servicios registrados durante la vigencia 2023 por \$2.023.045.945 (*pesos colombianos*), constituyen un 6,32% del total de los gastos generales y se generan a partir de contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo logístico para desarrollar actividades de apoyo administrativo y operativo, con el fin de dar cumplimiento de la misión de la entidad.

#### ▪ **Impuestos, contribuciones y tasas**

En la cuenta de Impuestos, Contribuciones y Tasas se encuentra registrado por \$981.179.800 (*pesos colombianos*), el cual está compuesto por los gastos correspondientes a impuesto predial, impuesto de industria y comercio, tasas, impuesto de delimitación urbana y otros impuestos contribuciones y tasas, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>981.179.800</b>	<b>367.122.800</b>	<b>614.057.000</b>
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0	0	0
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	980.871.800	362.736.000	618.135.800
TASAS	308.000	268.000	40.000
IMPUESTO DE REGISTRO	0	4.118.800	-4.118.800

El **gasto de impuesto de industria y comercio**, por \$980.871.800 (*pesos colombianos*), está calculado sobre la base de los ingresos conforme a lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Tributario “Los derechos fiduciarios tendrán el costo fiscal y las condiciones tributarias de los bienes o derechos aportados al patrimonio autónomo”.

Al cierre de cada periodo gravable los derechos fiduciarios tendrán el tratamiento patrimonial que le corresponda a los bienes de que sea titular el patrimonio autónomo”, por tanto, se calcula el impuesto sobre los ingresos de los derechos fiduciarios incluidas en los Estados Financieros de las Fiducias durante la vigencia 2023.

La variación del **gasto por concepto de tasas**, corresponde al pago del Impuesto por de vehículos por \$308.000 (*pesos colombianos*).

## 29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

A continuación, se detallan los gastos por concepto de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones presentados en el estado de resultado individual para los periodos contables 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>955.369.555</b>	<b>2.534.115.247</b>	<b>- 1.578.745.693</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>77.884.513</b>	<b>0</b>	<b>77.884.513</b>
De cuentas por cobrar	489.045	0	489.045
De activos intangibles	77.395.468	0	77.395.468
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>321.260.682</b>	<b>2.278.832.571</b>	<b>- 1.957.571.890</b>
De propiedades, planta y equipo	321.260.682	269.475.012	51.785.669
De propiedades de inversión	0	2.009.357.559	-2.009.357.560
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>547.626.482</b>	<b>247.171.470</b>	<b>300.455.011</b>
De activos intangibles	547.626.482	247.171.470	300.455.011
<b>PROVISIÓN</b>	<b>8.597.877</b>	<b>8.111.204</b>	<b>486.673</b>
De litigios y demandas	8.597.877	8.111.204	486.673

#### - **Deterioro de las Cuentas por Cobrar**

Durante el periodo contable 2023, se registró el deterioro de la cuenta por cobrar por concepto de incapacidades constituida a nombre de COOMEVA EPS SA, la cual se dio de baja mediante acta No. 002 de diciembre 2023.

#### - **Deterioro de activos intangibles**

El deterioro es dado luego que, el área de TIC's realizará un análisis de las licencias Arcgis y encontró que el valor de las mismas se encontraba por encima del valor del mercado, debido a que, en cada periodo se realiza una actualización.

#### - **Depreciación de las Propiedades, planta y equipo**

La depreciación de las Propiedades, planta y equipo, solo incorpora el consumo de beneficios económicos por el uso y/o desgaste de algunos bienes muebles, de los equipos de cómputo y de los vehículos de la Empresa. Durante la vigencia 2023, se registró una depreciación por \$321.260.682 (*pesos colombianos*).

#### - **Amortización de activos intangibles**

Se presenta durante el periodo contable 2023, amortización de los activos intangibles por \$547.626.482 (*pesos colombianos*)

#### - **Provisión por Litigios y demandas:**

Durante el periodo contable 2023, la Empresa Renobo, reconoció gastos por concepto de provisiones originadas en litigios y demandas de carácter administrativo por \$8.597.877 (*pesos colombianos*), correspondiente al valor de la actualización mensual de los intereses causados a causa del fallo desfavorable en segunda de la Universidad Distrital, teniendo en cuenta la cuenta por pagar constituida.

### **29.3 Transferencias y subvenciones**

Durante el periodo contable 2023, se realizó la transferencia del aporte por \$80.000.000.000 (*pesos colombianos*) de la Empresa Renobo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, con relación al "convenio interadministrativo No. 1157 de 2023, derivado 1 del convenio interadministrativo marco No. 1152 de 2023, a celebrarse entre la "Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT" y "la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.", destinados para la construcción del cable aéreo POTOSI.

Adicional, se reconoció contablemente la Transferencia por Subvención por \$17.876.022.000 a favor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 299/2019. En principio, estos recursos fueron transferidos a la Tesorería de la Empresa Renobo por la Secretaría Distrital de Hacienda, ya que, fueron asignadas a la cuota de la Empresa Renobo 2023, no obstante, el beneficiario final es la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE y posteriormente se transfirió al Patrimonio Autónomo FPT a favor Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE.

## 29.4 Otros Gastos

En esta clasificación se incluyen los gastos incurridos en el periodo 2023 y que se pueden observar en el cuadro siguiente, en el cual se muestra su comparación con los gastos del periodo contable 2022.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>3.448.216.645</b>	<b>27.908.843.126</b>	<b>-24.460.626.481</b>
<b>COMISIONES</b>	<b>5.521.600</b>	<b>29.532.292</b>	<b>-24.010.692</b>
Derechos en fideicomiso	5.521.600	29.532.292	-24.010.692
<b>FINANCIEROS</b>	<b>78.543.110</b>	<b>51.691.895</b>	<b>26.851.215</b>
Interés por beneficios a los empleados	75.114.795	48.244.525	26.870.268
Otros gastos financieros	3.428.315	3.447.370	-19.054
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE</b>	<b>3.177.127.000</b>	<b>0</b>	<b>3.177.127.000</b>
Impuesto sobre la renta y complementarios	3.177.127.000	0	3.177.127.000
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO</b>	<b>122.748.654</b>	<b>2.745.244.458</b>	<b>-2.622.495.801</b>
Inventarios	1.487.868	2.654.869.166	-2.653.381.298
Propiedades, planta y equipo	73.068.172	48.011.811	22.932.255
Activos intangibles	14.932.631	0	14.932.631
Beneficios a empleados	33.259.983	42.363.481	-9.103.498
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>64.276.281</b>	<b>25.082.374.481</b>	<b>-25.018.097.956</b>
Sentencias	0	0	0
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	5.177.373	24.470.953.422	-24.465.776.049
Pérdida por derechos en fideicomiso	59.089.813	606.821.478	-547.731.665
Otros gastos diversos	9.059	4.599.581	-4.590.522

### -Comisiones:

Durante la vigencia 2023 se registraron gastos por este concepto por \$5.521.600 (*pesos colombianos*), con el fin de cubrir las comisiones, que corresponden a la Fiduciaria Colpatria S.A, por administración de predios transferidos relacionados con el Proyecto La Hoja.

### - Financieros:



Para la vigencia 2023 estos gastos ascienden a la suma de \$75.114.794 (*pesos colombianos*), y corresponden al valor de los intereses por beneficios a los empleados de la prima de permanencia y a otros gastos financieros de la Empresa Renobo, generados principalmente en las cuentas bancarias de recursos propios de la Empresa.

**- Impuesto a las Ganancias Diferido**

El gasto por impuesto diferido esta por un valor de \$122.748.654 (*pesos colombianos*), cuya explicación contable se puede ver en el texto de la **Nota 35. Impuesto a las Ganancias**.

**- Gastos Diversos**

Los gastos diversos durante el periodo contable 2023 son por un valor de \$64.276.281 (*pesos colombianos*), lo que significa una disminución del 99,74%, frente al corte del periodo inmediatamente anterior y este se encuentra conformado por:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS DIVERSOS</b>	<b>64.276.281</b>	<b>25.082.374.481</b>	<b>-25.018.097.956</b>
Pérdida por baja en activos no financieros	5.177.373	24.470.953.422	-24.465.776.049
Pérdida por derechos en fideicomiso	59.089.813	606.821.478	-547.731.665
Otros gastos diversos	9.095	4.599.581	-4.590.242

**Perdida por Derechos Fiduciarios**

PERDIDA EN DERECHOS EN	59.089.811
PA MATRIZ -83559 -CONTRATO 53-2013	42.297.957
PA SUBORDINADO IDIPRON-82066	16.791.856

- La pérdida contable en el patrimonio autónomo Matriz, está dada por el reconocimiento del gasto por Revisoría fiscal de los diferentes subordinados.
- La pérdida contable en el patrimonio autónomo Idipron, está dada por el reconocimiento del gasto por comisión a favor de Fiduciaria Colpatria.

**NOTA 30. COSTO DE VENTAS**

Los costos de ventas son aquellos costos en que la Empresa de Renovación y desarrollo Urbano de Bogotá D.C., incurre para comercializar un bien, o para prestar un servicio. Es el valor en que se ha incurrido para producir o comprar un bien que se vende.

## Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<b>6.521.979.193</b>	<b>2.288.372.148</b>	<b>4.233.607.045</b>
<b>COSTO DE VENTAS DE BIENES</b>	<b>0</b>	<b>1.909.897.892</b>	<b>-1.909.897.892</b>
Bienes comercializados	0	1.909.897.892	-1.909.897.892
<b>COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>6.521.979.193</b>	<b>378.474.256</b>	<b>6.143.504.937</b>
Otros servicios	6.521.979.193	378.474.256	6.143.504.937

### 30.1 Costos de ventas de Servicios por \$6.521.979.193 (pesos colombianos), comprende:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Otros servicios	6.521.979.193	378.474.256	6.143.504.937

- **Ventas de Servicios – Gestión y adquisición de suelo – Alianza Fiduciaria, por \$522.832.501 (pesos colombianos):** Corresponde al costo de ventas por servicios de la Factura de Venta No. 518 de 2023 emitida a Alianza Fiduciaria, de acuerdo al índice de Negocios de Renobo, establecido e imputables al presupuesto del Convenio 134 de 2016 del proyecto Voto Nacional Alcaldía de Mártires

#### - **Ventas de Servicios – Gerencia de Proyectos \$5.999.147.691(pesos colombianos):**

- El valor registrado por \$322.724.816 (pesos colombianos), corresponde al costo de ventas por servicios de la Factura de Venta No. 512 de 2023 del primer pago equivalente al 30% del valor de la cuota de remuneración del contrato interadministrativo PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Educación-SED y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – Renobo
- El valor de \$1.380.489.555 (pesos colombianos), corresponde al Costo de ventas asociado a la factura de venta No. 536 del 29 de diciembre del 2023 por, por concepto de Gerencia de proyectos se emite factura en virtud del Convenio Interadministrativo Derivado 1 No. 963 de 2022.
- El valor de \$53.700.866 (pesos colombianos), corresponde al costo de ventas asociado a las facturas de venta No. 531-534 -535 emitidas en el mes de diciembre del 2023, a nombre de la Cámara de Comercio de Bogotá, por concepto de entregable 5.2.2. Entregar escenarios de cálculo tras planteamiento de alternativas de vinculación de propietarios del suelo, entregar un informe de gestión realizado en torno al acompañamiento en socialización y negociación.

- El valor de \$2.018.011.311 (pesos colombianos), corresponde al costo de venta de asociado a las facturas No512-520-529 emitidas a nombre de la secretaria Distrital de Educación en el marco de la Gerencia de Proyecto del contrato interadministrativo No. 01PCCNTR2978784 del 21 de octubre de 2021 correspondiente a la segunda cuota.
- El valor de \$283.513.080 (pesos colombianos), corresponde al costo de venta de las facturas No.508-522-523-524 emitidas a nombre de Patrimonio autónomos Fiduciaria Bogotá S.A en virtud al contrato 340 de 2019 por concepto de la gestión predial.
- El valor de \$1.940.707.064 (pesos colombianos), corresponde al costo de ventas asociados a las facturas de venta No.518-521-532-536 emitidas a la Secretaria Distrital del Hábitat en virtud del convenio Interadministrativo 932 de 2021 en cumplimiento de los hitos establecidos en el marco del Proyecto el Cable San Cristobal.

### **NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

A diciembre 31 de 2023, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., dio aplicabilidad a los Costos de Transformación de los Inventarios, es decir, que, aquellos costos que se consideran capitalizables se registran en la contabilidad en el Grupo 7- Costos de Transformación y en forma mensual se reclasificaron dichos costos a la cuenta contable de 15- Inventarios.

### **NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Durante el periodo contable 2023, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., registró gasto por concepto del impuesto a las ganancias por \$3.033.089.899 (pesos colombianos), en tanto que en el periodo contable 2022 se registró gasto por \$1.715.533.287 (pesos colombianos).

Cifras en pesos colombianos		
<b>CONCEPTO</b>	<b>Saldo a 31/12/2023</b>	<b>Saldo a 31/12/2022</b>
Impuesto a las Ganancias	3.033.089.899	1.715.533.287

La desagregación del gasto por concepto del impuesto a las ganancias, presentado en el estado de resultado integral individual al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	Cifras en pesos colombianos
<b>CONCEPTO</b>	<b>Saldo a 31/12/2023</b>
Movimiento Ingreso por Impuesto a las Ganancias Diferido	-144.037.101
Movimiento Gasto por Impuesto Diferido	122.748.654
Movimiento Ingreso por Impuesto Diferido	266.785.755
Impuesto a las ganancias corrientes	3.177.127.000
<b>(=) Impuesto a las Ganancias</b>	<b>3.033.089.899</b>

### 35.1 Activos por impuestos corrientes y diferidos

Los activos por concepto del impuesto corriente y diferido se pueden observar en el siguiente cuadro:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Saldo a 31/12/2023</b>	<b>Saldo a 31/12/2022</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
<b>TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS</b>	<b>4.939.018.310</b>	<b>4.374.356.040</b>	<b>564.662.270</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>2.519.398.508</b>	<b>2.038.583.000</b>	<b>480.815.508</b>
Anticipo de impuesto sobre la renta	2.519.205.000	2.038.583.000	480.622.000
Anticipo de impuesto de industria y comercio	193.508	0	193.508
<b>DIFERIDOS</b>	<b>2.419.619.802</b>	<b>2.335.773.040</b>	<b>83.846.762</b>
Inventarios	1.952.060.422	1.951.780.257	280.165
Propiedades, planta y equipo	20.815.736	22.939.841	-2.124.105
Activos intangibles	182.632.470	96.798.484	85.833.986
Beneficios Empleados	264.111.174	264.254.458	-143.284

#### Activos por Impuestos Corrientes

El aumento en Activos por Impuestos Corrientes por \$480.815.508 (pesos colombianos), se presenta principalmente en el valor en el Activo por el Saldo a favor en Liquidaciones Privadas el cual, está compuesto por:

Cifras en pesos colombianos

<b>CONCEPTO</b>	<b>Saldo a 31/12/2023</b>	<b>Saldo a 31/12/2022</b>	<b>Variación</b>
Saldo a Favor Impuesto sobre la Renta y Comp.	2.519.205.000	2.038.583.000	480.622.000
Saldo a Favor Impuesto Industria y Comercio	193.508	0	193.508
<b>Total Saldo a Favor en Liquidaciones Privadas</b>	<b>2.519.398.508</b>	<b>2.038.583.000</b>	<b>480.815.508</b>

La variación en el Saldo a Favor en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios en la vigencia 2023 se presentó por:

Cifras en pesos colombianos

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variación
Impuesto sobre la Renta Año 2023	3.177.127.000	0	3.177.127.000
<b>GASTO POR IMPTO SOBRE LAS GANANCIAS 2023</b>	<b>3.177.127.000</b>	<b>0</b>	<b>3.177.127.000</b>
Saldo a favor Impuesto sobre la Renta vigencia 2022	2.038.361.000	2.038.583.000	-222.000
Anticipos de Retención en la Fuente Año 2023	860.004.000	0	860.004.000
Autorretención de Renta Año 2023	2.797.967.000	0	2.797.967.000
<b>Activo Neto (Saldo a Favor) por impuesto a las ganancias corriente</b>	<b>2.519.205.000</b>	<b>2.038.583.000</b>	<b>480.622.000</b>

1. Variación de \$480.622.000 (pesos colombianos) por impuesto a las ganancias:

- El impuesto sobre las Ganancias 2023 por \$3.177.127.000 (pesos colombianos), se detalla en la nota 35.4.
- Anticipo de Retención en la Fuente por \$860.004.000 (pesos colombianos), corresponde a los valores de retención efectuada por los Bancos por la retención en la fuente de Rendimientos y retención en la fuente realizada por los clientes por concepto de honorarios.
- Autorretención de Renta por \$2.797.967.000 (pesos colombianos), corresponde al valor declarado y pagado mensualmente en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2023, calculado sobre los ingresos mensuales y con la tarifa del 1.1% aplicada para la actividad de la Empresa.

2. Variación de \$193.508 (pesos colombianos), correspondiente a retención del impuesto de industria y comercio pendiente de devolución por parte de la Fiduciaria Bogotá.

### Activos por Impuestos Diferidos

El aumento en Activos por Impuestos Diferidos por \$83.846.862 (pesos colombianos), se presenta principalmente por el incremento del valor fiscal de los Activos Intangibles.

El cálculo del Impuesto diferido se reconoce por las diferencias temporarias entre los costos fiscales de los activos y pasivos y los costos determinados en la contabilidad bajo el nuevo marco normativo contable. El impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles.

Para el cálculo del impuesto diferido se utilizó una tasa del 35%, con la cual se espera que en el futuro se reviertan las diferencias temporarias; esta tasa es para el año gravable 2023 y siguientes según lo indica el artículo 10 de la Ley 2277 de 13 de diciembre de 2022 que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario.

### 35.2 Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

Los pasivos por concepto del impuesto corriente y diferido se pueden observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS</b>	<b>86.420.612</b>	<b>146.610.951</b>	<b>-60.190.339</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DIFERIDOS</b>	<b>86.420.612</b>	<b>146.610.951</b>	<b>-60.190.339</b>
Propiedades, planta y equipo	71.487.981	146.610.951	-75.122.970
Activos intangibles	14.932.631	0	14.932.631

### Pasivos por Impuestos Diferidos

La disminución en Pasivos por Impuestos Diferidos por \$60.190.339 (pesos colombianos), se presenta principalmente por la variación del valor fiscal de Propiedad, Planta y Equipo.

El cálculo del Impuesto diferido se reconoce por las diferencias temporarias entre los costos fiscales de los activos y pasivos y los costos determinados en la contabilidad bajo el nuevo marco normativo contable. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Para el cálculo del impuesto diferido se utilizó una tasa del 35%, con la cual se espera que en el futuro se reviertan las diferencias temporarias; esta tasa es para el año gravable 2023 y siguientes según lo indica el artículo 10 de la Ley 2277 de 13 de diciembre de 2022 que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario.

### 35.3 Ingresos por impuestos diferidos

Los Ingresos por concepto de impuestos diferidos se pueden observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL INGRESOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO</b>	<b>266.785.755</b>	<b>1.029.711.171</b>	<b>-762.925.416</b>
Inventarios	1.768.033	648.915.594	-647.147.561
Propiedades, planta y equipo	146.067.037	16.153.712	129.913.325
Activos intangibles	85.833.986	283.103.195	-197.269.209
Beneficios Empleados	33.116.699	81.538.670	-48.421.971

El cálculo del Ingreso por Impuesto diferido se reconoce por las diferencias temporarias entre los costos fiscales de los activos y pasivos y los costos determinados en la contabilidad bajo el nuevo marco normativo contable. La variación de \$762.925.416 (pesos colombianos), se presenta principalmente porque el Ingreso por Impuesto Diferido del 2023 tuvo una variación importante en las partidas de Inventarios.

### 35.4 Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

Los Gastos por concepto de impuestos a las ganancias corrientes y diferidos se pueden observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE Y DIFERIDO</b>	<b>3.299.875.654</b>	<b>2.745.244.458</b>	<b>554.631.196</b>
<b>CORRIENTE</b>	<b>3.177.127.000</b>	<b>0</b>	<b>3.177.127.000</b>
Impuesto sobre la renta y complementarios	3.177.127.000	0	3.177.127.000
<b>DIFERIDO</b>	<b>122.748.654</b>	<b>2.745.244.458</b>	<b>-2.622.495.804</b>
Inventarios	1.487.868	2.654.869.166	-2.653.381.298
Propiedades, planta y equipo	73.068.172	48.011.811	25.056.361
Activos intangibles	14.932.631	0	14.932.631
Beneficios Empleados	33.259.983	42.363.481	-9.103.498

### Impuesto a las Ganancias Corriente

Para obtener el Impuesto a las Ganancias corrientes de la vigencia 2023 por valor de \$3.177.127.000 (pesos colombianos), se tuvo en cuenta la siguiente metodología:

## 1. Depuración Fiscal del Resultado del Período

Cifras en pesos colombianos	
CONCEPTO	Saldo a 31/12/2023
<b>Resultado del periodo antes de impuestos</b>	<b>99.890.762.237</b>
<b>Ajustes Ingresos</b>	<b>-339.226.629</b>
(-) Ajuste Beneficios de Empleados Prima de Permanencia	-72.440.874
(-) Impuesto Diferido	-266.785.755
<b>Ajustes Gastos</b>	<b>657.541.392</b>
(+) Impacto aplicación Principio de Transparencia Art. 102 E.T.	46.455.009
(-) Ajuste Beneficios de Empleados Prima de Permanencia	72.031.493
(-) Provisión Litigios y Demandas	8.597.877
(-) Efecto Depreciación Fiscal PPyE e Intangibles	324.637.320
(-) Deterioro Cuentas por Cobrar	77.884.513
(-) Impuesto Diferido	122.748.654
(-) Otros Gastos	5.186.526
<b>(=) Utilidad Fiscal</b>	<b>100.209.077.000</b>

Partiendo del Resultado del periodo de \$99.890.762.237 (pesos colombianos), se analiza la aplicación de la normativa tributaria de las siguientes partidas:

- Se realiza la depuración del Resultado del periodo antes de impuestos teniendo en cuenta la aplicación del artículo 102 Inciso 2 del Estatuto Tributario *“El principio de transparencia en los contratos de fiducia mercantil opera de la siguiente manera: En los contratos de fiducia mercantil los beneficiarios, deberán incluir en sus declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, los ingresos, costos y gastos devengados con cargo al patrimonio autónomo, en el mismo año o periodo gravable en que se devenguen a favor o en contra del patrimonio autónomo con las mismas condiciones tributarias, tales como fuente, naturaleza, deducibilidad y concepto, que tendrían si las actividades que las originaron fueron desarrolladas directamente por el beneficiario”*.

Principio de Transparencia	Saldo Contable	Cifras en pesos colombianos	
		Patrimonios Autónomos	Impacto
Ingresos	18.893.933.579	20.800.625.911	1.906.692.332
Costos	-	313.719.916	313.719.916
Gastos	59.089.814	1.605.607.220	1.546.517.407
<b>Impacto</b>	<b>18.834.843.766</b>	<b>18.881.298.775</b>	<b>46.455.009</b>

- Se realizó el análisis de las partidas de ingresos que pueden ser consideradas fiscalmente conforme a la normativa tributaria contenida en el Estatuto Tributario para lo cual se procedió a excluir los siguientes ingresos:



Cifras en pesos colombianos	
CONCEPTO	Saldo a 31/12/2023
<b>(-) Menos Otros Ingresos</b>	<b>-339.226.629</b>
Menos Impuestos Diferidos	-266.785.755
Ingreso por Prima de Permanencia	-72.440.874

- Para el rubro de gastos se analizó los que pueden ser considerados fiscalmente conforme a la normativa tributaria contenida en el Estatuto Tributario para lo cual se procedió a excluir los siguientes gastos:

Cifras en pesos colombianos	
CONCEPTO	Saldo a 31/12/2023
<b>(+) Gastos no deducibles</b>	<b>657.541.392</b>
(+) Impacto aplicación Principio de Transparencia Art. 102 E.T.	46.455.009
(-) Ajuste Beneficios de Empleados Prima de Permanencia	72.031.493
(-) Provisión Litigios y Demandas	8.597.877
(-) Efecto Depreciación Fiscal PPyE e Intangibles	324.637.320
(-) Deterioro Cuentas por Cobrar	77.884.513
(-) Impuesto Diferido	122.748.654
(-) Otros Gastos	5.186.526

Dicha aplicación de la norma genera un impacto de una utilidad fiscal de \$100.209.077.000 (pesos colombianos).

## 2. Compensación de Exceso de Renta Presuntiva y Pérdidas Fiscales:

La Empresa presenta un valor de \$79.560.142.000 (pesos colombianos) que disminuyen la Utilidad Fiscal por compensación de exceso de renta presuntiva y pérdidas fiscales, como se muestra a continuación:

Cifras en pesos colombianos	
UTILIDAD FISCAL	100.209.077.000
<b>Compensaciones</b>	<b>79.560.142.000</b>
<b>Exceso Renta Presuntiva (5 Años)</b>	<b>16.999.237.000</b>
Vigencia 2018	11.874.775.000
Vigencia 2019	2.269.049.000
Vigencia 2020	2.855.413.000
<b>Pérdidas Fiscales (12 años)</b>	<b>62.560.905.000</b>
Vigencia 2018	2.627.777.000
Vigencia 2020	10.534.082.000
Vigencia 2021	32.484.740.000
Vigencia 2022	16.914.306.000
<b>RENTA LÍQUIDA GRAVABLE</b>	<b>20.648.935.000</b>

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presenta un exceso de Renta Presuntiva por \$16.999.237.000 (pesos colombianos), que corresponden a la diferencia entre la renta líquida gravable y el cálculo de renta presuntiva aplicado conforme al artículo 188 del Estatuto Tributario de las vigencias 2018-2019 y 2020; este valor se puede compensar en un plazo máximo de cinco (5) años conforme al párrafo del artículo 189 del Estatuto Tributario.

*Art. 189 PARÁGRAFO. El exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria podrá compensarse con las rentas líquidas ordinarias determinadas dentro de los cinco (5) años siguientes.*

Adicionalmente, para las vigencias 2018-2020-2021 y 2022 la Empresa tuvo pérdidas fiscales que ascienden a \$62.560.905.000, las cuáles igualmente pueden ser compensadas con las utilidades fiscales en un plazo máximo de doce (12) años conforme al artículo 147 del Estatuto Tributario.

*Art 147: Las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales, con las rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los doce (12) períodos gravables siguientes, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio.*

Por lo anterior, la utilidad fiscal de \$100.209.077.000 (pesos colombianos) se reduce en \$79.560.142.000 (pesos colombianos), por la compensación del exceso de renta presuntiva y pérdidas fiscales, dando como resultado una Renta Líquida Gravable de \$20.648.935.000.

### 3. Cálculo Impuesto sobre las Ganancias corrientes

Para el cálculo del impuesto sobre las ganancias corrientes se debe tener en cuenta la tarifa determinada en el artículo 10 de la Ley 2277 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social y se dictan otras disposiciones" que modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo lo siguiente:

*"Art. 240. La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, **será del treinta y cinco por ciento (35%).***

Esta tarifa se aplica sobre el valor de renta líquida gravable determinada posterior a las compensaciones, así:

Cifras en pesos colombianos	
<b>RENTA LÍQUIDA GRAVABLE</b>	<b>20.648.935.000</b>
<b>Total Impuesto sobre la Renta Líquida</b>	<b>7.227.127.000</b>
Tarifa 35%	7.227.127.000

#### 4. Descuentos tributarios al Impuesto sobre las Ganancias corrientes

Una vez determinado el valor del impuesto a las ganancias corrientes por \$7.227.127.000 (pesos colombianos), se validan los descuentos tributarios que la Empresa puede tomar conforme a los artículos 257 y 258 del Estatuto Tributario, que indican:

*Art 257: Las donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro que hayan sido calificadas en el régimen especial del impuesto sobre la renta y complementarios y a las entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario, no serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios, pero darán lugar a un **descuento del impuesto sobre la renta y complementarios, equivalente al 25% del valor donado en el año o período gravable.***

*Art. 258. Numeral 3. El exceso originado en el descuento de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario, **podrá tomarse dentro del periodo gravable siguiente a aquel en que se efectuó la donación.***

Teniendo en cuenta la norma descrita anteriormente, La Empresa puede aplicar como descuento tributario, el costo fiscal de la transferencia a título gratuito del Complejo Hospitalario San Juan de Dios al Fondo Financiero Distrital de Salud, realizada en la vigencia 2022.

Conforme al Certificado emitido por el Fondo Financiero Distrital de Salud, el costo del Complejo Hospitalario San Juan de Dios fue de \$134.429.814.820; por tanto, en aplicación del artículo 257 del Estatuto Tributario se puede descontar el 25% del impuesto así:

Cifras en pesos colombianos	
<b>TOTAL IMPUESTO SOBRE LA RENTA LÍQUIDA GRAVABLE</b>	<b>7.227.127.000</b>
Tarifa 35%	7.227.127.000
<b>Descuentos Tributarios</b>	<b>4.050.000.000</b>
Efecto Donación Transferencia CHSJD 25%	33.607.453.705
Cto Fiscal C. Hosp. San Juan de D Certificado	134.429.814.820
<b>IMPUESTO NETO DE RENTA SIN IMPUESTO ADICIONAL</b>	<b>3.177.127.000</b>

Dado que el valor correspondiente al 25% de descuento es mayor al valor del Impuesto, se toma una porción del impuesto que corresponda al impuesto mínimo de tributación que se expone a continuación.

#### 5. Impuesto mínimo de tributación

El artículo 10 de la Ley 2277 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social y se dictan otras disposiciones" modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo lo siguiente:

*"Art. 240 PARÁGRAFO 6. El presente párrafo establece una **tasa mínima de tributación** para los contribuyentes del impuesto sobre la renta de que trata este artículo y el artículo 240-1 del Estatuto Tributario, salvo las personas Jurídicas extranjeras sin residencia en el país, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada. Esta tasa mínima se denominará **Tasa de Tributación Depurada (TTD)** la cual no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD)..."*

Por tanto, al realizar el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada para la Empresa, presenta el siguiente resultado:

Cifras en pesos colombianos	
Impuesto Depurado (ID)	3.177.127.000
Utilidad Depurada (UD)	20.533.455.182
<b>Tasa de Tributación Depurada (TTD)</b>	<b>15,47%</b>

A continuación, se expone detalladamente el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada, conforme al párrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario.

Cifras en pesos colombianos	
<b>UTILIDAD CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>99.890.762.000</b>
+ Diferencias permanentes que aumentan la renta líquida	202.835.182
- Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional que afectan la utilidad contable	-
- Valor ingreso método de participación patrimonial	-
- Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable	-
- Rentas exentas aplicación de tratados para evitar la doble imposición - CAN	-
- Rentas exentas percibidas por CHC	-
- Rentas exentas de que tratan los literales a) y b) del num. 4 y 7 del art. 235-2 del ET	-
- Compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable	(79.560.142.000)
<b>= TOTAL UTILIDAD DEPURADA (UA) Denominador</b>	<b>20.533.455.182</b>
<b>IMPUESTO NETO DE RENTA</b>	<b>7.227.127.000</b>
+ Descuentos o créditos tributarios por aplicación de tratados para evitar la doble imposición	(4.050.000.000)
+ Descuentos tributarios de impuestos pagados en el exterior (art. 254 ET)	-
- Impto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior	-
<b>= IMPUESTO DEPURADO (ID) Numerador</b>	<b>3.177.127.000</b>
<b>Tasa de tributación depurada (TDD) = ID / UD</b>	<b>15,47%</b>
<b>IMPUESTO DE RENTA ADICIONAL (Cuando la TTD es inferior al 15%)</b>	<b>-</b>

La tasa de tributación depurada de la Empresa para la vigencia 2023 es del 15.47%, lo cual no genera impuesto de renta adicional, conforme a la tasa mínima de tributación dispuesta en el artículo 240 del Estatuto Tributario, ya que es superior al 15%; por tanto; el Impuesto a las Ganancias de la Empresa corresponde a \$3.177.127.000 (pesos colombianos) para la vigencia 2023.

## **NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

El estado de flujo de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

### **Actividades de operación**

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la Empresa Renobo, entre los principales rubros que generaron un mayor flujo de efectivo se tiene:

- Las restituciones de aportes el Fiducias realizadas en la vigencia. (Ver Nota 16 Derechos fiduciarios).
- Recursos entregados en Fiducias. (Ver Nota 16 Derechos fiduciarios).
- Pagos a contratistas y proveedores. (Ver Nota 29 Gastos)
- Recursos recibidos a título de anticipo. (Ver Nota 24 Otros Pasivos).

El principal rubro que presenta una disminución de flujo de efectivo con respecto al año 2022 corresponde al de deudores, corresponde al pago a proveedores, debido a que los Proyectos de la Universidad Distrital y Secretaria Distrital de Educación los ejecuta y desarrolla directamente la Empresa Renobo.

Las principales variaciones ver Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo

**CARLOS FELIPE REYES FORERO**

Gerente General  
CC 1.026.250.157

**FABIAN ANDRÉS ROMERO ACOSTA**

Revisor Fiscal Suplente  
T.P. 118310-T

**Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA**

Gestor Senior 3 – Contadora  
T.P. 30223-T  
CC 51.605.850